



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	92
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	94
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	96
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	104
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	162
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	166
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	173
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	188

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1553-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2927-3042/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Jorge Ariel ROMERO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Mirta Delia NUÑEZ, concretado por Resolución 11112 N° 358/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 y cuya adecuación se gestionará por expediente separado (fs. 32 vta.);

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Jorge Ariel ROMERO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jorge Ariel ROMERO (D.N.I. 24.984.302 - Clase 1975) para desempeñarse como médico, especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a favor de Jorge Ariel ROMERO (D.N.I. 24.984.302 - Clase 1975), a partir del 1° de julio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 1° de junio de 2017, Jorge Ariel ROMERO (D.N.I. 24.984.302 - Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N°

2868/02.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1554-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2927-3146/12 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de enero de 2017, de María Soledad CARTASSO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Reynaldo Andrés SACCONI, concretado por Resolución 11112 N° 1280/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Soledad CARTASSO (D.N.I. 25.436.025 - Clase 1976) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 427 - Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1555-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2977-7306/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de

octubre de 2017, de Alejandro Javier QUIJANO en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alejandro Humberto MULLER, concretado por Resolución 11112 N° 190/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alejandro Javier QUIJANO (D.N.I. 30.293.501 - Clase 1983), para desempeñar un cargo de médico, especialidad: otorrinolaringología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019- Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1556-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2972-1131/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar, a partir del 31 de julio de 2017, a Alberto Fernando BABIO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Eugenia Claudia DAHL, concretado por Resolución 11112 N° 201/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado (fs. 44);

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Alberto Fernando BABIO

debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Saturnino E. Unzué de la Municipalidad de Rojas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 31 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alberto Fernando BABIO (D.N.I. 16.086.640 - Clase 1962) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 31 de julio de 2017, Fernando Alberto BABIO (D.N.I. 16.086.640 - Clase 1962), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Saturnino E. Unzué de la Municipalidad de Rojas.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1557-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2955-1701/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Matías Ezequiel RECCHIA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Matías Ezequiel RECCHIA (D.N.I. 32.261.405 - Clase 1986) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a Matías Ezequiel RECCHIA (D.N.I. 32.261.405 - Clase 1986), a partir del 1° de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativía" de Almirante Brown, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1558-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2920-1621/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Ileana GOÑI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Antonio Luis POCOSGNICH, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2147/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ileana GOÑI (D.N.I.

24.512.354 - Clase 1976) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 -

Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1559-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2989-1364/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Emmanuel Elesio FUSCO en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Claudia Amina CASCALLAR, concretado por Resolución 11112 N° 731/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y cuya adecuación se tramitará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján" de Luján;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Emmanuel Elesio FUSCO (D.N.I. 28.769.000 - Clase 1981) para desempeñar un cargo de médico, especialidad ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a favor de Emmanuel Elesio FUSCO (D.N.I. 28.769.000 - Clase 1981) a partir del 1° de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján" de Luján.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1560-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2969-9971/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de Francisco FASANO en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Cecilio Gustavo ALBERDI, concretada por Resolución 11112 N° 512/16 - Anexo 1 - Planilla 1, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Francisco FASANO (D.N.I. 32.318.997 - Clase 1986) para desempeñarse como médico - especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1

- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1579-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2900-87383/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1 de enero de 2017, de Virginia de Lourdes ROSENDE en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 7 de Lezama (U.P.A. 7), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N°

15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 7 de Lezama (U.P.A. 7), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Virginia de Lourdes ROSENDE (D.N.I. 24.546.342 - Clase 1975), para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 466 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1580-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2963-10297/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Lucía ESTEVEZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Alejandra GAGO, concretado por Resolución 11112 N° 636/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la

Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucía ESTEVEZ (D.N.I. 33.459.573 - Clase 1987) para desempeñar un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 -Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1581-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2923-2224/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Yasmin ARACH en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Diana Rosa GERLA, concretado por Resolución 11112 N° 494/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Yasmin ARACH (D.N.I.

33.295.680 - Clase 1987) para desempeñar un cargo de licenciada obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a Yasmin ARACH (D.N.I. 33.295.680 - Clase 1987), a partir del 1° de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 28 -Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Partida Principal 1 - Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1584-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2975-5093/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de marzo de 2018, de Laura Inés LUJÁN en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Guillermina PORCEL, concretado por Resolución 11112 N° 173/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado (fs. 43 vta.);

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Instituto Provincial de Loterías y Casinos;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de marzo de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Laura Inés LUJÁN (D.N.I. 30.147.234 - Clase 1983) para desempeñar un cargo de licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1585-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2894-481/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de

octubre de 2018, de Mabel Leticia MAMANI en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alejandra Inés FERNANDEZ, concretada por Resolución 11112 N° 2066/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mabel Leticia MAMANI (D.N.I. 22.769.922 - Clase 1972) para desempeñarse como licenciada en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 -Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 35 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Partida Principal 1 - Parcial 0 Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1587-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2958-2748/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de Federico Sebastián RUSSO en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Patricia Susana FUENTES, concretada por Resolución 11112 N° 229/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que resulta procedente otorgar a Federico Sebastián RUSSO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía; Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Federico Sebastián RUSSO

(D.N.I. 32.345.632 - Clase 1986) para desempeñarse como licenciado kinesiólogo fisiatra, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471). ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Federico Sebastián RUSSO (D.N.I. 32.345.632 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1589-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2962-3848/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María Victoria URANGA en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alejandra Elvira FERNANDEZ, concretada por Resolución 11112 N° 2183/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Victoria URANGA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N°

272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Victoria URANGA (D.N.I. 34.646.347 - Clase 1989) para desempeñarse como licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 8 de octubre de 2018, María Victoria URANGA (D.N.I. 34.646.347 - Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1591-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2972-1103/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 7 de agosto de 2017, de Juliana BOS en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Adolfo Julio SANGIORGIO, concretado por Resolución 11112 N° 207/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Juliana BOS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 7 de agosto de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juliana BOS (D.N.I. 23.775.426 - Clase 1974) para desempeñar un cargo de licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 7 de agosto de 2017, Juliana BOS (D.N.I.23.775.426 - Clase 1974), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1592-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2983-611/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Micaela SPINOSA, en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de María Emilia ARTAZA, concretado por Resolución 11112 N° 1835/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Micaela SPINOSA (D.N.I. 25.831.581 - Clase 1977) para desempeñar un cargo de licenciada en terapia ocupacional, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 483 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1593-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2960-6073/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Mara GARRI ZACCARIA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante del cese de María Victoria REBECCHI, concretado por Resolución 11112 N° 943/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mara GARRI ZACCARIA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la disciplina bioquímica es considerada insalubre a los efectos previsionales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mara GARRI ZACCARIA (D.N.I. 33.334.705 - Clase 1987) para desempeñar un cargo de licenciada en bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 8 de octubre de 2018, Mara GARRI ZACCARIA (D.N.I. 33.334.705 - Clase 1987), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la disciplina bioquímica es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros. Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1594-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente 2981-210/18 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Denise Paola HERNÁNDEZ, en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A) n° 17 de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Romina Soledad GAUDIO, concretado por Resolución 11112 N° 87/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Denise Paola HERNÁNDEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A) n° 17 de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Denise Paola HERNÁNDEZ (D.N.I. 33.109.656 - Clase 1987) para desempeñar un cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, Denise Paola HERNÁNDEZ

(D.N.I. 33.109.656 - Clase 1987), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 17 - Ubicación Geográfica: 658 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1595-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 2981-5191/13 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1 de enero de 2017, de Daniela Romina ESPADA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvana Elsa CAFFARO, concretada por Resolución 11112 N° 110/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Daniela Romina ESPADA

(D.N.I. 22.355.854 - Clase 1971) para desempeñarse como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 -Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1598-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12544148-GDEBA-HZGLMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Olga Rosario NASHIRO, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ricardo Héctor GIACOMINO, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 205/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a Olga Rosario NASHIRO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Olga Rosario NASHIRO (D.N.I.33.940.100 - Clase 1988) para desempeñarse como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Olga Rosario NASHIRO (D.N.I. 33.940.100 - Clase 1988), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Melendez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1264/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1599-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-18930457-GDEBA-HIGADAFPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Aldana Yanel BUSTAMANTE en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Patricia Rocío SALDIAS, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 279/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Aldana Yanel BUSTAMANTE (D.N.I. 35.893.497 - Clase 1991) para desempeñarse como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1600-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-00744011-GDEBA-HIGAPFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Graciela Claudia BARCELÓ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Manuel Emilio GARCIA, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2575/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Graciela Claudia BARCELÓ (D.N.I. 14.557.838 - Clase 1961), para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1601-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-01392734-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Natalia Vanesa DI PAOLO en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Javier Eduardo RODRÍGUEZ, concretado por Resolución N° 2350/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2279/11;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto

Nº 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Natalia Vanesa DI PAOLO (D.N.I. 31.852.779 - Clase 1985) para desempeñar un cargo de odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a favor de Natalia Vanesa DI PAOLO (D.N.I. 31.852.779 - Clase 1985), a partir del 25 de febrero de 2019, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 2279/11.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 017 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1602-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-18955674-GDEBA-HIGADAFPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Liliana Beatriz LONGINOTTI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Andrea ZANETTI, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud Nº 660/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de

Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Liliána Beatriz LONGINOTTI (D.N.I. 28.259.188 - Clase 1980) para desempeñarse como contadora pública, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1603-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12793148-GDEBA-HZGAGDMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Mónica Cecilia TORRES en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Vanina Daniela DRAPPA, concretada por Resolución 11112 N° 600/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Mónica Cecilia TORRES, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mónica Cecilia TORRES debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mónica Cecilia TORRES (D.N.I. 28.029.224 - Clase 1980), para desempeñarse como bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional

mencionada en el artículo 1° del presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que a partir del 8 de octubre de 2018, Mónica Cecilia TORRES (D.N.I. 28.029.224 - Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1604-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2960-8439/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Liliana María ARTEAGA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Andrés Claudio PASCALE, concretado por Resolución 11112 N° 411/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Liliana María ARTEAGA (D.N.I. 18.505.947 - Clase 1967) en un cargo de licenciada en fonoaudiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1605-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-01389772-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de María Eugenia RODRÍGUEZ, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ana Lía SONCINI, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2350/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Eugenia RODRÍGUEZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicios, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Eugenia RODRÍGUEZ (D.N.I. 32.378.338 - Clase 1986), para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, María Eugenia RODRÍGUEZ (D.N.I. 32.378.338 - Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1606-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-32295893-GDEBA-HZGLFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Camila CASAMAYOR en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Nérida Ethel POMPONIO, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2265/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Camila CASAMAYOR (D.N.I. 37.245.151 - Clase 1992), para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de la persona que se menciona en el artículo 1° del presente, hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Las Flores, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1607-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-16596247-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Alexandra Estefanía JURI en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alejandro Daniel MANSILLA, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 819/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Alexandra Estefanía

JURI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alexandra Estefanía JURI (D.N.I. 34.576.000 - Clase 1989), para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, Alexandra Estefanía JURI (D.N.I. 34.576.000 - Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1608-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-02682111-GDEBA-HIEACDAKMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Frasina Augusta Evita DI TOMASO LA MENZA en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Humberto Juan PERATA, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2350/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Frasina Augusta Evita DI TOMASO LA MENZA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Frasina Augusta Evita DI TOMASO LA MENZA (D.N.I. 35.363.352 - Clase 1990) para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Frasina Augusta Evita DI TOMASO LA MENZA (D.N.I. 35.363.352 - Clase 1990), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1609-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-15095174-GDEBA-HZGJVMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Verónica Martina QUEZADA, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese e de Daniel Abel MADEO, concretada por Resolución N° 94/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Verónica Martina QUEZADA (D.N.I. 24.742.340 - Clase 1976) para desempeñarse como trabajadora social con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0010 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 588 - Finalidad 3 - Función 1 -

Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1612-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-31088234-GDEBA-HIGASJMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Claudia Valeria MAYO en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Julio Luis SALA, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2575/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Claudia Valeria MAYO (D.N.I. 24.524.213 - Clase 1975) para desempeñarse como licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1613-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-03026364-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Mariano Andrés de MIGUEL, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Beatriz Haydee FRANCO, concretada por Resolución N° 2260/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mariano Andrés de MIGUEL debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mariano Andrés de MIGUEL (D.N.I. 29.036.816 - Clase 1981), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Mariano Andrés de MIGUEL (D.N.I. 29.036.816 - Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1614-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-03312296-GDEBA-HSEDRMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Pablo Daniel CASTRO en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" de Uribelarra, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Kenji ISHIKAWA, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2547/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se

encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Pablo Daniel CASTRO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" de Uribelarrea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Pablo Daniel CASTRO (D.N.I. 30.490.051 - Clase 1983), para desempeñarse como licenciado kinesiólogo fisiatra, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Pablo Daniel CASTRO (D.N.I. 30.490.051 - Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 021 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 134 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1615-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-13546664-GDEBA-HZCEDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Lisandro Federico VÁZQUEZ, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Aldo Juan Rogelio PERAZZI, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 805/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lisandro Federico VÁZQUEZ (D.N.I. 34.504.922 - Clase 1989) para desempeñarse como licenciado en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1616-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12792982-GDEBA-HZGAGDMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Rocío FREYRE en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Soraya Romina PALLETTI, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 83/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Rocío FREYRE, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Rocío FREYRE (D.N.I. 32.605.921 - Clase 1986), para desempeñarse como licenciada en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Rocío FREYRE (D.N.I. 32.605.921 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1617-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2976-3486/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Gonzalo GARCÍA en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Sandra Marina CACERES SEVILLA, concretada por Resolución 11112 N° 569/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Gonzalo GARCÍA (D.N.I. 30.763.566 - Clase 1984) para desempeñarse como licenciado kinesiólogo fisiatra, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1618-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12794455-GDEBA-HZGAGDMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Abel Fernando FRANCO en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención

de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Inés LOTTI, concretada por Resolución N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a Abel Fernando FRANCO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital "Raúl F. Larcade" dependiente de la Municipalidad de San Miguel;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Abel Fernando FRANCO (D.N.I. 28.845.157 - Clase 1981) para desempeñarse como licenciado en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Abel Fernando FRANCO (D.N.I. 28.845.157 - Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Raúl F. Larcade" dependiente de la Municipalidad de San Miguel.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1619-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2926-1285/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Alejandro Daniel GENTILE en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Luis Gustavo ETCHEVEST, concretado por Resolución 11112 N° 1386/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N°

15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;
Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;
Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alejandro Daniel GENTILE (D.N.I. 16.519.247 - Clase 1963), para desempeñar un cargo de licenciado en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1620-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2975-5219/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Florencia GONZÁLEZ, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Víctorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Emmanuel Ezequiel SADAVA, concretado por Resolución 11112 N° 731/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de General Pueyrredón;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo con

la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Florencia GONZÁLEZ (D.N.I. 29.773.289 - Clase 1982) para desempeñar un cargo de licenciada en obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de General Pueyrredón de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido María Florencia GONZÁLEZ (D.N.I. 29.773.289 - Clase 1982) no podrá tomar posesión del cargo, hasta tanto no acredite su cese en la Municipalidad de Villa Gesell, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1621-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2960-8399/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Flavia Judit IACUSSO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Juan Cruz ZANELLO, concretada por Resolución 11112 N° 771/15 - anexo 1 - planilla 10, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Flavia Judit IACUSSO (D.N.I. 31.919.014 - Clase 1985) para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1622-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12541411-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María Virginia SPAGNOLLO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Francisco MAIORANO, concretada por Resolución 11112 N° 1699/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Virginia SPAGNOLLO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Virginia SPAGNOLLO (D.N.I. 31.469.442 - Clase 1985) para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, María Virginia SPAGNOLLO (D.N.I. 31.469.442 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad:1 - Ubicación Geográfica 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1623-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-04094237-GDEBA-HIEACSJDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de abril de 2019, de Juliana URBAN en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Carlota GOMEZ, concretada por Resolución N° 2458/18 del Ministerio de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Juliana URBAN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juliana URBAN (D.N.I. 35.611.798 - Clase 1991) para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 15 de abril de 2019, Juliana URBAN (D.N.I. 35.611.798 - Clase 1991), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1624-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-00452122-GDEBA-HIAVLPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 15 de abril de 2019, de María Florencia BONAVOTA en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Cristina GARZIA, concretada por Resolución 11112 N° 524/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a María Florencia BONAVOTA, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Florencia BONAVOTA (D.N.I. 34.727.439 - Clase 1990), para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada María Florencia BONAVOTA (D.N.I. 34.727.439 - Clase 1990), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1625-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-00734664-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Lucía SCIANNAMEA en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Luis Alfredo GOMEZ, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2547/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucía SCIANNAMEA (D.N.I. 28.032.378 - Clase 1980) para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 861 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1626-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2960-8278/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Daiana Natalí BALLESTEROS, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Cecilia Carla DE SANTI, concretado por Resolución 11112 N° 1956/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Daiana Natalí BALLESTEROS (D.N.I. 33.239.696 - Clase 1987) para desempeñar un cargo de licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1627-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-02151268-GDEBA-HPDZGAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Lucas CAPO en el Hospital Provincial Descentralizado ZoHabiendo tomado intervención, se procede a su guarda.nal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mario Guillermo CALVO, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2350/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar, a Lucas CAPO una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo c lo normado por Decreto N° 377/08;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "San José" de Campana;

Que el nombramiento se gestiona a partir de la fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucas CAPO (D.N.I. 34.523.719 - Clase 1989), para desempeñarse como médico - especialidad: neurocirugía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 25 de febrero de 2019, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Lucas CAPO (D.N.I. 34.523.719 - Clase 1989), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por el profesional que se menciona en el artículo 1º del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "San José" de Campana.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 -

Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078. Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1628-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-13969534-GDEBA-HZGAPVCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María José RIPOLL en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Constanza Rocío VARELA, concretada por Resolución N° 803/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María José RIPOLL (D.N.I. 33.058.332 - Clase 1987) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1629-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-32310425-GDEBA-HPDZGAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Mercedes Emilia AQUINO en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvia Isabel INDA, concretada por Resolución N° 2575/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Mercedes Emilia AQUINO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mercedes Emilia AQUINO (D.N.I. 20.373.660 - Clase 1968) para desempeñarse como médica - especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 25 de febrero de 2019, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Mercedes Emilia AQUINO (D.N.I. 20.373.660 - Clase 1968), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1630-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-03327998-GDEBA-HLNSCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Priscila Cozbi GUERRERO SALAS en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Olga Susana CORDOBA, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2547/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento

hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Priscila Cozbi GUERRERO SALAS (D.N.I. 18.873.240 - Clase 1978) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1631-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-03553844-GDEBA-HIGAPFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Maximiliano Lucas CANSINO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de José Luis RODRIGUEZ QUINTANA, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2547/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Maximiliano Lucas CANSINO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N°

272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Maximiliano Lucas CANSINO (D.N.I. 29.101.065 - Clase 1981) para desempeñarse como médico - especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Maximiliano Lucas CANSINO (D.N.I. 29.101.065 - Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1632-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-20335940-GDEBA-HIGAGSMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Marilyn MANFREDI en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de José Luis POTENTE, concretada por Resolución N° 1997/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Marilyn MANFREDI (D.N.I. 29.763.900 - Clase 1983), para desempeñarse como médica - especialidad: cirugía plástica y reparadora, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1633-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-00678343-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de abril de 2019, de María Cristina ARREGUI en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rosana Noemí BALLEJO, concretada por Resolución 11112 N° 771/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Cristina ARREGUI (D.N.I. 32.312.809 - Clase 1986) para desempeñarse como médica - especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1634-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-02447540-GDEBA-HZGASFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Juliana María BAUTISTA en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Daniela Mercedes SOLARI, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2218/18, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 947/89, Juliana María BAUTISTA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Juliana María BAUTISTA (D.N.I. 29.771.462- Clase 1982) para desempeñarse como médica - especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Juliana María BAUTISTA (D.N.I. 29.771.462- Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1635-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12811790-GDEBA-HZGADAEBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Gabriel Daniel CARRACEDO en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Magdalena VILLAREJO, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 1839/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Gabriel Daniel CARRACEDO (D.N.I. 33.155.598 - Clase 1987), para desempeñarse como médico - especialidad: otorrinolaringología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1636-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-03391047-GDEBA-HIEPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Enrique Bernardo Jesús MORRAL en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Elena Beatriz ZUBILLAGA, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2547/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino a Enrique Bernardo Jesús MORRAL (D.N.I. 31.457.506 - Clase 1984) para desempeñarse como médico - especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 -

Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1637-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-22259670-GDEBA-HIGADAFPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Mauricio Hugo LEO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Eduardo Pablo BENEDETTI, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal del Carmen de Chacabuco;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mauricio Hugo LEO (D.N.I. 25.597.195 - Clase 1977), para desempeñarse como médico - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal del Carmen de Chacabuco.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1638-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-17906825-GDEBA-HZGAGDMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Carolina Amalia GOMEZ MOLINO en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Anabel ABAD, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2266/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a Carolina Amalia GOMEZ MOLINO, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por la profesional, con relación al cargo que posee en el Policlínico Central San Justo;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Carolina Amalia GOMEZ MOLINO (D.N.I. 25.666.959 - Clase 1977), para desempeñarse como médica - especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 25 de febrero de 2019, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Carolina Amalia GOMEZ MOLINO (D.N.I. 25.666.959 - Clase 1977), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Policlínico Central San Justo.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1639-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-02677894-GDEBA-HIEACDAKMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación,

a partir del 25 de febrero de 2019, de Leandro Hugo SKARE en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mabel Susana DESTASIO, concretado por Resolución N° 2266/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y el Decreto N° 947/89, Leandro Hugo SKARE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Leandro Hugo SKARE (D.N.I. 24.074.218 - Clase 1974), para desempeñarse como médico - especialidad: psiquiatría y psicología médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Leandro Hugo SKARE (D.N.I. 24.074.218 - Clase 1974), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y el Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1640-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-18944811-GDEBA-HIGADAFPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Alejandro Sebastián TALANI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Franco Fabrizio CIOTOLA, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471,

sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Alejandro Sebastián TALANI (D.N.I. 33.547.388 - Clase 1988), para desempeñarse como médico - especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1641-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12780855-GDEBA-HIGDJPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Pablo Daniel MATARRESE en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Carlos Alberto ZBINDEN, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 1997/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N°

272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Pablo Daniel MATARRESE (D.N.I. 24.765.737 - Clase 1976), para desempeñarse como médico - especialidad: neurología pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1642-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-20004028-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Vanesa Gisela BENET en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Guillermo Horacio FRAGA, concretado por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que resulta procedente otorgar a Vanesa Gisela BENET, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 947/89, Vanesa Gisela BENET debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Vanesa Gisela BENET (D.N.I. 28.424.978 - Clase 1981) para desempeñarse como médica - especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Vanesa Gisela BENET (D.N.I. 28.424.978 - Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1643-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-12251563-GDEBA-HZGADAEBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Germán Gonzalo DENGRA, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita- Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Rafael NÚÑEZ ALVAREZ, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 1997/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita- Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Germán Gonzalo DENGRA (D.N.I. 24.313.876 - Clase 1974) para desempeñarse como médico - especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1644-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-14074422-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Anabella Cyntia MAIOLO en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Marcelo Raúl CHOCLIN, concretada por Resolución del señor Ministro de Salud N° 1699/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Anabella Cyntia MAIOLO (D.N.I. 31.625.488 - Clase 1985) para desempeñarse como médica - especialidad: urología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1645-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-03333220-GDEBA-HZGLMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Marianela CROIZET en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Horacio Alberto ARIZA, concretada por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2547/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se

encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Marianela CROIZET (D.N.I. 27.381.760 - Clase 1979) para desempeñarse como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 483 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1646-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-17857576-GDEBA-HIGAPFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Jonathan Emmanuel QUAGLIA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvia STEPANIUK, concretada por Resolución N° 1051/18 del Ministerio de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jonathan

Emmanuel QUAGLIA (D.N.I. 33.074.378 - Clase 1987) para desempeñarse como médico - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1647-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-04367444-GDEBA-HZGASRMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de abril de 2019, de María Ximena OCHOA de la MAZA, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Bibiana Luján LAZZARI, concretada por resolución 11112 n° 173/17 - anexo único - planilla 2, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Ximena OCHOA de la MAZA (D.N.I. 31.381.158 - Clase 1984) para desempeñarse como médica - especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1648-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2920-1983/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Leandro Martín BONGIOVANNI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Yanina Andrea VERA, concretado mediante Resolución 11112 N° 2013/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se tramitará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por el profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal del Carmen de Chacabuco;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Leandro Martín BONGIOVANNI (D.N.I. 28.982.272 - Clase 1981) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por Leandro Martín BONGIOVANNI (D.N.I. 28.982.272 - Clase 1981) con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal del Carmen de Chacabuco.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1649-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2977-7310/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Carlos Miguel ALGACIBIUR, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Sonia Ester CUYER, concretado por Resolución 11112 N° 749/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Carlos Miguel ALGACIBIUR (D.N.I. 21.890.020 - Clase 1970) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1650-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2926-1387/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María Eugenia PAREDES SÁNCHEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Grisel Margarita WELLER, concretado por Resolución 11112 N° 28/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción del artículo 11 del Decreto N°272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Eugenia PAREDES SÁNCHEZ (D.N.I. 33.442.189 - Clase 1988) para desempeñar un cargo de médica, especialidad:

clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).
ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.
ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.
ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1651-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2959-1162/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de David Iván Waldemar ORTIZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Jorge Juana FARALDO, concretado por Resolución 11112 N° 784/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;
Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;
Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;
Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;
Que resulta procedente otorgar a David Iván Waldemar ORTIZ, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a David Iván Waldemar ORTIZ (D.N.I. 25.943.772 - Clase 1977) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: urología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471)

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a favor de David Iván Waldemar ORTIZ (D.N.I. 25.943.772 - Clase 1977), a partir del 8 de octubre de 2018, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 648 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1652-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente 2969-11455/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Roxana Anastasia MALLO en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Susana Myriam RUIZ MORENO, concretado por Resolución 11112 N° 2103/13 del Ministerio de Salud, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Roxana Anastasia MALLO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la especialidad dermatología es considerada insalubre a los fines previsionales;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional, con relación al cargo que posee en el S.A.M.E de la Municipalidad de Quilmes.

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Roxana Anastasia MALLO (D.N.I. 25.060.565 - Clase 1976) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: dermatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, Roxana Anastasia MALLO (D.N.I. 25.060.565 - Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la especialidad dermatología es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el S.A.M.E de la Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1653-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2920-2544/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de Evelyn Luján DÍAZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Diego GONZÁLEZ, concretado por Resolución 11112 N° 1796/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Evelyn Luján DÍAZ (D.N.I. 30.865.635 - Clase 1984) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1654-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2962-3796/18 y agregado sin acumular, del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de dos personas en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes producidas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un

establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;
Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;
Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los profesionales cuyas designaciones se propician, deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata es considerado insalubre a los fines previsionales;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el IF-2019-36471222-GDEBA- DDPRLMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, Nahuel Alberto DARGAINS (DNI 31.112.972 - clase 1985) y Ana Belén FLEITA PEDRAZZI (DNI 31.381.135 - clase 1984) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata es considerado insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Ubicación Geográfica 441 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I 700e4bf63f39bb16ccf02d4859ffe4e215aa6003b480a0d6d9d1fe56e8b28f11

[Ver](#)

DECRETO N° 1655-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2964-9441/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de tres personas en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes producidas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuyas adecuaciones presupuestarias se gestionarán por expediente separado;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por Sebastián José ESTÉVEZ con relación al cargo que posee en el Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) N° 3 de la Municipalidad de Berazategui;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, María Belén CEPEDA ÁLVAREZ y Karina Alejandra SANDRO deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que las especialidades bioquímica y anatomía patológica son consideradas insalubres a los fines previsionales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el IF-2018-20863156-GDEBA- DPTCHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por Sebastián José ESTÉVEZ (D.N.I. 25.378.165 - Clase 1976), con relación al cargo que posee en el Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) Nº 3 de la Municipalidad de Berazategui.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, María Belén CEPEDA ÁLVAREZ (DNI 34.931.820 - clase 1989) y Karina Alejandra SANDRO (DNI 22.813.408 - clase 1972), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, dado que las especialidades bioquímica y anatomía patológica son consideradas insalubres a los efectos previsionales.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [2cc99bfba6a4005286535bac4e473a94439e733de174d5cf0ce6b0977e0ebd30](#)

[Ver](#)

DECRETO Nº 1656-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente Nº 2924-4300/18 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de seis personas en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, las cuales se encuentran contempladas en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Emiliano Eduardo ELHALEM efectuará el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, toda vez que la especialidad dermatología es considerada insalubre a los fines previsionales;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a las excepciones de incompatibilidad requeridas por Hernán CORDERO y Jeanette Elizabeth CIANI, con relación a los cargos que informaron;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el anexo 1 (IF-2018-21815730-GDEBA-DPTCHMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a las excepciones de incompatibilidad solicitadas por Hernán CORDERO (D.N.I. 28.695.629 - Clase 1981) y Jeanette Elizabeth CIANI (D.N.I. 34.956.149 - Clase 1989), con relación a los cargos que ostentan en el Hospital Militar Central y en la Municipalidad de Echeverría, respectivamente.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2018, Emiliano Eduardo ELHALEM (D.N.I. 33.134.008 - Clase 1987) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, dado que la especialidad dermatología es considerada insalubre a los fines previsionales.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO I [7783494f46991951ef94043a11ed30088b0195c06256ef03f756cc0fd2106763](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1657-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2971-5614/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de diez personas en el Hospital Interzonal General "Doctor José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas por el cese de diversos agentes, concretadas por Resolución del señor Ministro de Salud N° 469/17 E, las cuales se encuentran contempladas en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunos de los profesionales deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Doctor José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el IF-2019-37759486-GDEBA- DDPRLMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se mencionan en el IF-2018-17487397-GDEBA- DPTCHMSALGP, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros. ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO b0559da85d985865d5de81fd4e49e04c01fbd80a7468167fe41a952d93094f3f

[Ver](#)

DECRETO N° 1658-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2914-24.402/14 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona el cese por incapacidad laboral de Juan Eugenio VALDEZ, en los términos del artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Ocupacional, dependiente de la entonces Secretaría de Personal y Política de Derechos Humanos, dictaminó el 3 de agosto de 2015, que el agente de referencia cuenta con un grado de incapacidad psicofísica del sesenta y siete con sesenta por ciento (67,60%);

Que dicha incapacidad es suficiente para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, otorgó el 12 de octubre de 2016 una incapacidad laboral del setenta por ciento (70%);

Que la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que Juan Eugenio VALDEZ no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que por tal motivo corresponde disponer el cese del interesado, a los fines jubilatorios, a partir del 13 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 14 inciso "d" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y el artículo 49, apartado II del Decreto N° 4161/96;

Que la Ley N° 14.070 establece que vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener afiliación al Instituto de Obra Médico Asistencial, hasta tanto exista pronunciamiento de la junta médica provincial;

Que corresponde dar por concedido dicho beneficio al interesado, entre el 3 de agosto de 2015 y el 12 de octubre de 2016;

Que por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual,

como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 13 de octubre de 2016, el cese en el cargo por incapacidad laboral, superior a los dos tercios de su capacidad psicofísica, de acuerdo con los dictámenes de junta médica obrantes en el presente, de Juan Eugenio VALDEZ (DNI. 21.623.964, Clase 1970), quien revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dar por otorgado el beneficio legal establecido por la Ley N° 14.070, entre el 3 de agosto de 2015, fecha en que se realiza la junta médica de la Dirección de Medicina Ocupacional, dependiente de la entonces Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, y el 12 de octubre de 2016, fecha de la junta médica de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 3º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 45 del Decreto Ley N° 9650 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), que el agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de dieciséis (16) años, once (11) meses y doce (12) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial, que ha desempeñado como mejor cargo por un período de treinta y seis (36) meses consecutivos el del agrupamiento personal administrativo, categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 5º. Abonar a favor de Juan Eugenio VALDEZ (DNI. 21.623.964, Clase 1970) el importe previsto en el artículo 1º de la ley N° 12.950, texto según Ley N° 13.547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1659-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2319-27042/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos -Casinos, por el cual se gestiona el cese de cuatro agentes para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que **Ciro Omar FACIO**, **Raúl Alberto IACOMINI**, **Juan Alberto MUÑIZ** y **Carlos Alberto BRACAMONTE** fueron debidamente notificados de que se encontraban en la situación contemplada en el artículo 42 inciso g) de la Ley N° 25.164, equivalente al artículo 49 inciso c) de la Ley N° 22.140;

Que a fojas 145/148 se adjuntan informes de revista de cada uno de los mencionados, destacándose que fueron incorporados al ámbito provincial -IPLYC-, a partir del 1º de octubre de 1995;

Que el Departamento Legales informa que los agentes en cuestión no se encuentran involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 11407- Entidad 20- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos -Casinos- el cese, para acceder al beneficio jubilatorio, de los agentes que se mencionan en el anexo único (IF-2019-10557042-GDEBA-DCZIIPLYC) que forma parte integrante del presente, quienes revistan en las condiciones que se indican, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 inciso g) de la Ley N° 25.164, equivalente al artículo 49 inciso c) de la Ley N° 22.140.

ARTÍCULO 2º. El Departamento Personal del Casino Central, confeccionará las correspondientes certificaciones de servicios, que serán entregadas a los interesados oportunamente para ser presentadas ante el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO a4b82c75c2fbc66c5463b89f695ae741a37c1ae32b803d510e4ec1fd1a9f4273

[Ver](#)**DECRETO N° 1660-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-06150076-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Myrian Claudia CHAO, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Myrian Claudia CHAO solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Guernica, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 8, código 1-0037-VIII-2, ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Myrian Claudia CHAO (DNI N° 20.867.938, Clase 1969), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Guernica, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 8, código 1-0037-VIII-2, ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1661-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-09185031-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Tatiana Gabriela ÁVILA, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Tatiana Gabriela ÁVILA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, Delegación Mariano Acosta, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Tatiana Gabriela ÁVILA (DNI N° 34.229.258, Clase 1988), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, Delegación Mariano Acosta, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1662-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-10602466-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Giselle Eliana ANCHORENA, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Giselle Eliana ANCHORENA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Caseros, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 6, código 1-0038-X-3, Ordenanza "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Giselle Eliana ANCHORENA (DNI N° 34.179.759, Clase 1988), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Caseros, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 6, código 1-0038-X-3, Ordenanza "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1663-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-17235721-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Gabriela Josefina VILLAGRA, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Josefina VILLAGRA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Subdirección de Asuntos Legales, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Asesoría General

de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Gabriela Josefina VILLAGRA (DNI N° 32.223.033, Clase 1986), quien revista en la Subdirección de Asuntos Legales, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1664-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-09632431-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Carolina NUÑEZ MOLINELLI, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Carolina NUÑEZ MOLINELLI solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección Delegada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 10, código 4-0611-IX-2, técnico registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Carolina NUÑEZ MOLINELLI (DNI N° 31.617.291, Clase 1985), quien revista en la Dirección Delegada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 10, código 4-0611-IX-2, técnico registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1665-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-19611410-GDEBA-SDAMGGP, por el cual María Florencia ZUCCONI, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que María Florencia ZUCCONI solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de

treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Administrativo, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente María Florencia ZUCCONI (DNI N° 27.882.949, Clase 1980), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Departamento Administrativo, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1666-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-03297876-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Noelia Analía FRYDMAN, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Noelia Analía FRYDMAN solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Caseros, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Noelia Analía FRYDMAN (DNI N° 28.351.682, Clase 1980), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 14, Delegación Caseros, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D".

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1667-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-23566828-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Marisa Verónica GURZI, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Marisa Verónica GURZI solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;
Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Ezpeleta, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 15, código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;
Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;
Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Marisa Verónica GURZI (DNI N° 24.179.470, Clase 1974), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Ezpeleta, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 15, código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1668-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-00528082-GDEBA-SDAMGGP, por el cual María del Luján ARANA, agente de la Dirección General de Administración, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que María del Luján ARANA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;
Que la interesada revista en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, administrativo, ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;
Que el Subsecretario de Gestión Gubernamental toma conocimiento y avala el movimiento propuesto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;
Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente María del Luján ARANA (DNI N° 26.784.180, Clase 1978), en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, administrativo, ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de

Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1669-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2018-30957967-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Juan José MUSTILLO, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Juan José MUSTILLO solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el interesado revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, Delegación Marcos Paz, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, al agente Juan José MUSTILLO (DNI N° 33.443.399, Clase 1987), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, Delegación Marcos Paz, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1670-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06129167-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Gabriela Soledad PEDRAZA, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Soledad PEDRAZA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección Técnica del Registro de las Personas, en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 7, código 3-0004-XI-3, administrativo, ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, prestan conformidad al movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Gabriela Soledad PEDRAZA (DNI N° 34.305.043, Clase 1988), quien revista en la Dirección Técnica del Registro de las Personas, Subdirección de Registración, Departamento Rectificaciones Administrativas, en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 7, código 3-0004-XI-3, administrativo ayudante "D".

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1671-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-08989935-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Susana Beatriz LOCATELLI, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Susana Beatriz LOCATELLI solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección Técnica del Registro de las Personas, Subdirección de Registración, Departamento Archivo General de Protocolos, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 8 y 10, el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Susana Beatriz LOCATELLI (DNI N° 21.544.167, Clase 1970), quien revista en la Dirección Técnica del Registro de las Personas, Subdirección de Registración, Departamento Archivo General de Protocolos, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1672-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06569878-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Micaela Mariel DÍAZ, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Micaela Mariel DÍAZ solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Laferrere, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6, código 4-0000-XIII-4, inicial, técnico registral, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor a la agente Micaela Mariel DÍAZ (DNI N° 35.534.255, Clase 1991), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 17, Delegación Laferrere, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 6, código 4-0000-XIII-4, inicial, técnico registral, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1673-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2209-18.9471/18 del Ministerio de Gobierno, en cuyas actuaciones la agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Mayra Alejandra FRANCHI solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Mayra Alejandra FRANCHI solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 16, Delegación CID Bahía Blanca, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 7, código 1-0037-IX-2, ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Mayra Alejandra FRANCHI (DNI N° 35.633.509, Clase 1989), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 16, Delegación CID Bahía Blanca, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 7, código 1- 0037-IX-2, ordenanza "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1674-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2209-196.602/18 del Ministerio de Gobierno, por el cual Vanesa Paola FERNÁNDEZ, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Vanesa Paola FERNÁNDEZ solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas,

Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 19, Delegación Daireaux, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Vanesa Paola FERNÁNDEZ (DNI N° 31.670.757, Clase 1985), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 19, Delegación Daireaux, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1675-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2209-167913/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual Daiana Melisa CARBALLO, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Daiana Melisa CARBALLO solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Ezpeleta en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 9, código 4-0612-X-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 42 y 43, el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor a la agente Daiana Melisa CARBALLO (DNI N° 32.006.937, Clase 1986), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 7, Delegación Ezpeleta en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 9, código 4-0612-X-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1676-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2209-193.967/18 del Ministerio de Gobierno, por el cual Sabrina Elizabet SAAVEDRA, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Sabrina Elizabet SAAVEDRA solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;
Que la interesada revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación CDR 20 de Septiembre Mar del Plata, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;
Que a fojas 25 y 26, el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, a la agente Sabrina Elizabet SAAVEDRA (DNI N° 29.184.472, Clase 1982), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación CDR 20 de Septiembre Mar del Plata, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, Código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1677-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2209-199348/18 del Ministerio de Gobierno, por el cual Ramiro Armando ADARO, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Ramiro Armando ADARO solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el de treinta (30) horas semanales de labor;
Que el interesado revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Formación y Relaciones con la Comunidad, Departamento de Relaciones con la Comunidad, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;
Que el Director Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, respectivamente, toman conocimiento y avalan el movimiento propuesto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Ramiro Armando ADARO (DNI N° 28.016.984, Clase 1980),

quien revista en la Dirección de Formación y Relaciones con la Comunidad, Departamento de Relaciones con la Comunidad, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612-XI-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el Decreto N° 786/91.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1678 - GPBA - 19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2208 - 356/16 del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista de la agente Nadia BATTISTA al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona el traslado de la agente Nadia BATTISTA, con su cargo de revista, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la agente revista en el Ministerio de Gobierno, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento técnico, categoría 8, código 4 - 0008 - XI - 3, analista de tareas y procedimientos administrativos "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental;

Que tanto el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible como el Sr. Ministro de Gobierno, respectivamente toman conocimiento y prestan conformidad al movimiento propuesto (fojas 53 y 63);

Que también la agente involucrada presta conformidad a la gestión, y a la modificación del régimen horario (fojas 20);

Que a fin de hacer efectiva la gestión, corresponde efectuar la transferencia del cargo de revista de la interesada, y realizar la adecuación presupuestaria respectiva de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 15.078 de presupuesto general ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que el traslado se propicia de conformidad a lo previsto en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por consecuencia, las jurisdicciones involucradas modifican sus planteles básicos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO PRG. 3 - ACT. 1 - UE. 208 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 1.1 - INC. 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 - 1 cargo UG. 999

CRÉDITO

Jurisdicción 11207 - ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - Entidad 012 - UE. 310 - PRG 1 - ACT 1 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 1 - Fuente Financiamiento 1.1 - INC. 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 - 1 cargo UG. 999

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos Administración Central - Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Ministerio de Gobierno
Planta Permanente - 1 cargo

AMPLIACIÓN:

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
Planta Permanente - 1 cargo

ARTÍCULO 3°. Suprimir de la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, de su plantel básico, un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4 - 0008 - XI - 3, analista de tareas y

procedimientos administrativos "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incorporar a la Jurisdicción 11207 ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a su plantel básico, un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4 - 0008 - XI - 3, analista de tareas y procedimientos administrativos "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Trasladar, a la Jurisdicción 11207 ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Nadia BATTISTA (DNI N° 24.041.973, Clase 1974), juntamente con su cargo de revista en el agrupamiento técnico, categoría 8, código 4 - 0008 - XI - 3, analista de tareas y procedimientos administrativos "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, de un cargo de igual agrupamiento y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1679-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2209-148937/17 y agregado N° 2200-3718/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual se gestiona el traslado definitivo, con su cargo de revista, de Hugo Federico CRESPO, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible solicita el traslado definitivo de Hugo Federico CRESPO (fojas 5);

Que el interesado revista en el Ministerio de Gobierno, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 15, código 4-0610-IV-1, Técnico Registral "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Técnica del Registro de las Personas;

Que a fojas 13 vuelta del expediente N° 2200-3718/17 y 26, el agente CRESPO presta conformidad tanto al traslado gestionado en autos, como a la modificación del régimen horario;

Que el señor Ministro de Gobierno presta conformidad al movimiento que se gestiona;

Que la especialidad "técnico registral" es propia de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, por lo que corresponde redefinir el cargo de revista del interesado, y dejar establecido que el mismo se reubicará en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 15, código 4-0006-IV-1, analista de tareas y procedimientos administrativos "B";

Que a fin de llevar a cabo la medida corresponde efectuar la adecuación presupuestaria del cargo del peticionante, con ajuste a lo normado en el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que las jurisdicciones intervinientes impulsarán, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 4869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96, y en el marco de las disposiciones de la Ley N° 15.078 y Decreto N° 1/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-, Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial- Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11119- MINISTERIO DE GOBIERNO PRG 2 - ACT 1 U.E. 210 Finalidad 1 Función7
Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 Principal 1 Régimen Estatutario 1 Agrupamiento
Ocupacional 4 -1 cargo U.G. 999

CRÉDITO

Jurisdicción 11207- ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Entidad 12
U.E. 310 PRG 1 - ACT 1 Finalidad 3 Función 8 Subfunción 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 Principal 1 Régimen
Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 4 - 1 cargo U.G. 999

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central- Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2019 -Ley N° 15.078- Planilla 26, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central
Ministerio de Gobierno - un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Organismos Descentralizados
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Trasladar a la Jurisdicción 11207 ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, a partir de la fecha de notificación, a Hugo Federico CRESPO (DNI 22.669.643, Clase 1972), con su cargo de revista en el agrupamiento técnico, categoría 15, código 4-0006-IV-1, analista de tareas y procedimientos administrativos "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección Técnica del Registro de las Personas, de un cargo de igual agrupamiento y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, dejándose establecido el cambio de denominación del cargo de Técnico Registral "B" a Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B".

ARTÍCULO 4º. Las jurisdicciones intervinientes impulsarán, a través de las áreas correspondientes, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de La Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1680-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2208-142/16 y agregado del Ministerio de Gobierno, por el cual se tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista de la agente María Cecilia PALMIOLI, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible solicita el traslado definitivo, con su cargo de revista, de la agente María Cecilia PALMIOLI;

Que la interesada revista en el Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento técnico, categoría 10, código 4-0611-IX-2, Técnico Registral "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que tanto el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, como el Ministro de Gobierno y la propia interesada, prestan conformidad al movimiento propuesto (fojas 8, 11 y 26);

Que corresponde reubicar a María Cecilia PALMIOLI en la especialidad de archivista en documentación técnica "C", código 4-0023-IX-2, con la categoría y régimen horario, toda vez que la especialidad técnico registral es propia de la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que a fin de hacer efectiva la gestión, es menester efectuar la transferencia del cargo de revista de la interesada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 15.078 de presupuesto general ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que el traslado encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que quedará pendiente la modificación de los planteles básicos, por parte de las jurisdicciones involucradas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO PRG 2 - ACT 1 - U.E. 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 -1 cargo - U.G.999

CRÉDITO

Jurisdicción 11207- ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Entidad 012- U.E. 310 - PRG 1 - ACT 1 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 -1 cargo -U.G.999.

ARTÍCULO 2°. Modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Planta Permanente
Ministerio de Gobierno -1 cargo

AMPLIACIÓN: Planta Permanente

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - 1 cargo

ARTÍCULO 3°. Trasladar a la Jurisdicción 11207 ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Cecilia PALMIOLI (DNI N° 31.301.842, Clase 1985), conjuntamente con su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento técnico, categoría 10, código 4-0023-IX-2, archivista en documentación técnica "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, de un cargo del mismo agrupamiento, categoría y régimen horario, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Ubicar a María Cecilia PALMIOLI (DNI N° 31.301.842, Clase 1985), a partir de la fecha de notificación del presente, en la especialidad archivista en documentación técnica "C", código 4-0023- IX-2, con la misma categoría y régimen horario, toda vez que la especialidad técnico registral es propia de la Dirección Provincial del Registro de las Personas.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los planes básicos en las respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1681-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 2145-5846/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista, del agente Emmanuel Rodrigo FERLIN, proveniente del Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible impulsa el traslado definitivo, con su cargo de revista, de Emmanuel Rodrigo FERLIN, proveniente del Ministerio de Producción;

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004- X-3, administrativo ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que tanto el interesado como el Ministro de Producción, prestan conformidad al movimiento, respectivamente (fojas 31 y 44);

Que a fin de hacer efectiva la medida corresponde transformar el propio cargo de revista del interesado, y efectuar por medio del presente la adecuación presupuestaria respectiva;

Que el traslado encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de las disposiciones del artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078, correspondiente al presupuesto ejercicio 2019 y el Decreto N° 1/19;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial -, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Jurisdicción 1.1.1.11: Ministerio de Producción PRG 001 - ACT 1 - UE 68 Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Partida Principal 1 - UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) - un (1) cargo

CRÉDITO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO Jurisdicción 1.1.2.07 - Entidad 12: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible PRG 001 - ACT 1 - UE 310 Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 1 Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Partida Principal 1 - UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) - un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078 - Planilla Nº 26, Planta Permanente, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Ministerio de Producción

Planta Permanente.....un (1) cargo

AMPLIACIÓN**ORGANISMO DESCENTRALIZADO**

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Planta Permanente.....un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Modificar en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - el plantel básico del Ministerio de Producción, y suprimir un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Código 3-0004-X-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Modificar en Jurisdicción 1.1.2.07 - Entidad 12 - Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - el plantel básico de la Dirección Ejecutiva, e incorporar un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 08, código 3-0004-X-3, administrativo ayudante "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.2.07 - Entidad 12 - Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, al agente Emmanuel Rodrigo FERLIN (DNI Nº 34.296.243 - clase 1989), conjuntamente con su cargo de revista del agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, administrativo ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de igual agrupamiento, cargo, categoría y régimen horario del Ministerio de Producción.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 5° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley Nº 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 1.1.2.07 - Entidad 12 - Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - UE 310 - PRG 001 - ACT 1 - Finalidad 3 - Función 8 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03 Administrativo - un (1) cargo.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO Nº 1682-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente Nº 2145-4166/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista, de la agente Karina Elizabeth ROSELLI, proveniente del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Fiscalización de Industrias e Inspección General del Organismo referido solicita el traslado definitivo, con su cargo de revista, de Karina Elizabeth ROSELLI (fs. 1), y a tal efecto justifica la oportunidad y conveniencia de la medida (fs. 88);

Que la interesada revista en la Dirección de Educación Civil de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias del Ministerio de Seguridad, en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, oficial, superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Ministro de Seguridad, prestan conformidad al movimiento que se gestiona (fojas 72 y 97);

Que también presta conformidad la agente involucrada;

Que la gestión encuadra en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que a fin de llevar a cabo la medida corresponde transformar el propio cargo de la interesada, con ajuste a las

disposiciones del artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;
Que han tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, de la Subsecretaría de Capital Humano perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11117 - PRG 01-ACT 04 - U.E. 170 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - un (1) cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.2.07.00 - Entidad 012 - U Ejec 310 - PRG 1 - ACT 1 - Fin-Fun 3.8 - Sub Fun 1 - Fuente 1.1 - Inciso 1 - P.Principal 1 - UG 999 - Rég 1 - Grupo 3 - un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social, planilla 26, del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Planta Permanente 1 cargo.

AMPLIACIÓN

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Planta Permanente 1 cargo.

ARTÍCULO 3º. Trasladar a la Jurisdicción 11207, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Karina Elizabeth ROSELLI (DNI 24.040.958 - clase 1974), conjuntamente con su cargo de revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, oficial superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de igual cargo y régimen horario, del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1683-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 21.567-7952/17 del Instituto de Previsión Social, por el cual se tramita el traslado definitivo de Gabriel Martín CARNEVALE, con su cargo de revista, al Ministerio de Trabajo, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Inspección Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriel Martín CARNEVALE solicita el traslado definitivo, con su cargo de revista, al Ministerio de Trabajo (fojas 2);
Que el interesado revista en el Instituto de Previsión Social, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos;

Que tanto el Ministro de Trabajo como el Presidente del Instituto de Previsión Social, prestan conformidad al movimiento gestionado (fojas 4 y 23);

Que la gestión encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las jurisdicciones intervinientes deberán gestionar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo de revista del interesado, con ajuste a lo normado en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078, y las modificaciones a los planteles básicos;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Trasladar a Gabriel Martín CARNEVALE (D.N.I. N° 25.720.528 - Clase 1977), a partir de la fecha de notificación, al Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección Laboral, con su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento personal administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de igual cargo y categoría del Instituto de Previsión Social, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes impulsarán, a través de las áreas correspondientes, la respectiva adecuación presupuestaria del cargo y las modificaciones en los planteles básicos.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1684-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-31182151-GDEBA-AGG y vinculados, por los cuales se solicitan los traslados definitivos de diversos agentes, con sus cargos de revista, a la Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Solange COSTOYA revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo -Ley N° 10.430-, Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Técnica Administrativa del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que el agente Sebastián Darío NIETO revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional -Ley N° 10.430-, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Inicial Abogado, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Gerencia de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que la agente Stella Maris BRANCHESI revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional -Ley N° 10.430-, Categoría 21, Clase A, Grado I, Abogado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante NO-2019-31005764-GDEBA-AGG, NO-2019-31008160-GDEBA-AGG y NO-2019-33103421-GDEBA-AGG, el Asesor General de Gobierno solicita los traslados definitivos, con sus cargos de revista, de los agentes COSTOYA, NIETO y BRANCHESI en razón del destacado desenvolvimiento de aquéllos en su trabajo en gestión, así como de la necesidad de dotar de personal profesional idóneo a dicho Organismo;

Que, a su vez, la agente COSTOYA solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional del Organismo de destino, en los términos del artículo 149 de la Ley N° 10.430, identificando en orden 27 del EX-2019-31216181-GDEBA-DTAMGGP los GEDOS correspondientes a la documentación respaldatoria necesaria para dicho trámite;

Que a orden 32 obran las certificaciones respecto al cumplimiento de tareas profesionales que realizará la agente en el ámbito del Organismo Asesor, y se solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional del Organismo de destino, en los términos del artículo 149 de la Ley N° 10.430;

Que los agentes referidos revistarán en la Asesoría General de Gobierno, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, obrando en autos la conformidad de aquéllos en relación al cambio de régimen horario señalado;

Que han prestado su conformidad al trámite impulsado los señores Ministros de Gobierno y de Salud, y el señor Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, así como los respectivos agentes;

Que asimismo se han incorporado los correspondientes débitos y créditos presupuestarios, así como el crédito correspondiente a la diferencia salarial que insume la reubicación promovida;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se enmarca en lo normado por los artículos 24 -primer párrafo- y 149 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorias, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, la adecuación de un cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.19. MINISTERIO DE GOBIERNO - U.E 211 - PRG 1 - ACT 1 - Fin 1 - Fun 3- Sub.Fun 0 - Fte.Fto 1.1 - U.G 999 - Inciso 1 Principal 1 - Régimen 1 - Agrupamiento 3 - Cargos 1.
CRÉDITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - Jurisdicción Auxiliar 10 - Unidad Ejecutora 413 - PRG 2 - SPRG 0 - PRY 0 - ACT 1 - OBR 0 - FIN 1 - FUN 6 - SFUN 0 - FF 1.1 - INC 1 - PP 1 - PAR 0 - SPA 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Grupo 3 - Cargos 1.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, la adecuación de un cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.08. AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Entidad 21- U.E 382 - PRG 1 - ACT 3 - Fin 1 - Fun 5- Sub.Fun 0 - Fte.Fto 1.3 - U.G 999 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen 1 - Agrupamiento 5 - Cargos 1.
CRÉDITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - Jurisdicción Auxiliar 10 - Unidad Ejecutora 413 - PRG 2 - SPRG 0 - PRY 0 - ACT 1 - OBR 0 - FIN 1 - FUN 6 - SFUN 0 - FF 1.1 - INC 1 - PP 1 - PAR 0 - SPA 0 - Unidad Geográfica 999 Régimen Estatutario 1 - Grupo 5 - Cargos 1.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, la adecuación de un cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.12. MINISTERIO DE SALUD - Unidad Ejecutora 102 - PRG 1 - SPRG 0 - PRY 0 - ACT 1 - OBR 0 - FIN 3 - FUN 1 - SFUN 0 - FF 1.1 - INC 1 - PP 1 - PAR 0 - SPA 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Grupo 5 - Cargos 1.
CRÉDITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - Jurisdicción Auxiliar 10 - Unidad Ejecutora 413 - PRG 2 - SPRG 0 - PRY 0 - ACT 1 - OBR 0 - FIN 1 - FUN 6 - SFUN 0 - FF 1.1 - INC 1 - PP 1 - PAR 0 - SPA 0 - Unidad Geográfica 999 Régimen Estatutario 1 - Grupo 5 - Cargos 1.

ARTÍCULO 4°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26) - Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Administración Central
Ministerio de Gobierno
Planta Permanente 1 cargo
Organismos Descentralizados
Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Planta Permanente 1 cargo
Administración Central
Ministerio de Salud
Planta Permanente 1 cargo

AMPLIACIÓN:

Administración Central
Secretaría Legal y Técnica
Planta Permanente 3 cargos

ARTÍCULO 5°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.06, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24 -primer párrafo- de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96 y sus modificatorias, a la Asesoría General de Gobierno, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los agentes que a continuación se detallan:

Solange COSTOYA (DNI N° 33.899.941 - Clase 1988), conjuntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo -Ley N° 10.430-, Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004- XI- 3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Dirección Técnica Administrativa del Ministerio de Gobierno.

Sebastián Darío NIETO (DNI N° 32.485.847 - Clase 1986), conjuntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional -Ley N° 10.430-, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000- XIV- 4, Inicial Abogado, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Gerencia de Recursos Humanos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Stella Maris BRANCHESI (DNI N° 14.178.451 - Clase 1960), conjuntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional -Ley N° 10.430-, Categoría 21, Clase A, Grado I, Abogado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, proveniente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de

Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a los lineamientos del artículo 149 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Inicial (Abogada), a Solange COSTOYA (DNI N° 33.899.941 - Clase 1988), proveniente de la Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, la adecuación correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - Jurisdicción Auxiliar 10 - Unidad Ejecutora 413 - PRG 2 - SPRG 0 - PRY 0 - ACT 1 - OBR 0 - FIN 1 - FUN 6 - SFUN 0 - FF 1.1 - INC 1 - PP 1 - PAR 0 - SPA 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Grupo 3 - Cargos 1.

CRÉDITO: Presupuesto General 2019 - Ley N° 15.078 - Jurisdicción 1.1.1.06. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - Jurisdicción Auxiliar 10 - Unidad Ejecutora 413 - PRG 2 - SPRG 0 - PRY 0 - ACT 1 - OBR 0 - FIN 1 - FUN 6 - SFUN 0 - FF 1.1 - INC 1 - PP 1 - PAR 0 - SPA 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Grupo 5 - Cargos 1.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que las Direcciones Generales de Administración de las jurisdicciones intervinientes en la presente, procederán a efectuar la pertinente adecuación de los Planteles Básicos correspondientes.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, Salud, Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Damian Pablo Bonari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1685-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-38671035-GDEBA-AEAGG, por el cual se propicia aceptar la renuncia al cargo del agente Mauricio REDIGONDA, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mauricio REDIGONDA ha presentado la renuncia a su cargo de Secretario Ejecutivo de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, a partir del 10 de diciembre de 2019, en el que había sido designado por Decreto N° 649/18;

Que el agente mencionado revista en un cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Agrupamiento Autoridades Superiores, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, informa que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 10 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Mauricio REDIGONDA (DNI N° 31.491.593 - Clase 1985), a su cargo de Secretario Ejecutivo de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial en el que había sido designado mediante Decreto N° 649/18.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1686-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-01049202-GDEBA-DPTDIV, por el cual se gestiona la designación de quince personas en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por el presente se gestiona designar a quince personas que se detallan en el IF-2019- 26326599-GDEBA-DPTDPV, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, en las condiciones que en cada caso se indica, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en tal carácter, y por Decreto N° 1204/18 fueron designados en la misma condición durante el ejercicio fiscal 2018;

Que a fin de llevar a cabo la medida resulta necesario modificar y adecuar dos cargos dentro del presupuesto aprobado para la jurisdicción, con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y Contaduría General de la Provincia;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su

Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, organismos descentralizados, jurisdicción 14, jurisdicción auxiliar 00, entidad 042: INSTITUTO DE LA VIVIENDA, la adecuación presupuestaria de dos cargos, según se indica en el IF-2019-28321846-GDEBA-DPTDPV que como Anexo I integra el presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a las personas que se mencionan en el IF-2019-26326599-GDEBA-DPTDPV que como Anexo II forma parte integrante del presente, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en sendos cargos de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, en las condiciones que en cada caso se indica, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 : Instituto de la Vivienda - Unidad Ejecutora 267 - Categoría de Programa PRG 1 y 2 según corresponda - Actividad 1 y 2 según corresponda - Finalidad 3 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1, 2, 3, 4 y 5 según corresponda - Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO	4ff82bfb9f69f73e916bc5266d8f773ab45d7eb602b880b2c79a0a79293dfa41	Ver
ANEXO I	753e326a84197edc8ea7699423202c6c36fc2f3c9f850da987fe4d69393c7aca	Ver

DECRETO N° 1687-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-09493016-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual tramita la designación de catorce personas en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar, en el ámbito del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en sendos cargos de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a catorce agentes que se indican en el IF-2019-20522884-GDEBA-DSTYAIPLYC, en las condiciones que en cada caso se expresan;

Que los agentes Mercedes BARRETO, Caterina Micaela CANONE, Jennifer Magalí ESPÍNDOLA, María Sol LANDEIRA, Franco Antonio LEIVA, Gastón Vicente MELCHIOR, Camila Luciana NAVAS, Gabriel Domingo ROLDÁN y Noelia SICILIANO prestaron servicios en la misma condición durante el ejercicio fiscal 2018, y fueron designados para tal período por Decreto N° 1488/18;

Que los agentes Gustavo Federico ARJONA, Leonel Yamil ESCOBAR, Jimena GARCIA CIMARELLI, Mario Nicolas

ITURBIDES y Juan Alberto LESCANO prestaron servicios en la misma condición durante 2018, y para tal período se gestiona un reconocimiento de servicios mediante EX-2019-01890650-GDEBA-IPLYCMJGM;
 Que los nombramientos de estos últimos postulantes se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;
 Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;
 Que las gestiones encuadran en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
 Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
 Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11407- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 20, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a los agentes que se detallan en el IF-2019-20522884 GDEBA-DSTYAIPLYC que integra el presente, en las condiciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Jurisdicción 11407 Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Entidad 020, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 2, Fuente 1, Financiamiento 2, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO [45ea22adfd5b1b7257fde4eed922bf605f9c5a6e225270ea1c7d87963550babb](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1688-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 31162/19 mediante el cual el Doctor Carlos Alberto MERLO, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Carlos Alberto MERLO fue designado Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial San Nicolás, mediante Decreto N° 2442 del 19 de septiembre de 2007;

Que a fojas 5 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de octubre de 2019;

Que a fojas 11 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085 respecto del Doctor MERLO;

Que a fojas 16 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el mencionado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de octubre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Carlos Alberto MERLO (D.N.I. N° 12.519.849 - CLASE 1959) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial San Nicolás, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1689-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 36184/19 mediante el cual el Doctor Rubén Daniel NIETO, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ruben Daniel NIETO fue designado Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 5046 del 30 de diciembre de 1998;
Que a partir de la sanción de la Ley N° 13.513, los magistrados que se desempeñaban como Adjunto de Agente Fiscal pasaron a desempeñarse como "Agente Fiscal";
Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2019;
Que a fojas 14 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no existen en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor NIETO en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;
Que a fojas 16 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado en el marco de la Ley N° 8085;
Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Rubén Daniel NIETO (D.N.I. N° 12.678.295 - CLASE 1957) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1690-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 34982/19 mediante el cual el Doctor Eduardo Jorge BOURDIEU, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado del Paz Letrado de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Eduardo Jorge BOURDIEU fue designado Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial San Nicolás, mediante Decreto N° 8156 del 14 de diciembre de 1984;
Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de septiembre de 2019;
Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor BOURDIEU en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;
Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;
Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2019 la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Jorge BOURDIEU (D.N.I. N° 10.604.755 – CLASE 1953) al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento, del Departamento Judicial San Nicolás, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1691-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente 54706/19 mediante el cual el Doctor Ángel Eduardo PALUMBO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ángel Eduardo PALUMBO fue designado Juez en el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 5036 del 30 de diciembre de 1998;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el Doctor Ángel Eduardo PALUMBO ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2019;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del Doctor PALUMBO;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Ángel Eduardo PALUMBO (D.N.I. N° 13.302.363 - CLASE 1959) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinetes de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1692-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 21200-93074/16, por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

JUEZ: Al Doctor Bernardo LOUISE (D.N.I. N° 14.968.533- CLASE 1962).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1693-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-14837367-GDEBA-DTAMGGP por el cual se propicia aprobar la desagregación de la estructura del Ministerio de Gobierno y el Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA- GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado aprobó la estructura orgánico-funcional hasta el nivel de Direcciones del Ministerio de Gobierno; Que su artículo 9° estableció que se debería efectuar la desagregación integral de la totalidad de la misma, determinándose que hasta tanto se efectúe, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico- funcionales con nivel inferior a Dirección oportunamente aprobadas;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario ampliar la estructura orgánico- funcional, hasta el nivel de Jefaturas de Departamento, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y modernización;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Subsecretaría de Capital Humano dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la desagregación de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos I, la, lb, lc, ld, le (IF-2019-40012990-GDEBA-DDDPRLMGGP) y II, Ila, Ilb, Ilc, Ild y Ile (IF-2019-30099967-GDEBA-DDDPRLMGGP), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada por el artículo precedente los siguientes cargos: DIEZ (10) Secretarios Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial con rango y remuneración equiparado a Subdirector, UN (1) Subdirector de Delegaciones del Registro de las Personas, VEINTIÚN (21) Subdirectores Zonales, UN (1) Subdirector Técnico, UN (1) Subdirector Administrativo, UN (1) Subdirector de Servicios, UN (1) Subdirector de Asuntos Legales, UN (1) Subdirector de Análisis, UN (1) Subdirector de Contabilidad, UN (1) Subdirector Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, UN (1) Subdirector Administrativo, UN (1) Subdirector de Compras y Contrataciones, UN (1) Subdirector de Servicios Auxiliares, UN (1) Subdirector de Seguimiento y Coordinación, UN (1) Subdirector de Automotores, UN (1) Subdirector de Asesoramiento y Enlace, UN (1) Jefe de Departamento de Consolidación Local, UN (1) Jefe de Departamento de Fortalecimiento Público, UN (1) Jefe de Departamento Organización Institucional, UN (1) Jefe de Departamento Análisis Gubernamental, UN (1) Jefe de Departamento de Licencias de Conductor, UN (1) Jefe de Departamento de Inhabilitados, UN (1) Jefe de Departamento de Antecedentes, DIEZ (10) Prosecretarios Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial con rango y remuneración equiparado a Jefe de Departamento, UN (1) Jefe de Departamento Registración y Control, UN (1) Jefe de Departamento Administrativo, UN (1) Jefe de Departamento Operativo de Delegaciones, UN (1) Jefe de Departamento Centralizador del Registro Digital y Archivo de Protocolos, UN (1) Jefe de Departamento Registros Judiciales, UN (1) Jefe de Departamento Inscripciones Especiales, UN (1) Jefe de Departamento Rectificaciones Administrativas, UN (1) Jefe de Departamento Fichero y Legajo Único Digital, UN (1) Jefe de Departamento Contable, UN (1) Jefe de Departamento Liquidaciones, UN (1) Jefe de Departamento de Personal, UN (1) Jefe de Departamento Control de Recaudación y Bienes, UN (1) Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Archivo de Actuaciones, UN (1) Jefe de Departamento Suministros y Servicios Generales, UN (1) Jefe de Departamento de Arquitectura e Infraestructura, UN (1) Jefe de Departamento de Formación y Comunicación, UN (1) Jefe de Departamento de Relaciones con la Comunidad y Atención Ciudadana, UN (1) Jefe de Departamento de Auditoría y Digitalización, UN (1) Jefe de Departamento Estadísticas, UN (1) Jefe de Departamento Inscripciones Tardías Administrativas, UN (1) Jefe de Departamento Coordinación Operativa de Documento Nacional de Identidad, UN (1) Jefe de Departamento de Programas Documentarios, UN (1) Jefe de Departamento Legal y de Actuación Judicial, UN (1) Jefe de Departamento de Asesoramiento de Región Conurbano, UN (1) Jefe de Departamento Enlace y Ordenamiento de Región Conurbano, UN (1) Jefe de Departamento de Análisis Normativo Local, UN (1) Jefe de Departamento de Asistencia Técnica Región Interior, UN (1) Jefe de Departamento Delta Bonaerense, UN (1) Jefe de Departamento Desarrollo, UN (1) Jefe de Departamento Regulación Dominial y Fomento, UN (1) Jefe de Departamento Servicios y Mantenimiento Isla Martín García, UN (1) Jefe de Departamento de Planificación y Control de Gestión, UN (1) Jefe de Departamento de Información Bonaerense, UN (1) Jefe de Departamento de Estudio e Impacto Normativo, UN (1) Jefe de Departamento Registro y Seguimiento del Sistema Electoral, UN (1) Jefe de Departamento Gestión de la Reforma Política, UN (1) Jefe de Departamento Tesorería, UN (1) Jefe de Departamento Contable, UN (1) Jefe de Departamento Presupuesto, UN (1) Jefe de Departamento Liquidación de Haberes, UN (1) Jefe de Departamento Registro Patrimonial, UN (1) Jefe de Departamento Liquidación de Gastos, UN (1) Jefe de Departamento Rendición de Cuentas, UN (1) Jefe de Departamento de Estructuras y Planteles Básicos, UN (1) Jefe de Departamento Capacitación, UN (1) Jefe de Departamento Laborales, UN (1) Jefe de Departamento Control de Asistencia, UN (1) Jefe de Departamento Legajos, UN (1) Jefe de Departamento Higiene y Medicina Laboral, UN (1) Jefe de Departamento Despacho y Protocolización, UN (1) Jefe de Departamento Mesa General de Entradas, UN (1) Jefe de Departamento de Archivo General, UN (1) Jefe de Departamento Locaciones, UN (1) Jefe de Departamento Contrataciones, UN (1) Jefe de Departamento Compras y Suministros, UN (1) Jefe de Departamento Mantenimiento, Talleres y Servicios, UN (1) Jefe de Departamento Sistemas de Información, UN (1) Jefe de Departamento Infraestructura y Comunicaciones, UN (1) Jefe de Departamento Seguridad, UN (1) Jefe de Departamento Asistencia a Usuarios, UN (1) Jefe de Departamento Automotores, UN (1) Jefe de Departamento de Apoyo Técnico, UN (1) Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo y Despacho, UN (1) Jefe de Departamento de Gestión Técnica, UN (1) Jefe de Departamento Administrativo Enlace Externo y UN (1) Jefe de Departamento Administrativo Enlace Interno, UN (1) Jefe de Departamento de Sistema de Información Geográfica, UN (1) Jefe de Departamento de Preservación del Medio Natural y Construido, UN (1) Jefe de Departamento de Planificación Urbana y Territorial, UN (1) Jefe de Departamento de Asistencia Técnica, UN (1) Jefe de Departamento de Gestión y Ordenamiento Local, UN (1) Jefe de Departamento de Gestión Urbana, UN (1) Jefe de Departamento de Planeamiento Local, UN (1) Jefe de Departamento Coordinación Administrativa, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial Ley N° 10.430 y su Decreto

Reglamentario N° 4.161/96 (T.O. Decreto N° 1.869/96).

ARTÍCULO 3°. Suprimir las unidades organizativas detalladas en el Anexo III (IF-2019-40014428- GDEBA-DDDPRMLMGGP), transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado Anexo.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas oportunamente en aquellas unidades orgánicas, que hayan o no modificado su denominación y/o sufrido un cambio de dependencia jerárquica, y se encuentren detalladas en el Anexo IV (IF-2019-40005929-GDEBA-DDDPRMLMGGP), quedan ratificadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 5°. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las Unidades Organizativas que se aprueban en este acto.

ARTÍCULO 6°. El Ministerio de Gobierno propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto, el que deberá ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 7°. Derogar en los Decretos N° 1992/05, N° 384/09, N° 2/11, N° 36/11 B, N° 100/11 B, N° 124/11, N° 338/14 y N° 822/14, las partes que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

Joaquin De La Torre, Ministro; **Damian Pablo Bonari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I	99b41a8ec236b47e175a9ce2e24340129a38bd2c3a6e3e9095ea91ff2ac907b5	Ver
ANEXO II	6e6505c67686f8be30b422e5a89cfd78e93c2c9db37b723e44d210f9018981fc	Ver
ANEXO III	111fc95c4ea55228d8a15a76077dfd127cc7e38584a417cfef213740f2903466	Ver
ANEXO IV	7d22031a2e5abb80adf555dbd1872bc24e90b282c4dd85448d3b85b0b882ab19	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1623-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2019

VISTO el expediente N° 21.100-403.147/15 por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural (C.P.R.), celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministro de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que mediante la Resolución N° 2663 de fecha 1° de julio de 2011, se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad y la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 739 de fecha 10 de junio de 2014, el Ministro de Seguridad creó en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural y sobre las bases de la Patrulla Rural existente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, el Sistema de Comando de Prevención Rural (C.P.R.), estableciendo que los Municipios que adhieran a dicho sistema deberán suscribir los respectivos convenios de adhesión a los efectos de fijar la coordinación de los recursos humanos y logísticos para su funcionamiento;

Que el Sistema de Comando de Prevención Rural (C.P.R.) constituye un régimen orgánico de coordinación, ejecución y control, cuya función esencial es el despliegue en el ámbito territorial con zona rural, de unidades policiales dinámicas, dirigidas a ejecutar acciones preventivas;

Que asimismo, por Resolución Ministerial N° 740 de fecha 10 de junio de 2014 se instruyó a la totalidad de las Estaciones de Policía Comunal y Policías de Distrito para que en lo sucesivo coordinen la actividad operativa de las Patrullas Rurales con la Superintendencia de Seguridad Rural, subordinando los respectivos recursos humanos y materiales a las directivas que se impartan a través de las correspondientes órdenes de servicio;

Que se ha firmado, con fecha 05 de febrero de 2015, el Convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural;

Que mediante Ordenanza N° 6583 sancionada el día 2 de noviembre de 2015, el Honorable Concejo Deliberante de Luján promulgó por Decreto N° 1796, el mencionado instrumento;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 17 y vuelta), lo informado por Contaduría General de

la Provincia (fojas 19) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 21), no surgen impedimentos a la presente gestión;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural (C.P.R.), celebrado el día 05 de febrero de 2015 con la Municipalidad de Luján, cuyo texto (IF-2019-39242435-GDEBA-DRIYCMGSP) forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addendas), que se celebren como consecuencia del Convenio de Adhesión al Sistema de Comando de Prevención Rural que se aprueba por el artículo 1º, deberán tomar intervención - con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Luján, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO I [51afbd0a74424791a3626caf4603377caf0330bdbd556d5233935044ad7ce87a](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1687-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

VISTO que por expediente N° EX-2018-26300971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa para quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de ROSARIO DEL PILAR MAQQUE RAMOS (IPP N° 07-00-044160-18/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que, de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Agente Fiscal, ROSARIO DEL PILAR MAQQUE RAMOS fue vista por última vez vistiendo pantalón de jean azul y zapatillas de tela negras con vivos fucsia, el día 04 de septiembre de 2018 a las 08.00 hs. aproximadamente en circunstancias en que se dirigía a un quiosco frente a su casa en el barrio 30 de agosto, localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha no se han obtenido resultados con su paradero, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información fehaciente que permita dar con el paradero de ROSARIO DEL PILAR MAQQUE RAMOS, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que, con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Criminal y Correccional N° 2 Especializada en Violencia de Género y Violencia Familiar del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que, por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;
Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de ROSARIO DEL PILAR MAQUE RAMOS (IPP N° 07-00-044160-18/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF- 2019-28720748-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Criminal y Correccional N° 2 Especializada en Violencia de Género y Violencia Familiar del Departamento Judicial Lomas de Zamora o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF- 2019-28720748-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue vista por última vez (localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Criminal y Correccional N° 2 Especializada en Violencia de Género y Violencia Familiar del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO I [3c4546cd47298ac0a36a121b397e0259dea8d73cfeeafeaeda493706f21cf5a6](#)

[Ver](#)

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 532-HZEACDAACMSALGP-19

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2019

VISTO: el EX-2019-38839560-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 01/20 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO del Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/01/2019 hasta el 30/03/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización, del Decreto N° 59-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Que la Dirección General de Administración aprobó en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 CTIVOS. (\$136.320,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición de bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 546/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 21 de Agosto de 2019.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
"DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO"
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/20 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19 reglamentario de dicha ley, y tendiente a contratar la adquisición de ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO, para el hospital, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2020, C. Institucional 1.1.1., Jurisdicción 12, Ja 0, Ent. 0, Prg 013 Sub 008 Act 1, FI- 3. Función 10, F 11, Inciso 3.

ARTÍCULO N° 3: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 546/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 21 de Agosto de 2019.

ARTÍCULO N° 4: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59- 19.

ARTÍCULO N° 5: Designar para integrar la Comisión Asesora de pre-adjudicaciones a los agentes: LIC. SILVIA GIORDANO, DRA. FABIANA MARCATI y SRITA. DOLORES RODRIGUEZ.

ARTÍCULO N° 6: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial a la Web y a Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

DISPOSICION N°: 744/19

Celso Emilio Arabeti, Director

DISPOSICIÓN N° 822-HZGLMMSALGP-19

ADROGUE, BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2019

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HTAL. Z.G.A. LUCIO MELENDEZ
EX 2019-39518328-GDEBA-HZGLMMSALGP

Vistas las presentes actuaciones a través de las cuales el Servicio FARMACIA del Establecimiento gestiona la ADQUISICION DE FARMACOS-SOLUCIONES, con destino Servicio de FARMACIA comprendido hasta JUNIO de 2020 por un importe de \$ 3.847.509,00-
Por ello:

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS "DR. L. MELENDEZ"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 18/2019 por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: La Erogación de \$ 3.847.509,00-, deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado al Establecimiento, para el Ejercicio 2020, con opción a ampliación por hasta el 100%.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, y pase a las áreas intervinientes para conocimiento y prosecución del trámite respectivo.

Graciela Alicia Helou, Directora

DISPOSICIÓN N° 1643-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-37957351-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 42/19; para la adquisición de Descartables I, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59/19 E se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dos millones quinientos treinta y dos mil ciento noventa con ochenta centavos (\$ 2.532.190,80), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 42/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17º Ley 13981/09 y artículo 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 la cual delega las competencias previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de Descartables I, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2020 Institucional 1-1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1 - Dependencia 1760; Partida Principal 2-9-5 \$ 2.518.270,80 - 2-5-7 \$ 13.920,00

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Lic. Ruiz Lidia - Lic. Contessi Roxana - Pereira Paula.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO I 563c1f33c43b0d4dbbfb2e4aa9da4a28600da4f5d0131344462a7b7e5f0eed75

[Ver](#)

Licitaciones

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Licitación Pública Nacional N° 81-0036-LPU19

POR 15 DÍAS - Expediente: EX-2019-80486032-APN-DNPYDOP#MI.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Objeto: Contratación y Ejecución de Obra Denominada "M.H.N. Casa Sobre el Arroyo" Sitio en la calle Funes N° 3698 de la ciudad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 20.087.395,61 (Pesos Veinte Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cinco con 61/100)

-

Mes Base: Junio 2019.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> y en <https://www.argentina.gob.ar/interior>.

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Apertura: 8 de enero de 2020 a las 11:00 hs.

La Apertura de Ofertas se efectuará a través del Sistema CONTRAT.AR y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente en acto público.

nov. 29 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 14/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 14/2019 con destino a la Compra de Equipamiento Básico Requerido para el Funcionamiento de 3 Salas del Jardín Maternal en calle Perito Moreno N° 651 de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cincuenta y Cinco con Setenta y un ctvos. (\$1.389.055,71).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 26/12/2019 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Sin Costo

Expediente N° 4085 19977/M/2014 - Alcance 6

dic. 4 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
Licitación Pública N° 293 y 294/19

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en Distintas Localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N° 1	EXPEDIENTE N°
293/2019	38	27 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS	07818/INT/19
294/2019	43	27 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS	07824/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$26.466.- (SON PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

dic. 4 v. dic. 10

CONTADURÍA GENERAL**Licitación Pública N° 58-0152-LPU19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0152-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-389-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: Servicio De Alquiler Mensual y Mantenimiento de Dispenser Con Conexión Agua de Red, Agua Potable Envasada y Agua Mineral Natural o Mineralizada Artificialmente, destinadas a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires

Monto Estimado de la Contratación: Pesos Dieciocho Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Catorce Centavos (\$18.543.453,14).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 11 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

Corresponde Expediente: EX-2019-38011042-GDEBA-MECGP

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**
Licitación Pública N° 74/19

POR 2 DÍAS - Expediente 71.497 /19. Denominación: "Provisión de Mano de Obra, Equipos, Herramientas y todo lo que resulte necesario para la Ejecución de Trabajos de Mantenimiento de Calzadas con Mezcla Bituminosa Tipo C° A°"

Decreto Nro. 5612 de fecha 29 de noviembre del 2019.

Fecha de Apertura: 09-01-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 26.595.

Presupuesto Oficial: \$ 53.188.500 (Pesos Cincuenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 75/19

POR 2 DÍAS - Expediente 71.473 /19. Denominación: "Provisión y Colocación de Marco y Tapa para Centro de Calzada y Reparación de Sumideros, Provisión y Colocación de Marcos y Frentes en el Partido de Avellaneda"

Decreto Nro. 5610 de fecha 29 de noviembre del 2019.

Fecha de Apertura: 09-01-2020.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 4.015.

Presupuesto Oficial: \$ 8.028.000 (Pesos Ocho Millones Veintiocho Mil).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 77/19

POR 2 DÍAS - Expediente 71.380 /19. Denominación: "Provisión de M3 de Hormigón Elaborado, según lo indicado en Especificaciones Técnicas"

Decreto Nro. 5614 de fecha 29 de noviembre del 2019.

Fecha de Apertura: 10-01-2020.-

Hora: 13:00.-

Valor del Pliego: \$ 29.975.

Presupuesto Oficial: \$ 59.948.950 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 78/19

POR 2 DÍAS -Expediente 71.482 /19. Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la tarea de Demarcación Vial Horizontal en el Partido de Avellaneda"

Decreto Nro. 5611 de fecha 29 de noviembre del 2019.

Fecha de Apertura: 13-01-2020.

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 3.915.-

Presupuesto Oficial: \$ 7.830.000 (Pesos Siete Millones Ochocientos Treinta Mil).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 81/19

POR 2 DÍAS -Expediente 71.718 /19. Denominación: "Provisión de Kg de Asfalto en Panes para Sellado de Juntas y Grietas en Pavimentos"

Decreto Nro. 5613 de fecha 29 de noviembre del 2019.

Fecha de Apertura: 13-01-2020.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 3.300.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.171 (Pesos Seis Millones Seiscientos Mil Ciento Setenta y Uno).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 40/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de Alimentos para Personas con NBI"

Presupuesto Oficial: \$ 5.790.000.-

Entrega del Legajo: Sin Cargo

Fecha Límite de Retiro del Legajo: 27/12/2019 - 7:00 a 13:00 horas

Fecha de Apertura: 30/12/2019 - 9:00 horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la Página Web del

Municipio: www.olavarria.gov.ar

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 5477/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Gas Oil Grado 2 por Surtidor, para Vehículos pertenecientes al Dep. Saneamiento Ambiental (Campaña de Fumigación).-

Presupuesto Oficial: \$5.053.776.-

Fecha de Apertura: 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000).

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 130/19

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Adquisición de Hilo, Telas, Cordones, Elásticos y Lycras requeridas para Fabricar Toallas, Mallas, Bolsos y Gorro de Baño para el Plan Aprendiendo a Nadar 2020, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Presupuesto Oficial: \$ 9, 643,972.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 2 de enero de 2020 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 19.000

Venta de Pliegos: desde el 17/12/19 hasta el 20/12/19 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 70/19

POR 2 DÍAS - Solicita Provisión de Servicio de Lavandería con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 4.572.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.572,00

Fecha de Apertura: 7 de enero del 2020 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 100/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 100/19 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para Realizar el Mejoramiento de los Puestos Policiales Ubicados en (1) Av. San Martín y Ruta 202, (2) Av. San Martín y Ruta 197, (3) Av. Olivos y Hooke, (4) Av. Callao y Juan F. Seguí, (5) Juan F. Seguí y Uruguay, (6) Washington y Ruta 8, (7) Ruta 8 y Pcia. de Bs. As, (8) Polideportivo V. de Mayo, (9) Planta de Biodiesel, (10) Polideportivo de G. Bourg, (11) Valparaíso y Constituyentes y (12) Av. Pte. Perón y Estado de Israel, Solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ \$ 6.455.300,00

Valor del Pliego: \$ 6.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 16 y 17 de diciembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/12/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 7915/19 - Expte.: 4132-62862/19

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 59/19**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 59/2019, para la Adquisición de Viandas, Meriendas y Desayunos para el desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones de Verano durante los meses de Enero y Febrero de 2020, por 38 días para Niños de 6 a 12 años, Jóvenes y Adultos con Discapacidades y meriendas para 25 días destinadas a adolescentes de 13 a 18 según Anexo I, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.601.654,80 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2019 hasta las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de diciembre de 2019 a las 9:00 horas siendo el valor del pliego \$ 4.601,70 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Uno con Setenta Centavos).

Expediente N° 4003-10967/19.

dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 40-01-19**

POR 2 DÍAS - Provisión de Internet a Establecimientos Educativos de Gestión Estatal del Partido de Tandil.

Expediente: 17355/2019

Presupuesto Oficial: \$ 22.641.072,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 19/12/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 26 de diciembre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en Calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 12:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 26 de diciembre de 2019, 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

dic. 5 v. dic. 6

CONTADURÍA GENERAL**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 58-0153-LPU19**

POR 3 DÍAS - EX-2019-38010886-GDEBA-MECGP. Llámese a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0153-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-388-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: Adquisición, Provisión y Distribución de Papel Obra, Ilustrativo y Cartulina para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 150.746.338,20).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el

portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

dic. 6 v. dic. 10

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 58-0157-LPU19

POR 3 DÍAS - EX-2019-38010954-GDEBA-MECGP. Llámese a Licitación Pública, Proceso de Compra PBAC N° 58-0157-LPU19. Autorizada por Resolución N° RESOL-2019-387-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la contratación: adquisición de mobiliario para oficinas, con destino a las jurisdicciones y entidades de la Provincia de Buenos Aires

Monto Estimado de la Contratación: pesos ciento sesenta y un millones novecientos setenta y cinco mil ciento catorce, con cincuenta y cinco centavos (\$161.975.114,55).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 19 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

dic. 6 v. dic. 10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 209/19

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Carlos Tejedor

Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburú n° 177 de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de Diciembre del año 2019 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2160/19

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 214/19

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Salto

Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Salto, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 n° 649 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de Diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2212/18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 216/19

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Pehuajó

Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La

Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburú n° 177 de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de Diciembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1681/16

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 217/19

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la ciudad de Tandil

Llámesese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Tribunal de Trabajo n° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, av. Pte. Perón n° 525 (ex Humberto 1°) de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00. La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de Diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1737/10

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Publico de Ofertas N° 224/19

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su Locación en la Ciudad de General Rodriguez

Llámesese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con destino al traslado del Juzgado de Garantías n° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Moreno-Gral. Rodríguez, calle Merlo n° 2719 de la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 27 de Diciembre del 2019 a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1679/16

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 18/19

POR 1 DÍA - Llámesese a Licitación Privada 18/2019 por la Adquisición de Fármacos-Soluciones. Con destino Farmacia

Apertura de Propuesta: día 12 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hs en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

Corresponde Expediente 2019-39518328-GDEBA-HZGLMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 42/19

POR 1 DÍA - Fecha de Apertura: 11-12-2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata.

Objeto: Adq. Descartables I

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende - Av. Juan B. Justo y Calle 164 - Mar del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

EX-2019-37957351-GDEBA-HIGDOAMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 1/20

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/20 Pcia., para la Adquisición de Esterilización por Óxido de Etileno, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires. Apertura de Propuestas: 12/12/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00hs. El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Corresponde al EX-2019-38839560-GDEBA-HZEACDAACMSALGP

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 37/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Provisión de Formularios, Impresión de Datos Variables, Doblado y Ensobrado de las Emisiones, Flyers Alternativos de las siguientes Tasas: por Servicios Municipales, de Verificación de Industrias y Comercios, Derechos de Cementerio, Fondadero, Patentes de Autos, Patentes de Motos, Derecho de Ocupación Via Pública, Derecho Publicidad y Propaganda destino: Secretaria General y de Economía, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial : \$ 7.280.000. (Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil con 00/100)

Valor del Pliego \$ 7.280. (Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta con 00/100)

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2019 a las 10,30 horas - Municipalidad de Tigre.- Av Cazón 1514 - Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Av Cazón 1514 - Tigre - En el horario de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas.

dic. 6 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitacion Pública N° 76/19

POR 2 DÍAS - Expediente 71.470 /19

Denominación: "Provisión de Mezcla Bituminosa Tipo C° A°, según lo indicado en especificaciones técnicas adjuntas"

Decreto Nro. 5632 de fecha 02 de Diciembre del 2019.

Fecha de Apertura: 10-01-2020.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.027.

Presupuesto Oficial: \$ 4.054.050 (Pesos Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

dic. 6 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 15/19

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 15/2019 - Segundo Llamado - para la concesión de la Explotación del Servicio de Candy Bar dentro de las instalaciones del Complejo Cultural Cine Zurro de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 07/01/2020 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$200,00)

Expediente N° 4085 33627/S/2019

dic. 6 v. dic. 10

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Concesión para el Servicio de Gastronomía y Blanquería en Quincho Sector Central Intersección de Piletas, dentro del Parque Termal Dolores"

Canon: 5% del producido en concepto valor entrada al Parque Termal Dolores para el uso de espacios municipales.

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 27 de diciembre de 2019.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil \$ 15.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 30 de diciembre de 2019 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 30 de diciembre de 2019 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-78.706.

dic. 6 v. dic. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.021

POR 1 DÍA - Expediente: 45.819

Objeto: Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de Puestos de Cableado Estructurado - UDNS Santa Teresita, Brandsen, Independencia y San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido):

Ítem 1 - UDN Santa Teresita: \$ 899.870,80

Ítem 2 - UDN Brandsen: \$ 806.012,10

Ítem 3 - UDN Independencia: \$ 1.085.030,51

Ítem 4 - UDN San Antonio de Areco: \$ 1.128.848,60

Fecha de la Apertura: 18/12/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 10/12/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Referencia: "Actualización y Renovación Tecnológica" EQ Networking (Switch Core)"

Expediente: 1262-C-2019

Presupuesto Oficial: \$4.094.500,00.

Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2019 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso

Valor del Pliego: \$500,00.

dic. 6 v. dic. 9

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor ALEJANDRO CLAUDIO ZARATE (Legajo N° 130.774) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-794.606-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 09 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor HORACIO HUMBERTO RAMIREZ (Legajo N° 119.767) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-324356-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 18 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y

Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor LEANDRO DANIEL GARIZOAIN (Legajo N° 20.200) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-815357-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber a la Señora NORMA BEATRIZ DIAZ (Legajo N° 17.245) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-490211-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor ALEJANDRO ANÍBAL TORRES (Legajo N° 293.854) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-662090-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor AXEL EMILIANO JEREZ (Legajo N° 481.517) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-591988-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor GUSTAVO FABIÁN PASCUA (Legajo N° 143.078) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-100.648-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor PEDRO ANTONIO CABERTA (Legajo N° 193.459) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-399691-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor LUIS NAZARENO GOMEZ (Legajo N° 173.190) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 490211-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor JORGE DANIEL NUÑEZ (Legajo N° 158.145) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-591453-2009-0-4, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber a la Señora CRISTINA DE LOS ÁNGELES MORALES (Legajo N° 152.345) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-930254-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber a la Señora LUCIANA MARCELA SEVILLA VAI (Legajo N° 24.602) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-261855-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor SERGIO OMAR SALEH (Legajo N° 20.364) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-364109-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor JORGE OSMAR LEDEZMA (Legajo N° 19.846) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-438076-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor JOSÉ

LUIS ALVAREZ (Legajo N° 136.596) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-662090-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor DANIEL ALEJANDRO BRICOD (Legajo N°174.516) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-941115-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor JOSÉ ALBERTO CORONEL (Legajo N° 20.959) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-490211-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor VÍCTOR ALFONSO VARGAS (Legajo N° 110.153) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-602649-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor OSCAR MARCELO PACHECO (Legajo N° 173.330) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-354693-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 2 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 70 VIV.**EXPTE N° 2416-1938-2005-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 64-C	TOGNI LUCRECIA MARCELA	DNI	28367987

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 824 VIV.**EXPTE N° 2416-9594-2002-279**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira L-7 PISO 3 DEPTO. 8 PH63-21- 99	GOMEZ MARIELA ELISA	DNI	26223255

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° 2416-9697-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°106	CHAZARRETA ELENA PAOLA	DNI	30492218
		FLORES GABRIEL GUSTAVO	DNI	29091357

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° 2416-4758-2001-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°65	ALBA ROSA MIRIAM	DNI	18560007

BARRIO 556 VIV.**EXPTE N° 2416-11911-2003-65**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 ESC 1 PISO 2 DEPTO.	CANTEROS ELIZABETH NOEMI	DNI	24430123
		PERALTA ROBERTO RAUL	DNI	27259795

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° 2416-4758-2001-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10	LÓPEZ GUILLERMO ANGEL	DNI	10950666

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4084-4132-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 79-5-59	CALFIN VIVIANA BEATRIZ	DNI	16862618

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 2416-9465-2013-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36 79-28-97	SALDAÑA VIOLETA LUCIA	DNI	18124668

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 2416-9465-2013-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	WILD NESTOR FABIAN	DNI	20472313
		RUPPEL SILVANA	DNI	22979082

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11170-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 18 Casa MZ 10-D	BAPTISTA MARCELO ALEJANDRO	DNI	22661543

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-10386-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	12 BIS Nº1934	SAENZ BALIENTE CARLOS ALBERTO	DNI	10103900
		PEREYRA IRMA LEONOR	DNI	6020641
2	12 BIS Nº1972	DOMINGUEZ DELIA SUSANA	DNI	4218254

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pellegrini que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE Nº 4086-286-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº50	LOPEZ LAMPER MARTHA ANGELICA	DNI	2756009

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Luján que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE Nº 4069-1788-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº3 64-61-07	HERNANDEZ ALICIA BEATRIZ	DNI	18272095

BARRIO 150 VIV.**EXPTE Nº 2416-7255-1996-15**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº42 MZ 2 64-60-84	PARMUCHI NESTOR EMILIANO	DNI	26104734
		PARMUCHI NATALIA	DNI	24142640

BARRIO 56 VIV.**EXPTE Nº 2416-12359-2009-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº10	64-61-07	OJEDA CELESTE AGOSTINA	DNI	40580964
			MEDINA MIGUEL ALEJANDRO	DNI	39338173
2	Casa Nº11	64-61-07	BUSTO MARCOS ANDRES	DNI	23369283
			PORINO KARINA ELIZABETH	DNI	23369342

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-2772-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº33	VILLANI GONZALO EZEQUIEL	DNI	30057886

BARRIO 220 VIV.**EXPTE N° 2416-10545-2013-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº99	LOPEZ ROMERO RICHARD ALEJANDRO	DNI	92781113
		RAMIREZ TERESA BEATRIZ	DNI	20002792

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 33 VIV.**EXPTE N° 4085-21443-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº11 MZ 34	NANTON MARIA CLARA	DNI	18475753

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4085-33389-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°23	NAVARRO VANINA VANESA	DNI	26279800
		PALACIOS ANGEL IGNACIO	DNI	22625789

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Escobar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-6108-2012-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GRAL ALVARADO N°769	SANGUINETTI AGUSTIN TOMAS	DNI	17454094

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 87 VIV.**EXPTE N° EX-2019-32376520-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 36-A PAR 14	LOPEZ ROSARIA CATALINA	DNI	18038894

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 21 VIV.**EXPTE N° 2416-5375-2016-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14	COLLADO CELESTINO CESAR	DNI	13648381
		NAVARRO MARIA ISABEL	DNI	16847526

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4082-1744-2010**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	ALBO HECTOR GABRIEL	DNI	16028789
		BENITEZ JULIA ESTHER	DNI	17507671
2	Casa Nº2	SAN MIGUEL MARIA HAYDEE	DNI	16302398
3	Casa Nº3	PALACIOS JORGE LUIS	DNI	18056003
		BARRERA MARIA JOSE	DNI	18056018
4	Casa Nº4	MARTIN OSCAR FRANCISCO	DNI	5046970
		GALLARDO ELBA AIDA	DNI	5079839
5	Casa Nº5	MASSACCONI ROGELIO ROBERTO	DNI	5015209
		VILLARREAL MIRTA ESTHER	DNI	16028778
6	Casa Nº6	PASTORINO DANIEL PEDRO	DNI	12737808
		DOUCET MARIA CRISTINA	DNI	10689698
7	Casa Nº7	LAURENCO FELIPE JOSE	DNI	10689669
		LAURENCO JUAN JOSE	DNI	39980800
8	Casa Nº8	COTTA BERNARDO ANGEL	DNI	5029508
		BUSTAMANTE MARIA ANGELICA	DNI	1085109

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 302 VIV.**EXPTE Nº 2416-10824-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 5 Casa Nº5	CENICCOLA ANIBAL ALEJANDRO	DNI	22537124
		CENICCOLA PABLO LUCAS	DNI	28296269

BARRIO 272 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-34055869-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RIO NEGRO Nº 624	FIORAMONTI MONICA BEATRIZ	DNI	13744131

BARRIO 671 VIV.**EXPTE N° EX-2019-32294666-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 MZ 9	MONTALVO TAFUR MAGDALENA EUCEBIA	DNI	93909111

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° EX-2019-22656970-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°163 MZ 11	ARAVENA CRISTINA EDITH	DNI	12050900
		VIERA IVAN	DNI	43393096

BARRIO 168 VIV.**EXPTE N° EX-2019-35888637-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°15 MZ 315-C	NAVARRO PONCE CARMEN ROSA	DNI	92820358
		VALENZUELA NAVARRO AXEL ALFREDO	DNI	92820357

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 2416-10695-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ARAUCANOS 1421	MONTANARO CESAR	DNI	29161922

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 280 VIV.**EXPTE N° 2416-2746-2005-183**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°452 MZ 3	SEGOVIA NILDA MARGARITA	DNI	22203955
		ALMIRON ROGELIO ALBERTO	DNI	16964225

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4025-86-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°111	MAIDANA NESTOR OMAR	DNI	16305529

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4025-78-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36	SERAN GABRIELA SOLEDAD	DNI	34005062

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4025-87-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°110	SALAZAR ERMINIA GLADYS	DNI	10359486

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pinamar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 52 VIV.**EXPTE N° 2416-8241-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°83	CABALLERO LUIS AUGUSTO	DNI	14821412
		ALVAREZ MARIA TERESA	DNI	14823320

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 140 VIV.**EXPTE N° 4081-161-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ 134-B	ACUÑA OLGA NELIDA	DNI	16673257

BARRIO 400 VIV.**EXPTE N° 2416-4377-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N°87 MZ 15-X PB DEPTO.	RODRIGUEZ LILIANA JACINTA	DNI	25708403

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 163 VIV.**EXPTE N° 4115-29-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BARTOLOME MITRE N° 681	LAMAS MARTA LAURA NATALIA	DNI	31998482

BARRIO 48 VIV.**EXPTE N° 4115-112-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°118	CUCULICHE ENZO FABIAN	DNI	40258943

BARRIO 160 VIV.**EXPTE N° 4115-136-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°58	ALESIANI BLANCA MIRIAM	DNI	17185506

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 690 VIV.**EXPTE N° EX-2019-35068000-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 7	HERRERA JOHANNA BELEN	DNI	45898344
		ARANDA JORGE SEBASTIAN	DNI	30589046
2	Casa N°20 MZ 16	WALLACE MARIANA INES	DNI	22157859
		FUCHS JUAN CARLOS	DNI	22013097

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE N° 2416-10115-2013-64**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 844 MZ 54	AVALOS NANCY LUCIA	DNI	34757898
		MOREL TIIMOTEO LEONARDO	DNI	31971782

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 189 VIV.**EXPTE N° EX-2019-35522043-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 PISO 1 DEPTO. B	RODRIGUEZ, SILVIA NOEMI	DNI	11781385

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 600 VIV.**EXPTE N° 4003-6697-2019**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº18 MZ 82	ACEVEDO ROXANA ANGELICA	DNI 31651318

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE Nº 2416-2588-2010-7**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 56-D PB DEPTO. C	MATTO SANDRA MABEL	DNI	22854185
		SOLER LUIS MARIA GUSTAVO	DNI	22733010

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 180 VIV.**EXPTE Nº 4032-77801-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	COLONIA 865	ABDALA ANALIA	DNI	14314573
2	COLONIA 875	ECHETO MARIA CRISTINA	DNI	18355961

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE Nº 2416-12697-2014-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C PISO 4 DEPTO. A 63	SARCO LAUREANO IGNACIO	DNI	38926081
		NUÑEZ MARIA MAILEN	DNI	40079681

BARRIO 186 VIV.**EXPTE Nº 4014-4846-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº152	IGLESIAS MARIA EUGENIA	DNI	27849888

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 2416-9317-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº29 MZ 66-A 54-1-72	MAZA AURELIA FELIPA	DNI	2681268
2	Casa Nº12 MZ 66-B 54-1-72	MOSCA BLANCA CELESTE	DNI	20914237
3	Casa Nº58 MZ 76-B 54-1-72	CASTRO JUAN DOMINGO	DNI	8279426

BARRIO PROGRAMA COMPARTIR.**EXPTE Nº 2416-5829-2017-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº15	GUEVARA FEDERICO ANDRES	DNI	36649459

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 2416-11226-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº10 MZ 12	MEDINA GRACIELA SOLEDAD	DNI	12656743

BARRIO 44 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-35915834-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº13 MZ 26-A 54-33-00	GUTIERREZ RAMON ALEJANDRO	DNI	27563338

BARRIO 21 VIV.**EXPTE Nº EX-2019-24163327-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº16 MZ 25	RODRIGUEZ MARIANO EZEQUIEL	DNI	34984444

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 2416-5387-2016-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE DEMOCRACIA Nº1182	BARGAZ LUCIA	DNI	12193952

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 300 VIV.**EXPTE Nº 4065-170-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº148	BRITOS CARLA PAMELA	DNI	37370091
		MARTINEZ IGNACIO ALEJANDRO	DNI	32918154

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE Nº 2416-12792-2009-4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº20 88-14-91	NORRES RUBEN NEMESIO	DNI	20546203
		NORRES STELLA MARIS	DNI	21448021
		NORRES YOLANDA ISABEL	DNI	23322412
		NORRES ADRIAN ANDRES	DNI	25958101

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-6825-2001-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	LOPEZ JOSE HUMBERTO	DNI	20038107

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV. RURALES.**EXPTE N° EX-2019-35629585-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9	SOSA CARLOS ISMAEL	DNI	14325998
		KILER OLGA AZUCENA	DNI	11435133

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO OBRERO.**EXPTE N° 2416-6737-1984**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Catastro 11 Lote N°8 C MZ 35-B	CANDIA JORGE OMAR	DNI	13369954

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 4060-627-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RIVADAVIA 3586	GONZALEZ CLAUDIA MONICA	DNI	17912649

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 4060-523-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 7 C MZ 41	INSAURRALDE LILIANA VILMA (50%)	DNI	14804681
		OLIVERA ENRIQUE EDUARDO (25%)	DNI	11576047
		TEODORO ESPINOZA MARGARITA LIVIA	DNI	93746033
		OLIVERA JUAN CARLOS (25%)	DNI	7742524

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 6 VIV.**EXPTE N° 2416-9395-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°23 MZ 110-J	CONTRERAS MARIA ESTHER	DNI	2040751

BARRIO 6 VIV. Y 16 VIV.**EXPTE N° 2416-8495-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°20 MZ 110-J	VELAZQUEZ GABRIELA KARINA	DNI	23617534
1	Casa N°2	DOMINGUEZ MARIA CRISTINA	DNI	13750431
2	Casa N°3	MURRONE FLORENCIA	DNI	38524686
3	Casa N°6	LEMON GRACIELA NOEMI	DNI	12575553
4	Casa N°8	SUNINO MARIA DEL CARMEN	DNI	12063259
5	Casa N°14	LATORRE DIANA MABEL	DNI	860030
6	Casa N°15	MUNAR MARISA AMELIA	DNI	17221376
7	Casa N°16	ATUCHA JUAN CRUZ	DNI	38838236
		CIGANDA TAMARA GUADALUPE	DNI	39341818

BARRIO 139 VIV.**EXPTE N° 2416-11149-2019**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°130	VARELA FRANCO DIEGO	DNI 27604267

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2416-11141-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE LOS LIRIOS 2087	CARAFFINI ROCIO SOLEDAD	DNI	34760000
		DEFELIPPIZ CARMONA JESUS NAHUEL	DNI	32067719
2	PJE LOS LIRIOS 2077	BURGOS CONFALONIERI FRANCISCO	DNI	42573725
3	PJE LOS ROSALES 2007	CICOPIEDI ALMA	DNI	42391671
4	SALTA 2077	SOSA CECILIA BEATRIZ	DNI	29754625
		MASAN EDUARDO AGUSTIN	DNI	26775822
5	SALTA 1792	IGLESIAS MARTA NIEVES	DNI	24438283
6	PASEO DE LOS NIÑOS 2020	GONZALEZ MOLINA LIDIA ESTELA CLARIBEL	DNI	34535179
7	PASAJE LOS CRISANTEMOS 1940	RECROA ROSA NOEMI	DNI	35562627
		LEONARDI JUAN CARLOS	DNI	37766253
8	PJE LOS TULIPANES 1937	ALVAREZ LUCIANO	DNI	35418084

BARRIO 226 VIV.**EXPTE N° EX-2019-25791552-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE INTERNO I N°728	ALANIZ JUAN MARCELO	DNI	7947782

BARRIO 54 VIV.**EXPTE N° 2416-3159-2011-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	DIAZ ANA MARIA	DNI	10324776

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 435 VIV.**EXPTE N° 2416-10382-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	SAN LORENZO 2042	GARCIA MARIELA VERONICA ZULEMA	DNI	26248688
---	------------------	--------------------------------	-----	----------

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 146 VIV.**EXPTE N° EX-2019-20517708-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock -18 PB DEPTO. 1	MIRANDA OBDULIA ERCILIA	DNI	6136008
		OSORIO ALEJANDRO ESTEBAN	DNI	41676290
2	Monoblock -22 PISO 1 DEPTO. 9	GOROSITO AURORA HERMINDA	DNI	23363084

BARRIO 19 VIV.**EXPTE N° EX-2019-29289949-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°3	MILLARES MARGARITA	DNI	4554275
---	----------	--------------------	-----	---------

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-9881-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°8	GILES MARIA FERNANDA	DNI	24152026
---	----------	----------------------	-----	----------

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° EX-2019-30235945-GDEBA-DPTDIV**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 MZ 4-A	CALCAGNO MARCELO LUIS	DNI	21482118
		SERRANO MONICA FRANCISCA	DNI	21727342
2	Casa N° 30 MZ 4-A	RAMIREZ MARIA ISABEL	DNI	32918574

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 284 VIV.**EXPTE N° 2416-6938-2012-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 MZ 8	BRAVO SHIRLEY DENISE	DNI	36137926

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4048-44499-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 39-B	GONZALEZ MIRIAM NOEMI	DNI	22927018
		SUAREZ SANDRO DANIEL	DNI	23685924
2	Casa N°8 MZ 39-B	GONZALEZ PAOLO CARLOS EMILIO	DNI	31092038
3	Casa N°10 MZ 39-B	ROCCA MIGUEL ANGEL	DNI	12363822
4	Casa N°14 MZ 39-B	ROLDAN CARLOS GABRIEL	DNI	22022795
5	Casa N°20 MZ 39-B	LEONARDA CECILIA MABEL	DNI	24650634
6	Casa N°24 MZ 39-B	GIL ANGEL OSCAR	DNI	5044397
7	Casa N°25 MZ 39-B	VILLARREAL SILVINA SOLEDAD	DNI	36102138
		CAMPOS DIEGO MARTIN	DNI	29830504

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE N° 2416-12496-1998-266**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -702 ESC B PISO 3 DEPTO. 7	RAMIREZ FAUSTINA	DNI	13052210
		RAMIREZ LORENSA	DNI	10283021
2	Monoblock -703 ESC B PISO 1 DEPTO. 3	SAUCO EDUARDO ELIAS	DNI	11424314
3	Monoblock -703 ESC B PISO 2 DEPTO. 5	CANO MARIA DEL VALLE	DNI	642073
		BURGOS JULIA DEL CARMEN	DNI	16916222
4	Monoblock -704 ESC A PISO 2 DEPTO. 6	LOPEZ VIRGINIA NORMA	DNI	6254069
5	Monoblock -705 ESC B PISO 1 DEPTO. 3	GUERRA LUJAN CARLOS	DNI	13410843
		DENGEAN FELDKAMP ANTONIA	DNI	92562172
6	Monoblock -705 ESC B PISO 1 DEPTO. 4	MAMONE PIÑEIRO DEBORAH GIMENA	DNI	31526526
7	Monoblock -706 ESC B PISO 1 DEPTO. 4	CARRIZO NORMA LILLIAN	DNI	5810618

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE N° 2416-12496-1998-406**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -704 ESC B PISO 3 DEPTO. 8	MUNGUIA SEGIO HERNAN	DNI	32948313
		MICHAEL MARIANA BEATRIZ	DNI	31772630

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2416-10341-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock -1 ESC 5 PISO 1 DEPTO. A	ORTEGOZA YESICA ROMINA	DNI	32642014
		GALARZA CARLOS JAVIER	DNI	34449431

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominiar de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 62 VIV.**EXPTE N° 2-54690-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STURLA N° 4147	GOMEZ YANINA ALEJANDRA	DNI	34502346
		GODOY JUAN ANTONIO	DNI	28833710

BARRIO 270 VIV.**EXPTE N° 2-65213-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PP1 N° 2111	GONZALEZ MARIELA	DNI	29020769

BARRIO 62 VIV.**EXPTE N° 2-54725-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 4120	DOMINGUEZ YAMILA ELIZABETH	DNI	30454122
		ENCINA DANIEL ALEJANDRO	DNI	26613697
2	CALLE 1 N° 4138	UÑATE LILIANA MONICA	DNI	27274331
		LAZARTE JORGE DANIEL	DNI	27878047
3	CALLE 1 N° 4150	MELGAREJO PABLA ELENA	DNI	12913124
4	CALLE 1 N° 4160	GOMEZ MONICA GLORIA	DNI	21549048
		MEZA RAMON MARIA	DNI	92496865
5	CALLE 1 N° 4170	CAMACHO ROJAS JULIO	DNI	92695881
6	PASAJE 1 N° 959	RAMIREZ SONIA BERNARDINA	DNI	26526230
7	PASAJE 1 N° 966	MACIEL GLADYS ESTHER	DNI	13460643
8	PASAJE 1 N° 969	LAZARONI JESICA GABRIELA	DNI	29656316

		ADORNO MIGUEL ANGEL JAVIER	DNI	27233180
9	PASAJE 1 N° 986	TORRES LUISA YOLANDA	DNI	22694798
10	PASAJE 2 N° 958	SILVA ROSANA ERCILIA	DNI	24415874
		GONZALEZ JONATAN EZEQUIEL	DNI	31601105
11	PASAJE 2 N° 988	ESPINOZA TEDDY	DNI	92463689
		CRUZ ELSA MARINA	DNI	13550576
12	PASAJE 3 N° 962	GOMEZ OLGA VICTORIA	DNI	18210135
		ENCINAS MARIO RUBEN	DNI	12913072
13	PASAJE 3 N° 985	OZUNA JUAN JOSE	DNI	5672263
14	PASAJE 3 N° 992	VITULLO GUILLERMO WALTER	DNI	28687008
		GUEVARA VERONICA CRISTINA	DNI	25586813
15	PASAJE BEAZLEY N° 962	ROLDAN CARINA PAULA	DNI	25508837
16	STURLA N° 4101	CALVI FAVIO MARIANO	DNI	31680827
		RODA YANINA SOLEDAD	DNI	29322032
17	STURLA N° 4161	PERALTA ROSANA BEATRIZ	DNI	26036070
		MELGAREJO MARCELINO RAMON	DNI	24767888
18	STURLA N° 4191	GOMEZ NANCY LORENA	DNI	25824156

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-103**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. C	JANEIRO CINTIA PAOLA	DNI	29052003

BARRIO 105 VIV.**EXPTE N° 2-60295-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14	BAEZ ANA GRACIELA	DNI	20278657
2	Casa N°23	ALTAMIRANDA STELLA MARIS	DNI	10895564
		PAQUIRI DANIEL EDUARDO	DNI	11630935

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a

continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 534 VIV.**EXPTE N° 21711-1051-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 42-B	ROHLMANN VIOLETA SOLEDAD	DNI	29749960
2	Casa N°4 MZ 42-B	KUHN LETICIA VANESA	DNI	26910701
		FERRERI IVAN MAXIMILIANO	DNI	26085053
3	Casa N°7 MZ 42-B	GARTNER SANDRO JAVIER	DNI	24344084
4	Casa N°10 MZ 42-B	RODRIGUEZ YOLANDA IRENE	DNI	32670893
5	Casa N°13 MZ 42-B	FOCCI JULIO CESAR	DNI	24919983
6	Casa N°14 MZ 42-B	NUÑEZ VILMA NOEMI	DNI	16604943
7	Casa N°15 MZ 42-B	HIPPERDINGER PABLO IVAN	DNI	27540221
		VILLAR IVANA ELISABETH	DNI	28879747
8	Casa N°17 MZ 42-B	MAIDANA FACUNDO ARIEL	DNI	30490958
		GONZALEZ MARIA VALERIA	DNI	32152975
9	Casa N°1 MZ 42-C	DELTORT CARLOS EDUARDO	DNI	27829456
10	Casa N°2 MZ 42-C	MORENO EVANGELINA BELEN	DNI	27164175
11	Casa N°3 MZ 42-C	CORDOBA KARINA ANDREA	DNI	23112727
12	Casa N°5 MZ 42-C	NUÑEZ MELISA JACQUELINE	DNI	32670860
		IGLESIAS RAMIRO MARTIN	DNI	35596031
13	Casa N°6 MZ 42-C	ROHLMANN ROSA RAQUEL	DNI	20047428
14	Casa N°8 MZ 42-C	GARCIA RUBEN EZEQUIEL	DNI	31670932
		HUSMAN GISELA BELEN	DNI	30132648
15	Casa N°10 MZ 42-C	ACUÑA ERICA YANINA	DNI	27829448
16	Casa N°12 MZ 42-C	BENECHER LUCIA	DNI	23305474
17	Casa N°15 MZ 42-C	ALBIN MARTIN ORLANDO	DNI	27829393
		HERNANDEZ MELANIA SUSANA	DNI	24919901
18	Casa N°16 MZ 42-C	EUGSTER OLGA ZULEMA	DNI	13770519
19	Casa N°17 MZ 42-C	GOMEZ IGNACIO	DNI	30132668
		DOUMA MARIA JOSE	DNI	31670995
20	Casa N°1 MZ 42-D	ROHLMANN NILDA BEATRIZ	DNI	22308018
21	Casa N°2 MZ 42-D	REIDELBACH RODOLFO ALEJANDRO	DNI	21506092

		JACOBO VANESA CORINA	DNI	27829387
22	Casa N°6 MZ 42-D	RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DNI	27164174
		RAMIREZ HECTOR ALEJANDRO	DNI	30490955
23	Casa N°11 MZ 42-D	BARDELLA CLAUDIA MABEL	DNI	23112789
24	Casa N°15 MZ 42-D	DURE ZULMA BEATRIZ	DNI	16986471
25	Casa N°16 MZ 42-D	SOMMER SERGIO EDGARDO	DNI	20523238
		URBAN VERONICA ERNESTINA	DNI	24344047
26	Casa N°17 MZ 42-D	SCHAMBER DANIEL EDUARDO	DNI	22308033
		RUIZ SUSANA ISABEL	DNI	18294242

BARRIO 534 VIV.**EXPTE N° 4028-1263-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20	BOHN MARIA YOLANDA	DNI	32262220

BARRIO 35 VIV.**EXPTE N° 4028-1240-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°31	CAFFA LUIS ALBERTO	DNI	5868653

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-10331-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°48	CRUNGER JORGE ROBERTO	DNI	11250073

BARRIO 534 VIV.**EXPTE N° 4028-1060-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 131-R	ARENAS ILLESCA MILAGROS	DNI	94966888
		GATICA ERNESTO JOSE	DNI	24153551

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4028-64-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 107-F	ALMADA STELLA MARIS	DNI	14302395
2	Casa N°2 MZ 107-F	ROTELA JUAN CARLOS	DNI	20047476
		CONTRARAS MARIA CRISTINA	DNI	17712691
3	Casa N°3 MZ 107-F	ARAUJO MARIA CRISTINA	DNI	23837058
4	Casa N°6 MZ 107-F	ALVAREZ SILVANA DANIELA	DNI	27291723
5	Casa N°7 MZ 107-F	VERA ALICIA AMELIA	DNI	5210553
6	Casa N°10 MZ 107-F	MIGLIARO OSCAR ALFREDO	DNI	22210030
		SPERANZA MARIA DEL CARMEN	DNI	21009492
7	Casa N°11 MZ 107-F	PACHECO VERONICA RAQUEL	DNI	13454425
8	Nudo 0 Casa N°9 MZ 107-F	RUIZ DIAZ CLAUDIA ELENA	DNI	23980427

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 6 VIV.**EXPTE N° 4024-290-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	52 BIS 1278	VELA MARISOL NOELIA	DNI	33881177

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 196 VIV.**EXPTE N° 2416-11911-1998-26**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°160 55-514-10	DELLE MONACHE ELSA CRISTINA	DNI	23595370

BARRIO 174 VIV.**EXPTE N° EX-2019-36518299-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Torre C MZ 1 PISO 1 DEPTO. 6 MARTINEZ ANA MARIA PH55-81-11	DNI	10608666

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° 2416-9927-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ P	CARLOUR MARIA JIMENA	DNI	27122078
		PADRON DANIEL	DNI	24738121
2	Casa N°3 MZ P	PEREGO JOAQUIN RICARDO	DNI	32870591
		BARRIOS JOHANA NOEMI	DNI	38869196
3	Casa N°5 MZ P	DELVALLE ANDREA BEATRIZ	DNI	94724822
		GATTONI LEONARDO DANIEL	DNI	33591290
4	Casa N°13 MZ P	GONZALEZ SOLEDAD	DNI	29577496
		URBINA DANIEL	DNI	31799369
5	Casa N°37 MZ U	ALVAREZ CARLA VIVIANA	DNI	39105828
		VALLAGRA VICTOR SERGIO	DNI	32813614
6	Casa N°40 MZ U	SUAREZ ALEJANDRA	DNI	24501382
		MARTINEZ JORGE OSCAR	DNI	33990828
7	Casa N°41 MZ U	MARTINEZ ANTONELLA FLORENCIA	DNI	41024865
		TOLOSA NICOLAS	DNI	41678032
8	Casa N°42 MZ U	RUIZ DIAZ GISELLE NOEMI	DNI	31512025
		ACOSTA MAURICIO	DNI	30140026
9	Casa N°45 MZ U	FERNANDEZ NICOLAS	DNI	38696487
		SANCHEZ GISELA	DNI	19024515
10	Casa N°18 MZ 1	ALEGRES CAROLINA BEATRIZ	DNI	30791567
		ALEGRES VICENTA LILIAN	DNI	28047371
11	Casa N°27 MZ 1	BONZI CARLOS JAVIER	DNI	31467557
		GONZALEZ ROCIO MICAELA	DNI	41687045
12	Casa N°47 MZ 2	CORDOBA NORMA LILIAN	DNI	28769813
		LEZCANO JUAN	DNI	26022325
13	Casa N°48 MZ 2	RIOS VALERIA NOEMI	DNI	34305035
14	Casa N°49 MZ 2	MAIDANA BENITEZ FATIMA ELIZABETH	DNI	94598411

15	Casa Nº52 MZ 2	LANFRANCHI CINTIA JULIETA	DNI	30958169
16	Casa Nº55 MZ 2	PRADO CATERINA	DNI	39295982
17	Casa Nº63 MZ 2	WITENCAMPS JULIANA	DNI	29577811
		PEREZ CRISTIAN	DNI	41799525
18	Casa Nº67 MZ 2	CALOVI ANDREA	DNI	38238635
19	Casa Nº68 MZ 2	ALVAREZ ARIEL MAXIMILIANO	DNI	38949724
		D'AGUSTINI ANGIE MARIA SOL	DNI	39851597
20	Casa Nº71 MZ 2	VIERA GLADYS NOEMI	DNI	11961254
21	Casa Nº73 MZ 2	CLAVIJO JULIANA	DNI	31468910
		DIAZ PABLO	DNI	28171257
22	Casa Nº3 MZ 3	LUQUE MAGALI	DNI	41134089
23	Casa Nº4 MZ 3	VEGA ISMAEL	DNI	13434092
24	Casa Nº5 MZ 3	CASTRO NADIA LUJAN	DNI	35170610
		LUNA RAMON EDUARDO	DNI	17771041
25	Casa Nº6 MZ 3	VEGA YESICA SABRINA	DNI	32007342
		PALAVECINO JORGE	DNI	31420160
26	Casa Nº8 MZ 3	NAVARRETE ANTONELA	DNI	42363487
		ARTIEDA SANTIAGO	DNI	41784935

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE Nº 4092-20241-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GINOCCHIO Nº1414	DEGLIANTONI FLORENCIA	DNI	26390900

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 2416-7748-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº6 MZ 65	SANTILLAN LUCAS HERNAN	DNI	23607995

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 478 VIV.**EXPTE N° 2416-8266-2017-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 G Duplex N°33 PB DEPTO.	RUIZ ELIANA MAGALI	DNI	35758613

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 753 VIV.**EXPTE N° 4030-136241-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 3 N°1280 E/B6 Y B7	GONZALEZ HUGO ARIEL	DNI	26624843

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 140 VIV.**EXPTE N° 2416-9090-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°61	DADARIO GISELE ADRIANA	DNI	30437826
		VALDEZ CRISTIAN ANTONIO DAVID	DNI	30139013

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-6715-2017-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°33	MAYORANO MAURO EZEQUIEL	DNI	28389808
2	Casa N°34	COLABERARDINO MARIA CECILIA	DNI	23811160
3	Casa N°35	OVIEDO YESICA PAOLA	DNI	29860518
		GARAVAGLIA MAXIMILIANO MATIAS	DNI	31675706
4	Casa N°36	RODRIGUEZ OSCAR	DNI	4968932
		AVILA MARTINA TERESA	DNI	2272264
5	Casa N°37	GONZALEZ ROBERTO LUIS	DNI	26168706
		GIMENEZ DIAZ RAFAELA	DNI	94527606
6	Casa N°38	VARELA PEDRO GUSTAVO	DNI	22605720
		HERRERA DANIELA	DNI	28154478

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 73 VIV.**EXPTE N° EX-2019-35233491-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DANTE ALIGHIERI 453	LONGOVERDE EVELYN ANDREA	DNI	37719331
		JARA MAURO EZEQUIEL	DNI	36834909

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 109 VIV.**EXPTE N° 2416-8330-1997-28**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº62	SAYAGO MATIAS ALBERTO	DNI	31911929
BARRIO 224 VIV.			EXPTE Nº 2416-12966-1998-24	
Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	Monoblock -4 PISO 1 DEPTO. K	MOSCONI ISABEL ANA	DNI	4657945
BARRIO 224 VIV.			EXPTE Nº 2416-12966-1998-107	
Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	Monoblock -2 PISO 2 DEPTO. K	RALLO NORA AZUCENA	DNI	11542623
BARRIO 224 VIV.			EXPTE Nº 2416-12966-1998-10	
Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	Monoblock -3 PISO 1 DEPTO. F	OVIEDO ANDREA MARIANA	DNI	24215976
BARRIO 212 VIV.			EXPTE Nº 4037-7022-2019	
Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	Casa Nº24 MZ 15	SANCHEZ ANAHI ARACELI	DNI	33476109
		ENRIQUE FELIX LUIS	DNI	25672580
BARRIO 880 VIV.			EXPTE Nº 2416-2530-2005-53	
Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1	Casa Nº17 MZ 32	GONZALEZ JOANA MELANIA	DNI	35617543
		JIMENEZ GUSTAVO ADOLFO	DNI	24548399

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 43 VIV.**EXPTE N° 4005-1632-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA N°701	MOUREU MARCELO DANIEL	DNI	18335969

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4043-1745-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 25	ALESSANDRONI MARIA VALERIA	DNI	22943653
		TUMINI JUAN RICARDO	DNI	21506307

BARRIO 6 VIV.**EXPTE N° 4043-2362-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	TISEIRA NORMA BEATRIZ	DNI	20545154
		BELTRAN AYELEN	DNI	39296020
2	Casa N°2	GADEA RICARDO RUBEN	DNI	14973945
3	Casa N°4	ALVAREZ LUIS ALBERTO	DNI	5512612
		DE LIBANO ELORRIETA LIDIA GRACIELA	DNI	10835325
4	Casa N°5	PIZARRO CARLOS ALBERTO	DNI	10526711
		IACOMELLA LUISA MABEL	DNI	13140814
5	Casa N°6	ILLESCAS ABEL ANTONIO	DNI	13510884
		DEL NEGRO CRISTINA MABEL	DNI	13300241
6	Casa N°3	BASUALDO MIGUEL HORACIO	DNI	5382088
		URRUCHUA ELIDA JUANA	DNI	10612340

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4043-627-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°7 MZ 53-A	OLMEDO RABAZZA LAURA RAQUEL	DNI	94581749

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 102 VIV.**EXPTE N° 4066-3054-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°101	IBARRA VALERIA HILDA	DNI	25936894
		MARTINEZ CRISTIAN ADRIAN	DNI	23229128

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4083-367-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SANTA CRUZ N° 1848	CACERES MARCELO ANIBAL	DNI	20037340

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-8578-1997-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	MZ.23 PARCELA 10	MINOTTI EDITH ALICIA	DNI	6179047

dic. 4 v. dic. 6

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 500 VIV.**EXPTE N° 2416-7635-2017-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°196 MZ 172	OLMOS PAOLA ROMINA	DNI	33499307
		JEREZ JAVIER EZEQUIEL	DNI	31394104

dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

POR 3 DÍAS - Subasta Pública de Lotes Municipales. El DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2019 se llevará a cabo el remate de chacras de propiedad municipal, tal como fuera oportunamente programado en el Paraje Las Chacras, de General Lavalle. El cronograma de dicho remate se estipula dando inicio a la concentración de las partes intervinientes e interesados en la Delegación Municipal de Las Chacras, sita en Calle Los Coronillos e/ Los Cipreses y Los Ceibos, A LAS 10:00 HS para luego dirigirse a cada uno de las propiedades objeto del remate para reconocimiento de las características de las mismas y efectivizar la subasta en la sede de dicha Delegación. Todo ello conforme Ordenanza Municipal N° 2252/2019 y Decreto Municipal N° 1030/2019.-Para cualquier consulta relacionada con el remate podrá comunicarse con el Sr. Martillero Braulio Iori, Tel: (02257) 15693612, o con la Municipalidad de General Lavalle, Secretaria Legal y Técnica, en el horario de 8:00 a 14:00 hs, al (02252) 491091.

Jose H. Rodriguez Ponte, Intendente.

dic. 4 v. dic. 6

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-28/2019

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIX Sec. A, Mz 2 Pc.4

TITULAR:

FERNANDEZ, Agustin

Beneficiario:

LLANO Eduardo Alejo y CACERES Sandra Beatriz

LOCALIZACION

San Pedro

2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-14/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Secc A., Mz. 74 Pc 1-d

TITULAR BENNAZAR Anibal Juan

Beneficiario: CABEZAS CASTILLO Segundo Sebastian

LOCALIZACION

San Pedro

3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-30/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.1 , Sec D. , Mz. 307 Pc 1-f

TITULAR PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Beneficiario: PEREZ Rosa Ines y CENTURION Jose Luis

LOCALIZACION

San Pedro

4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-43/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIX , Sec A. , Mz. 77 Pc 5

TITULAR IDIGORAS, Carlos Zenon

Beneficiario: RECUERO Pablo Alejandro y ORTIZ Claudia Rosa

LOCALIZACION

San Pedro

5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-35/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I , Sec J. Qta 95 Mz. 95-a Pc 16

TITULAR MARTINEZ Rodolfo Jose, MASIA Pilar, MARTINEZ Darwin Emerson y MARTINEZ Nelson

Beneficiario: GIMENEZ, Ricardo Fabian y CACERES, Norma Noemi

LOCALIZACION

San Pedro

6) N°EXPEDIENTE 2147-099-1-167/2009

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc 3 y según plano 99-29-2012 Pc. 3-e

TITULAR: FUERTES, MIGUEL

Beneficiario: GUERRERO, SILVINA ESTER

LOCALIZACION

San Pedro

7) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 78/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc.3 y según plano 99-29-2012 Pc 3-c

TITULAR FUERTES MIGUEL

Beneficiario: FERNANDEZ, NADIA BEATRIZ

LOCALIZACION

San Pedro

8) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 79/2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. A, Mz.4, Pc. 3 y segun plano 99-29-2012 Pc 3-d

TITULAR FUERTES MIGUEL

Beneficiario: MEDICINA, Hilda Ester

LOCALIZACION

San Pedro

9) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 27/2005

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz.290 y segun plano 99-07-2017 Circ. I, Sec. D, Mz.290 Pc 10-a

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: CORDICH, Jose Esteban y HIDALGO, Ana Ines

LOCALIZACION

San Pedro

10) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 134/2007

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. D, Mz.290 y segun plano 99-43-2007 Circ. I, Sec. D, Mz.290 Pc 12

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: SILVA, Noemi Del Valle

LOCALIZACION

San Pedro

11) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-18/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XIX, Sec.A, Mz 30 Pc. 5

TITULAR: VELA VITAL LUIS

Beneficiario: BRIONI, Maria Elisa

LOCALIZACION

San Pedro

12) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-21/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.I Sec.G Qta 10 , Mz. 10-d Pc 7

TITULAR CASO Y MAGLIOTTI Juan Bonifacio

Beneficiario: UBIEDO Flavia Veronica

LOCALIZACION

San Pedro

13) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-15/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Sec. J Qta 134, Fracc 1 Pc 7

TITULAR BOUNO MARIA ANTONIA LAURENZA

Beneficiario: AGUILAR, Alejandro Federico

LOCALIZACION

San Pedro

14) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-133/2008

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I Sec. D Mz 290 segun plano 99-43-2007 Circ I Secc D Mz 290 Pc 4

TITULAR MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Beneficiario: GIUGGIOLINI, Ana Beatriz

LOCALIZACION

San Pedro

15) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 22/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. VIII, Sec. A, Mz.56, Pc. 5

TITULAR : FUNDACION CORONEL OBLIGADO Y DOLORES OBLIGADO DE OBLIGADO Beneficiario: GIRBINO, Alejandro y KORREL Nilda Paulina LOCALIZACION

San Pedro

16) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 11/19

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. J - Qta 140 Mz.140-b, Pc. 11

TITULAR : BENITEZ FRANCISCO Y ROMERO DE BENITEZ ESTELA Beneficiario: RIBAS, Claudia Karina LOCALIZACION

San Pedro

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle San Martín número 745 de Trenque Lauquen Partido de Trenque Lauquen o llamando al 02392-433083 de 9 a 12 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-1-7/2019	C.1 C- Qta.108- Mz 108-C bd P.3	VIGNAU 1121	ARRIOLA ELEODORO

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N°1 del Partido de Olavarría, con domicilio en Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Rivadavia y San Martín, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

1- 2147-078-1-083/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 159; Fracción; Manzana: 159F; Parcela: 1D; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 4222, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MARCHIONI ARMANDO

2- 2147-078-1-058/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 158; Fracción; Manzana: 158D; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BERUTTI 2560, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SILVESTRO FERNANDO - SILVESTRO ELSA LUJAN - SILVESTRO NELIDA MARIA - SILVESTRO CELINA CROLINDA - SILVESTRO NORMA ZULEMA - SILVESTRO OLGA RAQUEL - SILVESTRO MIRTA HAYDEE - SILVESTRO DELIA NOEMI

3- 2147-078-1-112/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 18; Parcela: 4A; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 1650, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

- 4- 2147-078-1-045/2013 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 399F; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 859, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FONT AMELIA
- 5- 2147-078-1-022/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción: 6; Manzana; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORDOBA 3974, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ELZEGBE CARLOS GUSTAVO - CRESPO MARIA SILVIA
- 6- 2147-078-1-013/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 461; Quinta; Fracción: V; Manzana; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RIVADAVIA SUR S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ROVIDA PIERINA - ROVIDA MARIA CAROLINA FELICITAS - ROVIDA HERCULES - BONETTO ALBERTO - ZULEMA TEJEDA
- 7- 2147-078-1-070/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 113; Fracción; Manzana: 113A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RUFINO FAL 3163, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PERRONE DE SCIALABRA FILOMENA
- 8- 2147-078-1-061/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta; Fracción; Manzana: 871T; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DR. GRANATA 2496, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANTORO TERESA
- 9- 2147-078-1-082/2010 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 183; Fracción; Manzana: 183F; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 4563, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NASELLO CARLOS - COTELA LEONOR ESTHER
- 10- 2147-078-1-061/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 24; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JOSE HERNANDEZ 1570, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: APPELHANS HECTOR HORACIO - APPELHANS MIRTA ELISA
- 11- 2147-078-1-070/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 113; Fracción; Manzana: 113A; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RUFINO FAL 3163, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PERRONE DE SCIALABA FILOMENA
- 12- 2147-078-1-046/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 605U; Parcela: 12 Y 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MENDOZA 3605, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DAPELLO OSCAR LEOCADIO - GONZALEZ CARLOS ENRIQUE JOSE
- 13- 2147-078-1-047/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 17; Fracción; Manzana: 17B; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GRIMALDI 1104, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NAVARRO MARIA TERESA
- 14- 2147-078-1-048/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta; Fracción: 5; Manzana; Parcela: 12A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AV. DE LOS FUNDADORES S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ECHEVERRIA JOSE
- 15- 2147-078-1-050/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta; Fracción; Manzana: 602AY; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUCHARDO 5765, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORTIZ JOSEFA
- 16- 2147-078-1-051/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta; Fracción; Manzana: 602AN; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 5929, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORTIZ EMILIA
- 17- 2147-078-1-052/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 636; Quinta; Fracción; Manzana: 636V; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: NECOCHEA 6437, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LEISSARRAGUE GERONIMO BAUTISTA
- 18- 2147-078-1-057/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 164; Fracción; Manzana: 164D; Parcela: 7; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 4180, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MASSELANI AMANDA ELISA
- 19- 2147-078-1-058/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 147; Fracción; Manzana: 147E; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 3861, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
- 20- 2147-078-1-059/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 636; Quinta; Fracción; Manzana: 636V; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BETY ROCA DE SCHWINDT 3143, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SOMMER FRANCISCO
- 21- 2147-078-1-060/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta; Fracción; Manzana: 871Z; Parcela: 2B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 6 1090, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ODELLO RAUL - ODELLO ALFREDO
- 22- 2147-078-1-061/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 31; Parcela: 4 Y 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 1564, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MOYANO DE PONCE JULIA - COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL SUD
- 23- 2147-078-1-062/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 24; Fracción; Manzana: 24B; Parcela: 18A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUNIN 2106, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CASTRO VENANCIO OFELIA
- 24- 2147-078-1-063/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 605AE; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 3482, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GONZALEZ CARLOS ENRIQUE - DAPELLO OSCAR LEOCADIO
- 25- 2147-078-1-064/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 22; Fracción; Manzana: 22A; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AZOPARDO 1358, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NOMS JOSE ALBERTO - NOMS AMELIA MARGARITA - LAHITTE MARGARITA DOLORES - NOMS OSCAR ALFREDO
- 26- 2147-078-1-065/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9D; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 2735, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DIRAZAR MARGARITA MAGDALENA - VIDELA CARLOS GABRIEL - VIDELA ROBERTO OMAR
- 27- 2147-078-1-066/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 447; Quinta; Fracción;

Manzana: 447AK; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSON 2187, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MANZONI ALEJANDRO PEDRO

28- 2147-078-1-067/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 494; Quinta; Fracción; Manzana: 494AK; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 132 3070, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORBE OMAR HORACIO - CAVAZZA MARIA CRISTINA

29- 2147-078-1-068/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 15; Parcela: 5B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: IRIGOYEN 599, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LANZOS - HACHIM NORA ESTRELLA

30- 2147-078-1-069/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 369; Quinta; Fracción; Manzana: 369G; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 1 3241, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: TALEFF ATANAS - MARCHUETA JOSE PATRICIO - GILES RICARDO EDUARDO - BIDE JORGE SIOMAR - CASTAÑON LUISA BRIGIDA

31- 2147-078-1-070/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 492; Quinta; Fracción; Manzana: 492M; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 116 3332, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DISALVO RUBEN ANIBAL

32- 2147-078-1-071/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9B; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: POURTALE 2745, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CHANTIER OSCAR DOMINGO

33- 2147-078-1-072/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 604; Quinta; Fracción; Manzana: 604BF; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN JUAN 2830, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RACING ATLETIC CLUB DE OLAVARRIA

34- 2147-078-1-073/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 30; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: UDO BRESS 1415, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LUNA EMILIO ANTONIO

35- 2147-078-1-074/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 516V; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 3844, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE JOSE DOMINGO

36- 2147-078-1-075/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 399M; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 751, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GULLOTTO MARTINO

37- 2147-078-1-076/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 587; Quinta; Fracción; Manzana: 587Q; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CATRIEL 1309, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: IBARRA JUAN BAUTISTA

38- 2147-078-1-077/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 62; Fracción; Manzana: 62A; Parcela: 9A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: INDEPENDENCIA 2458, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: JARA VICTORINA - JARA CEFERINA - JARA MARIA JOSEFA

39- 2147-078-1-078/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 516N; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 3763, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE JOSE DOMINGO

40- 2147-078-1-079/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: H: Chacra: 749; Quinta; Fracción; Manzana: 749G; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALFREDO PALACIOS 1548, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: QUINTEROS JUSTINO - GONZALEZ MARIA JOSEFA

41- 2147-078-1-080/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 2; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: HIPOLITO IRIGOYEN 5412, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: COCA MARIO - BARBOZA ANITA

42- 2147-078-1-081/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 588; Quinta; Fracción; Manzana: 588F; Parcela: 21B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 2040, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ZAPPALA SALVADOR - ZAPPALA ROSA DELIA

43- 2147-078-1-082/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 2; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 14 3441, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LUENGO ELVIRA - MOLINARI LUIS ALBERTO

44- 2147-078-1-083/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9D; Parcela: 8B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 2711, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: AGUILAR JUAN CARLOS

45- 2147-078-1-122/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 5; Fracción; Manzana: 5B; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS HERAS 1195, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DE OLIVEIRA OSCAR LUIS

46- 2147-078-1-135/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570P; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: PELEGRINO 4910, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERNANDEZ OSVALDO PEDRO - FERNANDEZ DE KEGREISS OLGA LEONOR

47- 2147-078-1-084/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 161; Fracción; Manzana: 161A; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BERUTTI 3031, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RECONDO DE RIOS ANGELICA JOSEFA

48- 2147-078-1-085/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 573; Quinta; Fracción; Manzana: 573M; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: TIERRA DEL FUEGO 3897, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CIAPPINA RAFAEL

49- 2147-078-1-086/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 605; Quinta; Fracción; Manzana: 605U; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 3680, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GONZALEZ CARLOS ENRIQUE - DAPELLO OSCAR LEOCADIO

50- 2147-078-1-087/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 184; Fracción; Manzana: 184B; Parcela: 25; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEAL 4170, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de

Dominio: LUNA DAVID

51- 2147-078-1-088/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta; Fracción; Manzana: 602AZ; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CORRIENTES 1978, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FRE HUMBERTO

52- 2147-078-1-090/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta; Fracción; Manzana: 399AN; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SAENZ PEÑA 754, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARAMBEL PABLO OSCAR - ARAMBEL GUSTAVO EDUARDO - ARAMBEL SERGIO JAVIER - VOLPI ELVIRA MARIA

53- 2147-078-1-091/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L: Chacra: 1055; Quinta; Fracción: 5; Manzana; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: 9 DE JULIO 1055, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: KESSLER PEDRO

54- 2147-078-1-092/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta; Fracción; Manzana: 516Y; Parcela: 13; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 415, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE SAICAI

55- 2147-078-1-093/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570ZZ; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AZOPARDO 5160, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ JULIO JACINTO

56- 2147-078-1-094/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra; Quinta: 116; Fracción; Manzana: 116H; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: RENDON 3653, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CARREIRA NETO JOSE

57- 2147-078-1-095/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 71; Fracción; Manzana: 71H; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MERLO 2233, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANGEL AOLINO

58- 2147-078-1-096/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 137; Fracción; Manzana: 137E; Parcela: 22; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 1844, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SPITALE PEDRO

59- 2147-078-1-097/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XX; Sección: A: Chacra; Quinta; Fracción; Manzana: 50; Parcela: 8A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVELLANEDA 2242, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANCHEZ CIPRIANO - PIÑERO NELIDA

60- 2147-078-1-098/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 184; Fracción; Manzana: 184F; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 4591, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LAGUARDIA DANTE RAUL

61- 2147-078-1-099/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 518; Quinta; Fracción: 13; Manzana; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAAVEDRA 5402, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NANNI NICOLAS

62- 2147-078-1-100/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta; Fracción; Manzana: 575AR; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSOHN 4730, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ROLDAN MARIO ALBERTO

63- 2147-078-1-101/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 568; Quinta; Fracción; Manzana: 568T; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BARRIO CECO I C/367, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO

64- 2147-078-1-102/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 116; Fracción; Manzana: 116E; Parcela: 19; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CANAVERI 3521, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ERROBIDART JOSE MARIA

65- 2147-078-1-103/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 588; Quinta; Fracción: 1; Manzana; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MARQUEZ 1998, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERROCARRILES ARGENTINOS

66- 2147-078-1-104/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 9; Fracción; Manzana: 9A; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 2698, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VELEZ CRISANTO

67- 2147-078-1-105/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra; Quinta: 148; Fracción; Manzana: 148A; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESTRADA 3744, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CEBEY JOSE MARIA

68- 2147-078-1-106/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 10; Fracción; Manzana: 10D; Parcela: 4; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 2961, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ALAYES ANIBAL

69- 2147-078-1-107/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570UU; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ISLAS MALVINAS 1732, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ESCUDERO JUAN CARLOS

70- 2147-078-1-108/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra; Quinta: 31; Fracción; Manzana: 31E; Parcela: 4A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ROQUE SAENZ PEÑA 1582, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SANCHEZ ENRIQUE - CIUFFO DOMINGA JUSTA

71- 2147-078-1-109/2019 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 570; Quinta; Fracción; Manzana: 570X; Parcela: 21; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AUTOPISTA LUCIANO FORTABAT 2058, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PEREYRA ANIBAL

72- 2147-078-1-112/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 575; Quinta; Fracción; Manzana: 575AE; Parcela: 15; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LEBENSHON 4767, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERNANDEZ LLANO JULIO

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Patagones**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Patagones, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

VILLALONGA:

Expte 2147-79-1-1-2016 Nomenclatura Catastral; Circ I, Secc. B, Manz 174, Parcela 2-b nombre de CARLOS ZUBILLAGA Y HERMENEGILDO ZUBILLAGA

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Punta Indio**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Punta Indio, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

1) 2147-134-1-4/2019: Circunscripción III; Sección C; Qta.7 ; Manzana: 7- d; Parcela 11.- Magdalena.- MATRÍCULA 16.274 del Partido de MAGDALENA (65) TIT.DOM.: ALFANO, Enrique ; LATORRE Y SAITTA, Edith Nora; LATORRE Y SILICARO, Gabriela Raquel ; SAITTA Y LATORRE, Amalia Blanca.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Rojas**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Rojas, con domicilio en calle V. Alsina N° 557 de Rojas (B), en el horario de 17 hs. a 19 hs.

01) Exp. N° 2147-90-1-007/12 - II- B-Q. 41 - Mz. 41-n, P. 1-g - Alte. Brow 674 - Rojas-Titulares: Elsa Nieves Acosta y Barzaghi, Elena Antonia Acosta y Barzagui, Martín Orfilio Acosta y Barzagui .-

02) Exp. N° 2147-90-1-011/16 - Circ. I - Sec. A - Mz. 19 - Parc. 4-b - Fernando de Rojas N° 784 - B. Centro - Rojas-Titular: Francisco LARROQUE y RODRIGUEZ; Angel LARROQUE y RODRIGUEZ; Armando LARROQUE y RODRIGUEZ; Alfredo LARROQUE y RODRIGUEZ; Víctor LARROQUE y RODRIGUEZ; Mario Alberto LARROQUE y BELAY; Daniel Horacio LARROQUE y BELAY; José Ricardo LARROQUE y BELAY e Ida Elba LARROQUE y BELAY.-

03) Exp. N° 2147-90-1-014/16 - II, A, Q.17, Mz. 17-a, P. 19 - Matheu 410, B. La Loma, Rojas - Titular: Francisco DANERI, Rolando Julio DANERI, Roberto Santiago DANERI, Elba Leonor DANERI, Susana Judith DANERI, Blanca Ofelia DANERI.-

04) Exp. N° 2147-90-1-001/17 - Circ. II - Sec. B - Q. 39 - Mz. 39-d - Parc. 3 - Arabia N° 173 - B. Unión - Rojas -Titular: Manuel María LAGO.-

05) Exp. N° 2147-90-1-003/17 - Circ. XI - Sec. A - Mz. 30 - Parc. 13 - 21 de Junio N° 165 - Rafael Obligado - Rojas -Titular: María SDRUBOLINI.-

06) Exp. N° 2147-90-1-004/17 - Circ. I - Sec. C - Mz. 224 - Parc. 6 - Sarmiento N° 716 - Rojas -Titulares: Osvaldo Osmar MELO y María Esther BECERRA.-

07) Exp. N° 2147-90-1-005/17 - Circ. I - Sec. C - Mz. 251 - Parc. 2-e - Gral. Villegas N° 722 - Rojas -Titular: Sergio Bernardo BARLOQUI.-

08) Exp. N° 2147-90-1-006/17 - Circ. I - Sec. C - Mz. 277 - Parc. 1 - Solís N° 819 - Rojas -Titulares: María TUDELA, Sabina TUDELA, Felisa TUDELA, Calixto Víctor TUDELA, Manuel TUDELA.-

09) Exp. N° 2147-90-1-002/19 - Circ. I - Sec. C - Mz. 235 - Parc. 6-b - Sarmiento N° 186 - B. Centro - Rojas-Titular: Esteban MEDINA y Luisa Marta RIVOLTELLA.-

10) Exp. N° 2147-90-1-003/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 10 - Mz. 10-m - Parc. 10 - Azzara N° 260 - B. Progreso - Rojas-Titular: Juan Héctor MASO.-

11) Exp. N° 2147-90-1-008/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 24 - Mz. 24-c - Parc. 20 - Ceballos N° 240 - B. La Loma - Rojas-Titular:

Angel Domingo CRISTOFARO.-

12) Exp. N° 2147-90-1-009/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 13 - Parc. 17-b - Padre Borda y M. Rodríguez - B. Belgrano - Rojas-Titular: Balvino LOPEZ.-

13) Exp. N° 2147-90-1-010/19 - Circ. II - Sec. A - Q. 8 - Mz. 8-e - Parc. 21 - Oyhanarte N° 526 - B. Belgrano - Rojas-Titular: Evelia María PLATANO.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Salto

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto con domicilio en calle San Martín 169 de Salto, de lunes a viernes de 10: 00 hs a 12:00 hs..

Expte: 2147-67-1-3/2019: ROBERTO ARIEL PUVIÑA: DNI: 31.195.662 .- NOM CAT. I, A, MZ. 19-B, PLA. 6, calle LAS HERAS 264 Salto (B), Titular: ESTANISLADA BARRERA.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en la calle 107 N° 80 Navarro, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.-

1- 2147-075-1-1/2019 CIRC. I SECC. C QTA. 65 MZ. 65 D Parcela 3 CALLE 11 ESQUINA 38 N° 701 NAVARRO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

2- 2147-075-1-1/2019 CIRC. I SECC. C QTA. 65 MZ. 65 D Parcela 3 CALLE 11 N ° 701 NAVARRO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

3- 2147-075-1-3/2019 CIRC. I SECC. B QTA. 47 MZ. 47 B Parcela 25 CALLE 121 ENTRE 12 Y 14 N° 573 NAVARRO FERNANDEZ ABEL OSCAR, VIRGINIA JOAQUINA SISTERNES, DIAZ DE COSTA SARA ISABEL Y ROBERTO MANUEL COSTA.

4- 2147-075-1-5/2019 CIRC.VI SECC. C MZ. 33 Parcela 7 CALLE 11 ENTRE 6 Y 8 LAS MARIANAS NAVARRO, SPALLATTI HUGO JORGE.

5- 2147-075-1-6/2019 CIRC. I SECC. C QTA. 64 MZ. 64 D Parcela 8 CALLE 9 ENTRE 42 Y 44 N° 931 NAVARRO, DE ANDREA JUAN CARLOS Y DOLORES GONZALEZ.

6- 2147-075-1-9/2019 CIRC.VI SECC. C MZ. 23 Parcela 9 CALLE 4 ENTRE 3 Y 5 LAS MARIANAS NAVARRO, DIAZ GERMAN MARIA Y MARIA CELIA CORTEZ.

7- 2147-075-1-11/2016 CIRC. I SECC. B QTA. 49 MZ. 49 D Parcela 13 SUBPARCELA 13 CALLE 119 BIS ENTRE 4 Y 6 N° 927 EYHERABIDE NESTOR ANIBAL.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes, con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de 9 a 13 horas.

Expediente- Nomenclatura Catastral- Domicilio-Localidad-Titular de Dominio.

1) 2147-71-1-48/2013; C:II S:C Qta:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, entre 10 y 12, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-

- 1b) 2147-71-1-48/2013; C:II S:C Ch:198 Mz:198-p P:3; 73 número 205, entre 10 y 12, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 2) 2147-71-1-87/2013; C:II S:B Ch:159 Mz:159-c P:18; 28 número 1710, entre 63 y 65, Mercedes; JOFRE de MAYDANA, Ramona.-
- 3) 2147-71-1-27/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:14; 66 y 27 número 654, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 3b) 2147-71-1-27/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:14; 66 y 27 número 654, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 4) 2147-71-1-26/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:15; 66 número 658, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 4b) 2147-71-1-26/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:15; 66 número 658, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 5) 2147-71-1-44/2013; C:II S:B Ch: 159 Mz:159-b P:6; 32 entre 61 y 63 número 1527, Mercedes; RUIZ, Hector Leopoldo.-
- 5b) 2147-71-1-44/2013; C:II S:B Ch: 159 Mz:159-b P:6; 32 entre 61 y 63 número 1654, Mercedes; RUIZ, Héctor Leopoldo.-
- 6) 2147-71-1-18/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-b P:24; 29 bis número 1682, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 6b) 2147-71-1-18/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-b P:24; 29 bis número 1682, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 7) 2147-71-1-3/2015; C:I S:A Mz:23 P:1; 19 número 1096, Mercedes; BERMANN y TURKENICH, Samuel Centenario; BERMANN y TURKENICH, Jaime León; BERMANN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMANN y TURKENICH, Sara Berta; BERMANN y TURKENICH, Rosa; BERMANN y TURKENICH, Celia Elena; y BERMANN y TURKENICH, Norberto Elías.-
- 8) 2147-71-1-12/2013; C:II S:B Ch: 107; Mz:107-b; P:13; 111 entre 18 y 22 bis número 433, Mercedes; CORTESSI, Domingo.-
- 9) 2147-71-1-3/2019; C:II S:B Ch: 160; Mz:160-d; P:10; 55 entre 18 y 20 número 407, Mercedes; COPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-
- 10) 2147-71-1-28/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:13; 27 y 66 número 652, Mercedes; BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 10b) 2147-71-1-28/2013; C:II S:A Ch: 69 Mz:69-d P:13; 27 y 66 número 652, Mercedes; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCIA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.-
- 11) 2147-71-1-1/2016; C:I S:A Mz:32 P:10; 42 número 420, Mercedes; BERMANN y TURKENICH Jaime León; BERMANN y TURKENICH, Sara Berta; BERMANN y TURKENICH, Celia Elena; BERMANN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMANN y TURKENICH, Rosa; BERMANN y TURKENICH, Samuel Centenario y BERMANN y TURKENICH, Norberto Elías.-
- 12) 2147-71-1-27/2014; C:II S:A Ch:71 Mz:71-c P:8; 15 número 1140, Mercedes; CANAROTTA, Veder.-
- 13) 2147-71-1-6/2014; C:II S:B Ch:160 Mz:160-h P:14; 18 número 1337, Mercedes; TORRES, Eduardo Ramón.-
- 13b) 2147-71-1-6/2014; C:II S:B Ch:160 Mz:160-h P:14; 18 número 1737, Mercedes; TORRES, Eduardo Ramón.-
- 14) 2147-71-1-96/2013; C:II S:A Ch:83 Mz:8-g P:4; 105 número 771, Mercedes; YANES, José María.-
- 14b) 2147-71-1-96/2013; C:II S:A Ch:83 Mz:8-g P:4; 105 número 737, Mercedes; YANES, José María.-
- 15) 2147-71-1-8/2017; C:I S:B Mz:147 P:17-a; 28 número 928, Mercedes; PAGANINI y RINALDI, Pedro Ceril; y PAGANINI y RINALDI, Leopoldo Rafael.-
- 16) 2147-71-1-10/2018; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-g P:20; 18 número 1381, entre 55 y 57, Mercedes; SOROF, Félix.-
- 17) 2147-71-1-58/2014; C:II S:B Ch: 172 Fc:10 P:5; 43 número 3081, Mercedes; COGO, Domingo Paulo.-
- 18) 2147-71-1-57/2013; C:II S:C Ch: 198 Mz:198-p P:5; 10 esq. 73 número 203, Mercedes; MAZZULLI, Serafin.-
- 18b) 2147-71-1-57/2013; C:II S:C Ch: 198 Mz:198-p P:5; 10 esq. 73 número 203, Mercedes; MAZZULLI, Serafin Ernesto.-
- 19) 2147-71-1-114/2013; C:I S:A Mz:58 P:11-a; 36 número 1030, Mercedes; SIMINO, Reimundo Américo.-
- 20) 2147-71-1-4/2019; C:II S:B Ch: 160; Mz:160-h P:9; 16 bis y 55 número 1347, Mercedes; PETROCELLI, Jorge Luis.-
- 21) 2147-71-1-72/2013; C:II S:B Mz:142-a P:3; 30 número 1261, Mercedes; RODRIGUEZ, Jorge Humberto.-
- 22) 2147-71-1-6/2019; C:II S:B Ch:152 Mz:152-s P:6; 112 bis entre 9 y 11 número 3, Mercedes; SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.-
- 22b) 2147-71-1-6/2019; C:II S:B Mz:152-s P:6; 112 bis entre 9 y 11 número 3, Mercedes; SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.-
- 23) 2147-71-1-7/2014; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-c P:3; 55 entre 18 y 20 sin número, Mercedes; COPE SOCIEDAD

ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-
23b) 2147-71-1-7/2014; C:II S:B Ch: 160 Mz:160-c P:3; 55 número 403, entre 18 y 20, Mercedes; COPE SOCIEDAD
ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc.	Frac.	Mza.	Parc.	Subp.
2147-133-1-3472/2006 ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIRA E INMOBILIARIA RIOBAMBA 137 GRAND BOURG	IV	R		60B	7	
2147-133-1-39/2010 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES JUAN DE SAN MARTIN 231 GRAND BOURG	IV	S		44	11	
2147-133-1-7/2016 MIGUEL OCHOA MARINA ESPEDON, CERRITO 372 LOS POLVORINES	IV	Q		77	12	
2147-133-1-30/2016 MARTINEZ SANTIAGO EDUARDO PALPA 687 GRAND BOURG	IV	H		81a	14	
2147-133-1-38/2016 MERCEDES JOAQUINA MARIA ESTEVEN DE SCAVUZZO RENACIMIENTO 3521 LOS POLVORINES	IV	K		108b	7	
2147-133-1-51/2016 JUAN CARLOS ARTUSO ANTONIO FERNANDEZ ALFREDO JOSE MARTINEZ VERDI 2288 LOS POLVORINES		L		34	3e	
2147-133-1-15/2018 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YATASTO 2598 LOS POLVORINES		N		74	30	
2147-133-1-48/2018 ORTELLI DE MARINO SUSANA ELVIRA CAROLA LORENZINI 3590 VILLA DE MAYO		H		57	15	
2147-133-1-5/2019 RAFFAELE JOSE FRANCISCO DARRAGUEIRA 1465 LOS POLVORINES		K		73	12	
2147-133-1-20/2019 ALTGELT AXEL HANS MARTIN LA PAMPA 326 TORTUGUITAS				46J	10B	

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz, con domicilio en calle Bartolomé Mitre nº 67, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, ó llamando al (0220) 477 - 1164, los días miércoles y viernes en el horario de 15.00 A 17.00 HS.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACION - TITULAR

2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 5 a. Aguer N° 361. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 5. Aguer N° 361. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 6. Aguer N° 361. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-8/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 10. España N° 2433. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.-
 2147-068-1-20/2019 - Circ. 3 - Secc. C - Qta. 22 - Parc. 8. La Guitarra N° 72. Marcos Paz. LUPAZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.-
 2147-068-1-20/2019 - Circ. 3 - Secc. C - Qta. 22 - Parc. 8. La Guitarra N° 72. Marcos Paz. ROSSELL, María Cristina.-
 2147-068-1-23/2019 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 135, Mza. 135 c - Parc. 19. Piedra N° 855. Marcos Paz. Nélide Etelvina ELORGA PIPO.-
 2147-068-1-24/2019 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 138, Mza. 138 a - Parc. 5. Chacabuco N° 455. Marcos Paz. Ventura DIAS.-
 2147-068-1-25/2019 - Circ. 1 - Secc. F - Mza. 337 - Parc. 2. H. Irigoyen N° 615. Marcos Paz. GRINSCHTEIN Manuel, y GRINSCHTEIN Ijil.-
 2147-068-1-28/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 29 - Parc. 19. Sampietro N° 280. Marcos Paz. DI NARDO, Carmelo y DI NARDO, Esteban.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1****Del Partido de Magdalena**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Magdalena, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-65-1-1/2019: Circunscripción I; Sección D; Manzana: 347; Parcela 2; SP: 10.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 26.013 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: CEJAS, Enrique Cesar.-
- 2) 2147-65-1-22/2017: Circunscripción I; Sección A; Manzana: 45; Parcela 6.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 15.381 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: RAMIREZ de VERCESI, Ezequiela Ermelinda.-
- 3) 2147-65-1-2/2019: Circunscripción I; Sección E; Quinta 37; Manzana: 37-a ; Parcela 2.- MAGDALENA.- MATRÍCULA 25.883 del Partido de Magdalena (65) TIT. DOM.: CABRERA, Martin.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1****Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la Avda. Luro 2681 1° Piso Of. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.

EXPEDIENTE

- 1) 2147-045-1-578/13 Cir. VI Secc. H Chac. 86 Manz. 86-p Parc. 15 Calle Padre Dutto N° 3198 esq. Mario Bravo Titular/es: "ME-CO-VI" Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.-
- 2) 2147-045-1-36/19 Cir. VI Secc. A Manz. 47-u Parc. 16 Calle 3 de Febrero N° 8545 Titular/es: MORAGA Alfredo Inocente.-
- 3) 2147-045-1- 619/13 Cir. VI Secc. A Chac. 1 Manz. 1-aa Parc. 10-a Calle Lorenzini N° 2047 Titular/es: PERET Nélide Juana, Zelmira Esther; y José Francisco.-
- 4) 2147-045-1- 262/12 Cir. VI Secc. L Manz. 12-a Parc. 15-a Subparc. 8 Pol. 00-08 Calle Ortiz de Zarate N° 5649 Titular/es: PRADO de MAURIZI Elena Elida.-
- 5) 2147-045-1- 161/15 Cir. VI Secc. A Chac. 26 Manz. 26-ee Parc. 26 Calle Gorriti N° 278 Titular/es: SAGASTI Emiliano, SAGASTI Modesto; y SAGASTI Y ROSSI Jorge Emiliano Modesto.-

6) 2147-045-1- 357/13 Cir.VI Secc. G Qta. 21 Manz. 21-a Parc. 10 Calle Vucetich N° 2849 Titular/es: RODRIGUEZ Víctor, RODRIGUEZ Casimiro, LOPEZ Roberto, y TAMAGNO Mario.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Rawson 1857 - 7° piso - Of. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 10 a 13.00 hs.

- 1) 2147-045-1-30/2017 - calle Rafael Del Riego N°268 Mar del Plata - C:VI; S:H; Ch: 4; M: 48-a; P:20. ROBLES SANCHEZ y MAGAÑA Remedios Leonor, ROBLES SANCHEZ y MAGAÑA Pedro Oscar y MAGAÑA de ROBLES SANCHEZ Remedios
- 2) 2147-045-1-61/2017 - calle William Morris N°6456 Mar del Plata - C:VI; S:H; Ch:81; M: 81-a; P:3. PERALTA RAMOS Y BILBAO de BOSCH Maria Luisa
- 3) 2147-045-1-114/2018 - Estado de Israel N°2674 Mar del Plata - C:VI; S:A; Ch: 80; M: 80-e; P:22. BAIOTTO Maria Luisa, DEL MEDICO Eduardo, DEL MEDICO Nélica Asunción, DEL MEDICO Rafael, RUBINSTEIN Betty Elsa, RUBINSTEIN Jorge Oscar

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en La Rioja N° 2083 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

- 1) Exp. 2147-45-1-2233/2009. Nom.VI-H-40-40J-29. Calle Vignolo N° 1752 de Mar del Plata. SIMONETTI ENRIQUE JUAN o quien resulte prop.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-115-1-15/2019: Circunscripción V; Sección A; Manzana 8; Parcela 16.- Ensenada.- MATRÍCULA 17.288 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: MANSILLA, Manuel Eliseo ; DI STEFANO, Margarita.-
- 2) 2147-115-1-16/2019: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 23- c; Parcela 11.- Ensenada.- MATRÍCULA 16.981 del Partido de Ensenada (115) TIT.DOM.: ELIAZAR RAMIREZ, Ramón ; ELEAZAR RAMIREZ, Ramón ; VALDEZ, Luisa Encarnación; VALDEZ, José Luis.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-13-1-8/2019: Circunscripción I; Sección B; Manzana 91; Parcela 20.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 17.624 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT. DOM.: RAJOY, Ramon.-
- 2) 2147-13-1-140/2017: Circunscripción I; Sección J; Chacra 6; Manzana 6-f; Parcela 15.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 22.873 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT. DOM.: SIGAL, Leon.-
- 3) 2147-13-1-19/2016: Circunscripción I; Sección C; Manzana 103; Parcela 1-a.- Coronel Brandsen.- MATRÍCULA 19.640 del Partido de Coronel Brandsen (13) TIT.DOM.: SAGIOTTI de FREDES, Catalina.-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras), de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

- 1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 3/2018
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. XVIII - Sec. H - Mz.324 - Pc. 10
 TITULAR: CASSI DE REGGIARDO Maria luisa, REGGIARDO Y CASSI, Felipe esteban, Haydee Matilde y Carlos Ignacio
 Beneficiario: ROTTA, Silvia Susana
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-118/2012
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 292 - Mz.292-a - Pc. 2
 TITULAR: VACCARO, Francisco Roberto
 Beneficiario: GONZALEZ COLUCHO, Maria Lorena
 LOCALIZACION: CHIVILCOY.-
- 3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 23/2014
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ.XVIII- Sec.E- Qta.61- Mz. 61-a- Pc 14 -
 TITULAR: GARCIA DE DELMENICO Elba Elena
 Beneficiario: PEREZ, Maria Ofelia
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 66/2012
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ XVIII - Sec.F- Qta. 98- Mz. 98-d- Pc. 2 -
 TITULAR: TRAVERSO, Celestino JoseBeneficiario: BALDERRIN, Eleodoro Ruben
 LOCALIZACION: CHIVILCOY
- 5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-9/2016
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. XVIII- Sec. J- Mz.391-d-Pc.2 -
 TITULAR: GUERRERO DE MASINO MARIA DE LA PAZ Beneficiario: ELLENA, Marcelo Gustavo
 LOCALIZACION: CHIVILCOY

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a

continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N°967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Bs.As., los días martes y jueves, en el horario de 14 a 18 hs. Expte.-Inmueble Ubicación.-Nomenclatura Catastral.- Titulares.-

1.-2147-003-01-10/2012- José Hernández 1926- Burzaco. III-E-Manzana: 51.Parcela: 27-. VALVERDE, Delia.-BARCIA, José Manuel; FERNANDEZ LOIS, César.

Mariano Seco, Director.

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Cañuelas con domicilio en calle Sarmiento 581, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-15-2-83/2018	C:II S:U Mza:99 PC:10	PUEYRREDON N°454. B°LOS POZOS	ALVAREZ JUANA HAYDEE- SILVERA SAUL CARLOS
2147-15-2-112/2018	C:II S.U Mza:107 PC:9	QUINTANA N°405. B°LOS POZOS	TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED
2147-15-2-62/2019	C:III S:A Mza:33 PC:21	REP. ARGENTINA N°2276	TURRADO FLORENCIO
2147-15-2-46/2019	C:I S:B Qta:15 Mza:15 A PC:16	CASTELLI N°1205. B° BUEN PASTOR	GAGGINO RAUL LUIS
2147-15-2-61/2019	C:I S:D Chac:5 Mza:1H PC:8	AMEGHINO N°2632	ARREBOLA, ANTONIO TOMAS- GARCIA, OLGA IRENE- ARREBOLA, JUAN ANTONIO
2147-15-2-66/2019	C:II S:A Mza:51 PC:24	PEREDA N°876. MAXIMO PAZ	RAMIREZ, FRANCISCO EMILIO
2147-15-2-30/2018	C:III S:D Mza:91 PC:16	MARMOL Y LAPRIDA s/n. B°LIBERTAD	KLEINMAN JULIO- KLEINMAN MOISES
2147-15-2-53/2018	C:III S:D Mza:123 PC:13	LIBERTAD N°2213	KLEINMAN JULIO- KLEINMAN MOISES
2147-15-2-60/2019	C:II S:U Mza:94 PC:8	PAROISIEN N°162. B°LOS POZOS	ESMORIS, RICARDO ANDRES
2147-15-2-65/2019	C:II S:F Chac:9 Mza:9 BK PC:18	LAPACHO e/PIO XIII y CEIBO N°642.	INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2147-15-2-58/2019	C:II S:U Mza:92 PC:11	OLAZABAL N°313. B° LOS POZOS	GIACHERO, GABRIEL MARCOS
2147-15-2-38/2019	C:II S:U Mza:92 PC:16	OLAZABAL Y DUPUY N°395. B° LOS POZOS	KLEINMAN JULIO- KLEINMAN MOISES

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-55-4-42/2019: Circunscripción III; Sección C; Chacra 109; Manzana 109-e; Parcela 23.- LA PLATA.- MATRÍCULA 21.215 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: GABUTTI de CAMERA, Modesta.-
- 2) 2147-55-4-41/2013: Circunscripción IX; Sección B; Quinta 34; Manzana 34-a ; Parcela 17.- LA PLATA.- MATRÍCULA 85.045 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: MASTROMARINO, Mateo Nicola.-
- 3) 2147-55-4-29/2019: Circunscripción III; Sección B; Chacra 37; Manzana 37-j; Parcela 26.- LA PLATA.- MATRÍCULA 4.275 del Partido de La Plata (55) TIT.DOM.: "EL ALERO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6
Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en calle España N° 3042, Primer Piso, Departamento 2, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-14/2016	C. 5; S. D; Mz. 49b; Pc. 29	Calle Marañon 937, F. Varela.	Pedro José BLANCO

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-32-6-29/2016	C. 1; S. P; Mz. 10; Pc. 18	Calle 18 número 1042, F. Varela.	MARCHI, Alfredo Francisco; CASTELLINI, Rubén Virginio; QUINTANA, Exequiel Osvaldo; y TASSARA, Juan José.

Mariano Seco, Director

dic. 5 v. dic. 9

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico a GALLOURS, MELISA BELÉN (DNI 33.476.136) con domicilio en calle Guaminí N° 1058, Azul, Provincia de Buenos Aires, que en virtud del Expediente N° 2417-3473/17, por el cual tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 61/17, que la sancionara por infracción al artículo 211 del Decreto N° 6864/58, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800), que a efectos del tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso en el plazo de 48 horas (conforme artículo 91 del Decreto Ley N° 7.647/70).

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor LUIS NAZARENO GOMEZ (Legajo N° 173.190) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 404462-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR JAIME MARTINEZ, en el Expediente Nro. 3-068.0-2-2006 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora, ejercicio 2006, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor JOSÉ ALBERTO CORONEL (Legajo N° 20.959) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 404462-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LILIANA MABEL GALARCE, en el Expediente Nro. 22700-35992-2014-0-1 Agencia de Recaudación de Buenos Aires, Sumario de Responsabilidad Patrimonial, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificaciones, hágase saber al Señor OSCAR MARCELO PACHECO (Legajo N° 173.330) que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado Autos para Resolver en el Expediente N° 21100- 345693-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de junio de 2019. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869). Pasen las actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimientos)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

dic. 5 v. dic. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO MARTÍN HAUNAU, en el Expediente Nro. 22100-3422-2015-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

dic. 5 v. dic. 11

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145- 2616/15 Disposición N° 28/19 de fecha 26 de febrero de 2019: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MARTÍN CASTRO, D.N.I. N° 30.765.703, con domicilio en calle Tritones y Odiseo N° 141 de localidad y partido de Pinamar, la sanción de multa consistente en la suma de Pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Fdo. Marcelo Martinez - Director de Áreas Naturales Protegidas - OPDS.
Marcelo Martinez, Director.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317902 caratulado "YANE ISMAEL HORACIO - OLAECHEA HAYDEE NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318224 caratulado "NIEVES GABRIEL HUGO - ORTIZ SILVIA GRACIELA MERCEDES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313373 caratulado "BARRERA RAUL PEDRO - BARRERA RAUL AGUSTIN (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente n°2138-313686 caratulado "BARRERA RAUL PEDRO - GOMEZ MONICA NOEMI (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-311445 caratulado "OLMEDO NESTOR FABIAN - DUPRE MONICA ALEJANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312557 caratulado "MACHIOLI ALBERTO - PICAZO NORMA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312228 caratulado "TAFFIRELLI JUAN EDUARDO - AGÜERO MIRTA MABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309378 caratulado "DÍAZ RAMON BERNAVE - SALINA HILDA ANA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316842 caratulado "TULA HERMIDO - BUSTOS MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Juan Manuel Silva, Comisario Mayor (PROF.) Secretario General.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316856 caratulado "SALDAÑA HECTOR GREGORIO - POTTES DELIA NATIVIDAD (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de noviembre de 2019.

Juan Manuel Silva, Comisario Mayor (PROF.) Secretario General.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313093 caratulado "BARRERA CLAUDIA INES - CANATTA SERGIO ADRIAN (ESPOSO) S/ PENSIÓN", y expte. 2138-317495 caratulado "BARRERA CLAUDIA INES - CANATTA BARRERA EZEQUIEL (HIJO INCAPACITADO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318597 caratulado "RUIZ JULIO JORGE - ORTIZ OLGA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317496 caratulado "RUIZ RAMON NICOLAS - SENA ELENA GRISELDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316893 caratulado "PIÑERO RUBEN EDUARDO - FRIONI LILIANA MARCELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316894 caratulado "SALENS MIGUEL ANGEL - ALI FATMI NORMA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317478 caratulado "CAVILLA CARLOS OMAR - ETCHEVERRIGARAY MARGARITA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316865 caratulado "GARCIA HUGO HORACIO - ARAMBURU AMANDA SUSANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317039 caratulado "GOMEZ FELIX ORLANDO - FLORES MARIA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316300 caratulado "PLESCIA GABRIEL RODOLFO - GIL JAQUELINA ELIZABETH (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316326 caratulado "ALDAY OMAR PEDRO - PELUZO ROSALIA ESTER (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317890 caratulado "AGÜERO JOAQUIN LEOPOLDO - ALMARAZ EUGENIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316897 caratulado "LUQUEZ HUGO URMELIO - COLMAN RITA EDIS (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317913 caratulado "BALIGAN JULIO CESAR - BRUNET MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317501 caratulado "GUZMAN HUGO ERNESTO - ARELLANO AURELIA INES (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317882 caratulado "CHAVEZ RAMON CLAUDIO - IBAÑEZ LILIANA DEL VALLE (ESPOSA) S/ PENSIÓN", y en expte. N° 317881 caratulado "CHAVEZ RAMON CLAUDIO - CHAVEZ MATIAS (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317421 caratulado "MARTINEZ DOMINGO PEDRO - VILLALBA HILDA CARMEN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317904 caratulado "GONZALEZ PASTORA JUANA - DEL VALLE ELIGIO (ESPOSO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317674 caratulado "GONZALEZ PASCUAL BENIGNO - PUIG MARIA TERESA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316237 caratulado "FIORENZA ARIEL GUSTAVO - DEMICHELI NANCY LUJAN (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316873 caratulado "SOLIVEREZ CARLOS ALFREDO - ALONSO MARIA HAYDEE (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317462 caratulado "ROMERO ANGEL EDUARDO - ROMERO JAZMIN XIOMARA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316686 caratulado "ELIAS CESAR RAMON - ALEGRE GRISELDA RAMONA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", y en expte. Nro. 317504 caratulado "ELIAS CESAR RAMON - ELIAS CESAR ALEJANDRO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309955 caratulado "BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO - BARRIONUEVO ROSANA IGNACIA (HIJA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304130 caratulado "AZAME DIONICIO - SEGOVIA LILIA ESTHER (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314794 caratulado "GARVINI OSCAR ORESTE - GARVINI HERNAN VICENTE (HIJO) S/ PENSIÓN", y en expte. Nro. 2138-314793 caratulado "GARVINI OSCAR ORESTE - IGLESIAS ANDREA FABIANA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

dic. 5 v. dic. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304429 caratulado "ESPARZA CEFERINO CLEMENTINO - CONDORI HIJARIA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

Juan Manuel Silva, Comisario Mayor (PROF.) Secretario General.

dic. 5 v. dic. 11

AGROINDUSTRIAL COSANIC S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 21/10/2019, los socios resolvieron: 1) Aumento de Capital: se aprueba por unanimidad, capital actual inscripto \$100.000.- aumento de capital \$19.054.000.- mediante el aporte de bienes muebles.- 2) Reforma del Estatuto Social: Por aumento de capital se aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social es de Pesos Diecinueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 19.154.000), dividido en ciento noventa y un mil quinientos cuarenta (191.540) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota.- Daniel Antonio Doladé, Contador Público.

dic. 5 v. dic. 9

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Walter Fabián Narvárez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 18/12/2019 A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 10 y 17 de diciembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 17 a las 15:00 horas en el mismo lugar: Sarabia Jara, Ana Selva, Fiat, Sedan 5 Puertas, Mobi 1.0 8V Way, 2019, AD492SB, \$ 475.600; RUIZ, Federico Fernando, Citroen, Sedan 5 Puertas, C3 1.4 1 SX, 2011, JZV448, \$ 91.000; y que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Diciembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs., Sábado 14 de Diciembre de 9 a 12 hs., y el 16 y 17 de Diciembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs, en Parking & Service S.R.L, Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 17 a las 9:00 horas en el mismo lugar: Iaconis, Patricia Adriana, Ford, Rural 5 Ptas, Ecosport 1.6 L 4X2 XLS, 2011, JOX708, \$ 192.800; Acevedo, Osmar Luis, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4 Ptas LT Spirit 1.4 N, 2012, LGA454, \$ 162.300;

Cordoba Sergio Ismael, Renault, Sedan 5 Puertas , Clio Mio 5p Confort Pack Sat, 2016, AA598NX, \$ 270.900; Veron, Marina Eveluz, Peugeot, Sedan 5 Puertas, 208 Allure 1.6n Touchscreen, 2016, PQR923, \$ 316.000; Collado, Gustavo Miguel, Volkswagen, Sedan 5 Ptas, Suran 1.6L 5D TRACK 350, 2017, AC176OS, \$ 333.200; Ramirez Walter Pablo, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Prisma 1.4 N LT, 2018, AD188GS, \$ 546.600; Escoto Torres, Tamara Soledad, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Sedan 4 Puertas, 2013, MYL422, \$ 211.200; Spano, Cintia Paola, Citroen, Sedan 5 Ptas, C4 5P 2.0I 16V Exclusive, 2010, JKN976, \$ 93.200; Toranzo, Elizabeth Noemi, Fiat, Sedan 3 Puertas, 500 1.4 16v Sport, 2014, NVN130, \$ 281.600; Ledesma, Horacio David, Peugeot, Sedan 5 Puertas, 308 Allure 1.6, 2018, AC912IZ, \$ 291.100; Gallegos, Nicolas Damian, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Take Up! 1.0 MPI, 2018, AC550UL , \$ 216.400; Ceballos, Graciela Raquel, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4p LS A+D SPIRIT 1.4N, 2013, MGE721, \$128.500; Vega Leiva, Leonardo Hernan, Renault, Sedan 5 Puertas, Clio Mio 5p Dynamique MY 16, 2015, PKT157, \$182.700; Ferreyra, Alberto Oscar, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4 Ptas. LT 1.4N, 2010, JAS699, \$ 78.500; Quevedo, Rodrigo, Volkswagen, Sedan 3 Puertas, Gol Trend 1.6 MSI, 2017, AC200BN, \$ 248.100; Lopez, Angel Gonzalo, Peugeot, Sedan 5 Puertas, 208 Feline 1.6 , 2017, AC194OB, \$ 283.900; Altamirano, Walter, Martin, Volkswagen, Sedan 3 Puertas, Fox 1.6, 2010, JAP765, \$123.100; Ramirez, Leonardo Gustavo, Peugeot, Furgon, Partner Confort 1.6 HDI 92, 2018, AC599KB, \$ 322.600; Fernandez, Dora Lorenza , Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Suran 1.6 5D 060, 2019, AD655RO , \$ 903.400; Ibañez, Andres Edgardo, Citroen, Sedan 4 Puertas, C4 Lounge Thp 165 Mt6 Feel AM 18, 2018, AC699US, \$ 400.000; Caraballo, Sebastian Emmanuel, Ford, Sedan 5 Puertas, Fiesta Kinetic Design Titanium, 2013, MPR088, \$212.300; Finardi, Sergio Damian, Peugeot, Sedan 5 Puertas, 208 1.6 5P ALLURE, 2018, AC806MK, \$ 408.900; Fondado, Nicolas Alfredo, Citroen, Sedan 4 Puertas, C4 Sedan 2.0HDI SX, 2010, JFU781, \$ 115.800. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar . La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara a viva voz en el acto de la subasta, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 2 de diciembre de 2019.

Fabian Narvaez, Martillero.

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 2 DÍAS - Antenas de comunicación: 7 30 34 43 44 49.

Roberto C. Di Tomaso, Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

ANEXO/S

TASAS [b17c54a8e6f2b5aaf7b3502f2bc982e7595f10575ac86dc4be4033d53b0b6eac](#)

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

POR 3 DÍAS - La Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Bolívar cita y emplaza por treinta (30) días al que acredite la Titularidad del Inmueble sito en calle Sáenz Peña N° 935, Barrio Latinoamericano, Nomenclatura Catastral como: Circunscripción. II Sección. B Chacra. 135 Manzana. 135 c Parcela. 6 del Partido de Bolívar.

Mariana Eldi, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - 1- El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARIA VIRGINIA LAINO, CUIL 23-24551921-4 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, se le intima a informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado decreto.

2- El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días a MARISA ELIZABETH FLORENTIN CUIL 27-18438959-8 que conforme lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 15.000 y su Decreto Reglamentario Nº 899/18, se le intima a informar su situación patrimonial de correspondiente a 2017 y 2018 ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10º del mencionado decreto.

dic. 6 v. dic. 12

Transferencias

POR 5 DÍAS - **G.Catán**. HAIGING YAN transfiere a Nenjiao Zhuang su comercio de Autoservicio Sitio en Cepeda Nº 3848-G. Catan Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CECILIA ORTIZ DNI 28500956 transfiere a Diaz Mauro Florencia Aldana CUIT 27-35900884-3 fondo de comercio de Alquiler de Andamios y Maquinarias ubicado en Colectora Oeste 792 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. MAXIMILIANO R. VITA, DNI 25.066.153, con domicilio en la calle 51 Nº 436 Piso 6 Dto. A, de La Plata, transfiere fondo de comercio, sito en la calle 9 Nº 832, e/ 48 y 49, de la ciudad La Plata, bajo rubro Venta de Calzado, nombre de fantasía "Santina", a Bellini Designs S.A., con domicilio en la calle 51 Nº 436, Piso 6 Dto. A de La Plata. Oposiciones: 49 Nº 723, entre 9 y 10, La Plata de L a V de 16.30 a 19.30. Cr. Jorge A.Reguera.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. MINGRONG CHEN transfiere a Mengqing Yan su comercio de Autoservicio sito en Av. San Martin N 4031-La Tablada. Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Pte. Derquí**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 22 de la Ley 11867, la razón social FEDERICO VAN DER KOOY CUIT: 20-24922615-8 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta Revestimiento Pisos Cerámica sito en la calle Presidente Uruburu Ruta 8 esquina Cipreces de la Ciudad/Localidad Pte. Derquí, partido Del Pilar, a favor de la razón social "Six Sigma Trading S.R.L., CUIT 30- 71401484-2, expediente de habilitación N 21578/2017. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. Roberto L. Coronel. Sub-Director. Dirección de Habilitaciones Comerciales Municipalidad de Pilar. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ANA MARÍA DO cede fondo de comercio sito en calle 110 Pueyrredón Nº 2513 de Villa Ballester, habilitado por Expte. Municipal nº 1210-d-2015 bajo el rubro Elaboración y Venta de Pizzas y Empanadas al mostrador a Ezequiel Beker. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. La Sra. MARÍA EMILIA DIAZ le transfiere a la Sra. María Mercedes Diaz la habilitación comercial de su negocio sito en la calle Artigas Nº 6571 J. L. Suárez, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de Venta Minorista Papelería y Cartón, Artículos de Librería y Materiales / Embalajes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. TAOMEI HUANG DNI. 94.692.410 Vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio Minorista de Prod. Alimenticios Art. de Limpieza y Perfumería Carnicería- Verdulería, Bazar. Sitio en M. Prado 3218 Longchamps al Sr. Yan Zhangwu DNI 95.972.829 con domicilio M. Prado 3218 Longchamps. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social RABANAQUE CABALLERO RODOLFO ENRIQUE, CUIT 23-04374733-9, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Lotería sito en la calle Araoz Alfaro 1407, Localidad de Presidente Derqui, de la Ciudad y Partido del Pilar, a favor de la razón social Rabanaque Caballero Maria Agustina, CUIT 27-24314463-4, expediente de habilitación Nº 5633/95. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. BOYERO NORMA MABEL/GUERRERO CARLOS ALBERTO soc. de hecho CUIT 30-71110866-8 venden y transfieren el Fondo de Comercio cito en avenida Andres Baranda N° 2.018 de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, a Cristina Hidalgo DNI 20.023.373. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por Ley, la firma GIULOKIAN S.R.L. (CUIT N° 30-71621626-4) con domicilio en la calle Av. Galicia N° 63, localidad de Piñeyro y partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Cecilia Alejandra Valdiserri (CUIT N° 27-22992072-9) con domicilio en la calle Italia N° 90 4ºA, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. Destinado al rubro Parrilla y Restaurante, ubicado en calle Av. Galicia N° 63, localidad de Piñeyro y partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Av. Galicia N° 63, localidad de Piñeyro y partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Dr. Pablo E. Puglia, Cdor. Pub.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. BOYERO NORMA MABEL/GUERRERO CARLOS ALBERTO SOC. DE HECHO, CUIT 30-71110866-8 venden y transfieren el fondo de comercio cito en Avenida Andres Baranda N° 2018 de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, a Cristina Hidalgo, DNI 20.023.373. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social PIKYNSA S.R.L., CUIT: 30-71315720-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Lavadero de Autos sito en la calle: Panamericana KM 50., Shopping Torres del Sol, local 101, de la localidad de Pilar, partido de Pilar, a favor de la razón social Topaisa S.A., CUIT 30-71630641-7, expediente de habilitación N° 2895/10. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del mismo termino legal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. Aviso que CAMIOLO CINTIA DEBORA, DNI N° 31.622.277 y LUIS ANGEL CROCCO, DNI N° 20.718.794 con domicilio legal Rawson N° 3796 de La Lucila, Vte López, Bs. As. Vende a Micaela Ferreyra, DNI N° 35.201.843 con domicilio legal en la calle José C. Paz 1730 de la localidad de Martínez, San Isidro, Bs.As., el fondo de comercio del rubro dedicado a la Venta de Productos Dietéticos y Afines, sito en Rawson N° 3796 de La Lucila, Vte López, Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitantes: Camiolo Cintia Debora y Luis Angel Crocco - Titulares

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. ALTUNA MARIA JOSE, CUIT 27-28759370-3, transfiere a Lopez Daiana Edith, CUIT 27-33311110-7, el fondo de comercio actividad y rubro Pañalera y Accesorios para Bebes, ubicado en calle 21 N° 541 de la ciudad de Balcarce, bajo denominación "Pañalera El Principito", con habilitación municipal Exp. Letra B, Año 2018, N° 5403, con fecha 20 de julio de 2018. Reclamos de Ley, calle 9 N° 267, de la localidad de Balcarce.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARIANO ARIEL PUGLIESE con DNI 29.126.002, CUIT 20-29126002-1, y domicilio real en la calle Boulogne Sur Mer 1193, Partido de Ituzaingó (CP 1714), transfiere a Santiago Javier Romano, con DNI 34.755.077, CUIT 23-34755077-9 con domicilio real en Saavedra 780 partido de Morón, Transfiere un local comercial "Estudio Color" sito en Martin Irigoyen 405, Castelar partido de Morón (cp 1704) bajo el rubro 432- Trabajos de Imprenta y Encuadernacion – Legajo Municipal 3-105521- Partida N° 174545. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MATIAS EZEQUIEL CHIAVETTA LADO, DNI 38.561.204, con domicilio en Ombú 335 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Vende y transfiere a Gaston Ariel Chiavetta Lado, DNI 30.861.526, con domicilio en Ombú 335 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Venta de Comestibles Envasados y Kiosco sectorizado con venta de panchos, con nombre de fantasia "Los Chave Maxikiosco" sito en Rondeau 18 y 20 de Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BARREIROS LUCAS MATÍAS DNI 30.440.298 Transfiere a Romano Nicolás Gonzalo DNI 36.714.554 fondo de Comercio, Rubro Venta de Bebidas con Alcohol Sito en Rosales 341 Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. Transferencia de fondo de comercio: Se hace saber que CONCELEC S.R.L., CUIT 30-70882859-5 cede fondo de comercio ubicado en Calle General Rivas 561 de la Ciudad de Bella Vista Partido de San Miguel Provincia de Buenos Aires Habilitada con N° de cuenta 51817/0 y actividad Fabricación y armado de columnas de alumbrado a Ferrero Construcciones SRL con CUIT 30-71407046-7. Reclamo de ley en el mismo domicilio

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. YACOVELLA RAQUEL JOSEFA, Transfiere su Taller Metalúrgico, sito en la calle Guido Spano N° 4630 San Martín, Prov. de Bs. As. a Dualin S.A. Reclamos ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. DAMIÁN MAIOLO, CUIT 20-27399904-4 transfiere a María Inés Marchioni CUIT. 27-103545567-1, local comercial cuyo rubro es: Rubros Lotería, Prode y Quínela sito en Timbues 820 Partido de Morón. Reclamo de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. SERGIO GASTON BRUZZESI, DNI: 33.040.304 cede vende o transfiere cuya actividad es venta de Artículos de Ferretería. Sito en la calle Einsten 239 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Di Gregorio Matias Eduardo DNI: 37.677.456. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. SCAMARDELLA Y ALVAREZ SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-66240956-8, transfiere Fdo. de Comercio Electrohogar, ubicado en la calle Mendoza N° 23, de Morón, a la Firma Electro Flanders S.R.L., CUIT 30-71633488-7, sin traspaso de personal. Reclamos de Ley en el mismo. Gisele Glenda Marilyn Guacci, Abogada.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Haedo**. BORELLO, MIGUEL ÁNGEL (CUIT 20-24212559-3) transfiere a Colchones Borello S.R.L. (CUIT 30-71659701-2) su comercio cuyo rubro es Venta de Colchones, Muebles, Alfombras, Empapelados, Revestimientos y Petit Muebles, sito en Avenida Rivadavia 15926, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. PIO CARLOS LUIS - CUIT: 20-28216664-0 transfiere a Tamara Aguirre: 27-33723572-2, local comercial cuyo rubro es: Rubros permitidos Cafetería - Bar- Gastronomía, sito en Machado 792 Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. THE LAUNDRY ASSOCIATES S.R.L. 30-71256060-2 cede el 100% del fondo de comercio destinado a los rubros Bar, Café, Parrilla, Restaurant, Pizzeria sito en calle Santa Rosa 1037 ciudad de Castelar, a favor de Laundry Garage S.R.L. 33-71570592-9 Bartolomé Mitre 724 Morón. Reclamos de ley en el domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. NESTOR PULERO, DNI 4.962.251, transfiere a Claudio Favier Pulero el 100 % de fondo de comercio rubro elaboración de pastas frescas sito en Gelly y Obes 401, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dra. Mariana Villanustre. Contadora Pública.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. LI YUAN, DNI 94.194.319 vende a Li Fujiang DNI: 95.195.281 su fondo de comercio de rubro autoservicio, sito en la calle Rawson 888, de la localidad y partido de Morón, Pcia de Bs. As. Reclamos de la ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Por fallecimiento de SCIANDRA PASCUAL y en base a la Declaratoria de Herederos a favor de su hija Sciandra Graciela se comunica que se cede el fondo de comercio rubro Taller Mecánico a Juan Carlos Marchetti sito en 114 Alvear 1505 V. Ballester Pdo de San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. GRUPO VD S.R.L. transfiere a Inversiones y Desarrollos Argentinos S.R.L. Rubro: Comidas Rápidas sito en 38- Gral Nicolas M. Savio N° 2750 V. Maipú Pdo Gral San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NORMA ESTELA GOMEZ y ANA MARIA RAMOS S. H. CUIT 30-71438435-6 transfiere a Ramos Ana María DNI 14.079.422. La habilitación de Salones de Belleza sito en San Lorenzo N° 2489, Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa General Las Heras**. YAN AIGUI transfiere el fondo de comercio "Autoservicio de Comestibles, Bazar, Art. de Limpieza" sito en (83) Arenales 4237 B. Gral Las Heras, Pdo. San Martín a Yan Xiulin. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DAMIAN FIDALGO transfiere a Valeria Andrea Sotil el negocio rubro Lotería, Quiniela, Prode, sito en la calle Mitre (54) N° 3662/8 San Martín, Pdo de Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. VAZQUEZ JOSE ANTONIO – CUIT: 20-60235069-0 transfiere a Vazquez Karina Gabriela – CUIT:23-21528286-4, local comercial cuyo rubro es: Rubros permitidos Administración, sala de espera y estacionamiento para agencia de remis, sito en Eva Perón 1906 Hurlingham, Partido de Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JUAN FRANCISCO ETCHEVERRY - DNI: 33.552.788 transfiere habilitación de local comercial

cuya actividad es servicio de comidas para llevar sin consumo en el lugar, cito en la calle Arias 2928 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a La Ensaladería S.R.L., CUIT: 30-71589252-5. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. JUAN ANTONIO GONZALEZ, con DNI 8.260.611 y CUIT 20-08260611-5, Domicilio Schifelly 39, Moreno, CP1744, Pcia. Bs.As, Transfiere fondo de comercio del rubro Venta y Reparación de Muebles, Casa San Jorge, Expediente N°4078-13033/G/98, Cuenta de Comercio N°17808, Av. Victorica 430, Moreno, CP1744, Bs.As. – Cesionario: Ariel Eduardo German Gonzalez, con DNI 27.241.614 Domicilio Schifelly 39, Moreno, CP1744, Pcia. Bs.As,

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. ARRUIZ LAURA GABRIELA - CUIT: 27-24006595-4, transfiere a Lorenzo Silvina Alejandra- CUIT: 27-22548475-4, local comercial cuyo rubro es: Rubros permitidos Actividades Recreativas Infantiles (salones de fiesta infantil y pelotero), sito en Fray Lamas 398 y Av. Pte. Perón 1090/1098 Villa Sarmiento, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. TONIOLI ELSA BEATRIZ DNI:16.037.447 transfiere a Guerrero Maria Elizabeth DNI: 21.052 087. Rubro. Trabajo de Ploteo, Fotocopias y Ventas de Insumos Afines. Situado en Av Nestor Kirchner 21902/4 Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. JOSEFINA VERÓNICA CAPARROTTA con DNI 17.666.255 pido disolución de SH con el señor Jorge Eduardo Camacho con DNI 17.517.039; quien estuvo trabajando en la sociedad de Baterías Campeón de Avda. Ratti N°2798 de Ituzaingó, provincia de Bs. As. Comienzo desde el 01/10/2012 al 22/08/2016, por desconocimiento de su paradero; disuelvo sociedad. Reclamos de la ley en el mismo domicilio: Avenida Ratti N° 2798 de Ituzaingó.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ROMERO BRAIAN EZEQUIEL transfiere comercio Kiosco Servicio Informático sito en (54) Mitre N° 3791 de San Martín Bs. As. a Garzón Oscar Fernando. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Transferencia de fondo de comercio. Se avisa al comercio que LUCIA PEREZ, AGUSTIN PEREZ JUAREZ, transfieren Rubro Zapatería "Pepo's", con domicilio en Esteban Adrogué 1107, Adrogué, Partido de Almirante Brown, a Adela Del Carmen Juarez, libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo domicilio

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Presidente Del Viso**. En cumplimiento de lo establecido en el art. 2° de la Ley 11867, la razón social DECEBA S.R.L. CUIT: 30-71453510-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Gastronómico, sito en la calle Las Magnolias 745, Local 1090 de la Localidad de Presidente Del Viso, Partido del Pilar, a favor de la razón social: Café Tinto S.R.L. CUIT 30-71607220-3, expediente de habilitación n° 8170/15, cta. cte.: 22213. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Dr. Juan Chrestia. Abogado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LOUREIRO NELSON ORLANDO con DNI 17.957.192 y CUIT 20-17957192-8 domicilio del Cañon N° 2442, Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro "Locutorio, Internet y Maxikiosco" Expediente N°4078-89239/L/2009, Cuenta de Comercio N° 1/20-17957192-8, domicilio Crisólogo Larralde 792-Local 2 localidad de Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Martin Fabian Del Bue con DNI 21.991.697 y CUIT 20-21991697-4, domicilio José María Paz N° 753 Moreno, Código Postal 1744, Provincia de Buenos Aires.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. JONTE MONICA ALICIA - CUIT 27-11111384-5, transfiere a Centro Re-Recrear S.A.S. – CUIT: 30-71664029-5, local comercial cuyo rubro es: Hogar Geriátrico, sito en Entre Ríos n° 550/570 Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que por el fallecimiento de la Sra. MÓNICA MABEL RAMELLA, propietaria del Instituto San Nicolás de los Arroyos (DIEGEP 5609) sito en la calle Castelli 3531 de la ciudad de Mar del Plata distrito Gral. Pueyrredón, heredan y/o la sucesión por Declaratoria de Herederos dictada en expte N° MP-9803-2019, de trámite por ante el Juzgado Civil Y Comercial N° 10 Mar Del Plata, autos, "Ramella Mónica Mabel s/ Sucesion Ab-intestato" sus hijos Erika Sturm y Pablo César Sturm quienes en calidad de nuevos propietarios del citado establecimiento educativo Conforman la sociedad ISNA SRL (CUIT 30-71164753-4).

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica que por el fallecimiento de la Sra. MÓNICA MABEL RAMELLA, propietaria del Instituto San Nicolás de los Arroyos (DIEGEP 4231) sito en la calle España 2851 de la ciudad de Mar del Plata distrito Gral Pueyrredón, heredan y/o la sucesión por Declaratoria de Herederos dictada en expte N° MP-9803-2019, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 Mar Del Plata, autos, "Ramella Mónica Mabel s/ Sucesion Ab-intestato" sus hijos Erika

Sturm y Pablo César Sturm quienes en calidad de nuevos propietarios del citado establecimiento educativo Conforman la sociedad ISNA SRL (CUIT 30-71164753-4).

dic. 6 v. dic. 12

Convocatorias

MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Especial de Clase E

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Clase E para el día 20 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Ampliación a nueve (9) del número de integrantes del Directorio. Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan a la Clase E, mediante Asamblea Especial de la Clase E.
3. Consideración de la renuncia del señor Víctor Jorge Aramburu al cargo de integrante titular de la Comisión Fiscalizadora, y designación de un integrante suplente de la Comisión Fiscalizadora en representación de la Clase E, mediante Asamblea Especial de la Clase E.
4. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Marcelo Agote. Presidente.

dic. 2 v. dic. 6

AMENABAR, MORETTI Y CIA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cia. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 2019, a las 20 horas, en la sede de Calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales se realiza fuera de termino la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Eduardo Alberto Moretti. Presidente.

dic. 2 v. dic. 6

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2019 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la calle 63 número 2260, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Barrio Privado Fincas de Iraola Dos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por la que se convoca a asamblea ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas y anexos, informe de auditor e informe de Síndico por el ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31-12-2017.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
- 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura hasta la fecha.
- 8) Consideración de la prescindencia de la sindicatura. Modificación del artículo séptimo del Estatuto Social.
- 9) Consideración de la gestión de la Administración. Berazategui, 25/11/2019. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 LGS. Firma: Ariel M. Martinez. Presidente.

dic. 2 v. dic. 6

LIDERTRA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30/12/2019, a las 10 horas, en Alfonsina Storni 77, Localidad de la Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.
3. Consideración y destino de los Resultados del ejercicio.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Remuneración al Directorio.
6. Elección de Directorio.
7. Consideración de la reforma del estatuto social.
8. Consideración de la ratificación de la autorización brindada por el directorio para enajenar activos sociales.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238, LGS). Sociedad no incluida en el artículo 299, LGS.

dic. 2 v. dic. 6

GUIDO COMBUSTIBLES S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 2019, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente en el domicilio social sito en Ruta 2 Km. 249, de General Guido, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de nuevas autoridades por tres ejercicios.

La convocatoria solicitada se fundamenta en el derecho reglamentado en las siguientes disposiciones: art. 7 y 9 del Estatuto Vigente de la Sociedad; art. 236 de la Ley Nº 19.550 (t.o.1984) y modificatorias, que por este acto se ejercita.- María Inés Brigani Presidenta. Guido Combustibles S.A.

dic. 2 v. dic. 6

GRAN HOTEL AZUL S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Gran Hotel Azul S.A. a Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Colon Nº 626 de la ciudad de Azul, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Elección de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes.

Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 tienen derecho a asistir a la Asamblea los accionistas que depositen sus acciones hasta el día 16 de diciembre de 2019, inclusive en el horario de 10 a 12 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550. José Luis López, Contador, Legajo 36357/0 tº 140 fº 191.

dic. 2 v. dic. 6

CAMPANAS DE PAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre del 2019 a las 10 hs. en 1ª y 2ª Convocatoria en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea
 - 2) Consideración de documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2019 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha;
 - 3) Retribución honorarios al directorio;
 - 4) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299.
- Sergio Gustavo Cabral. Presidente.

dic. 3 v. dic. 9

TRAFER S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 2019 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y el 3 de enero de 2020 a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social del parque Industrial Ruta N° 3 Km 496.5, Calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2019
- 3) Consideración de la gestión del directorio y síndico
- 4) Consideración de las remuneraciones al directorio y síndico, en exceso al límite del art. 261 L. 19.550. Destino de los resultados del ejercicio
- 5) Designación del síndico titular y suplente
- 6) Aumento de capital social en los términos del art. 188 L. 19550. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo se encuentra a disposición la documentación contable conforme art. 67 L. 19.550. Fdo.: Ariel Fernández, Apoderado.

dic. 3 v. dic. 9

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL DISCAPACITADO Y SU FAMILIA SANTA ROSA DE ZÁRATE - AMADIZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Asistencia al discapacitado y su familia Santa Rosa de Zárate -Amadiz- de la República Argentina en cumplimiento del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre a las 13:00 horas, a realizarse en la sede social Calle Ubaldo Fernández N° 1250 PB de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Explicaciones de la Comisión Directiva del llamado fuera de término a Asamblea General Ordinaria para la consideración del período finalizado el 31/08/2017, ejercicio finalizado el 31/08/2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Notas, Anexos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2017, ejercicio cerrado el 31/08/2018 y ejercicio cerrado el 31/08/2019
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
- 5) Gestión de lo actuado por la Comisión Directiva. El Consejo Directivo.

dic. 3 v. dic. 9

COMPAÑÍA INDUSTRIAL BUGLIONE Y MARTINESE HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2019 a las 12 hs. en su domicilio social de calle Necochea N° 3172 de Olavarría.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de Inventario, estado patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto con sus respectivas notas y anexos de ejercicios anteriores.
- 3) Poner a consideración y aprobación de la gestión del Síndico y designación de la nueva Sindicatura.
- 4) Renovación de autoridades.
- 5) Cambio de domicilio de la sede social.

dic. 3 v. dic. 9

INVERSORA BONAERENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Inversora Bonaerense S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el Gran Hotel Chivilcoy (Salón de Reuniones de Planta Baja) sito en Sarmiento N° 125, Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los integrantes del Directorio. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio. Reorganización del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

Ricardo Salvador Carmona. Presidente.

dic. 3 v. dic. 9

BACAP S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2019, a las 17:30 hs., en 1º convocatoria y a las 18 hs. en segunda, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2018/2019, con cierre de ejercicio 31/07/2019.
- 3) Consideración y asignación de resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
- 5) Asignación de cargos para la integración del Directorio.
- 6) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley N° 19.950. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550. Héctor O. Silvapobas, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

SOL DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El Día S.A., que se celebrará en primer convocatoria en la sede social el día 26 de diciembre de 2019, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Designación de directorio y distribución de cargos;

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Claudio Marcelo Mengani, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

CARHENYL S. A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2019 a las 17:00 hs. en 1º convocatoria y, a las 17:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2018/2019, con cierre de ejercicio 30/06/2019.
- 3) Consideración y asignación de resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
- 5) Asignación de cargos para la integración del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

CLÍNICA SALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2019 a las 21 hs. en Primera Convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18° del Estatuto Social vigente, se procede también en éste acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia N° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2018.
- 4) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2019.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio en su totalidad por hallarse vencidos los mandatos de los actuales integrantes. La Asamblea determinará la duración de los mandatos de los Directores Titulares y Suplentes electos, a los efectos de cumplir en lo sucesivo con la renovación anual del cuerpo por mitades, de acuerdo a lo previsto en el Art. 12° del Estatuto Social. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la ley 19.550. El Directorio. Fdo. Norberto Pablo Penuto, Presidente.

dic. 4 v. dic. 10

DEPACILO S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 19.00 horas y 20:00 horas respectivamente, a llevarse a cabo en General Paz 545 de la Ciudad de Las Flores para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de Asambleas Anteriores.
- 3) Análisis de la Situación económico financiera de la empresa y adopción de herramientas de saneamiento de la misma.
- 4) Tratamiento de aportes efectuados por accionistas y su posible capitalización.
- 5) Designación de Directores para cubrir las vacancias en cumplimiento del estatuto Social.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio.

dic. 4 v. dic. 10

TRUE STAR ARGENTINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a ser celebrada el día 23 de diciembre de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en Cosme Beccar 131, 3° A de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2) Análisis y tratamiento de la situación de la empresa Baggage S.a..
- 3) Consideración y tratamiento de las gestiones realizadas por el accionista Guillermo René Scarcella que dieron lugar a la emisión de la opinión vinculante por parte de la A.F.I.P. en relación al I.V.A.
- 4) Análisis y consideración del contrato de prestación de servicios celebrado con Wrapping Argentina S.A. en el 2011 relacionado con el accionista Scarcella, Constitución de dicha sociedad en el 2011.
- 5) Análisis y consideración del contrato de gerenciamiento celebrado entre Wrapping Argentina S.A. y Solution Team S.A. para la gestión de la actividad principal de la sociedad; pago del fee; crédito a favor de Solution Team S.A.
- 6) Análisis de la gestión de la Sociedad por parte de Scarcella hasta el 2014.
- 7) Análisis y consideración de la operación de compraventa de acciones en el 2014 de Wrapping Argentina S.A. (hoy True Star Argentina S.A.), en virtud de la cual Scarcella vendió el 60% de la tenencia accionaria de la sociedad Sinapsis Trading SL; consideración en el precio pagado y sus condiciones.
- 8) Consideración de la cuestión vinculada al domicilio social de la sociedad, que permaneció constituido en Lomas de Zamora por voluntad de Scarcella, en una locación bajo su control.
- 9) Análisis y consideración del contrato de Asesoramiento que respondía al cumplimiento de la obligación asumida en el marco del contrato de compraventa de acciones celebrado entre Sinapsis Trading SL y el Sr. Scarcella, y en virtud del cual Scarcella debía desarrollar las relaciones públicas con Aeropuertos Argentina 2000, a cambio del precio pactado y la renuncia a percibir dividendos de True Star Argentina SA.
- 10) Consideración y tratamiento de las gestiones realizadas por el accionista Guillermo René Scarcella para la negociación de la prórroga del acuerdo con Aeropuertos Argentina 200 S.A., análisis de las circunstancias del precio pactado y la renuncia a percibir con quiénes se llevaron a cabo esas negociaciones.
- 11) Análisis y consideración de la actividad de la Sociedad, gracias al aporte y gestiones del nuevo accionista mayoritario (Sinapsis Trading), para reconstruir la operatividad de la Sociedad. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en la sede social sita en Cosme Beccar 131, piso 3° "A", Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, T° 37, F° 49, CASI.

dic. 4 v. dic. 10

HOGAR DEL ANCIANO "ADELINO GUTIERREZ"**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, convócase a los señores Socios Protectores y Benefactores a Asamblea General ordinaria para el día 23 de diciembre de 2019 a las 19:00 en la institución sita en calle Sixto Laspiur 1800 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar lo siguiente:

- a) Designación de dos socios para firmar el acta.
- b) Consideración de memoria y balance anual de la Comisión Directiva.
- c) Elección de los miembros de la comisión directiva de acuerdo al Art. 6° que cesan en su mandato.
- d) Tratar los asuntos anotados en el orden del día. Nidia A. Moirano, presidente y María Soledad Pisani, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 11

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2019 en

la sede social sita en calle Humberto Cestino y Canal Oeste de la localidad de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Modificación y/o supresión y/o re enumeración de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Estatuto Social.
 - 3) Texto ordenado del Estatuto Social.
 - 4) Autorización para inscripción registral.
- Dr. Andrés Cantelmi. Abogado.

dic. 5 v. dic. 11

LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 2019 a las 11 y 12 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en Avenida Vergara N° 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/12/18.. Distribución de resultados. Motivos del llamado fuera de término. Aída Sandra Filippelli. Presidente. Carlos Alberto Vittore. Contador.

dic. 5 v. dic. 11

GRIEGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre de 2019, a realizarse a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda, en la sede social de Balcarce 3656, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Ratificación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30 de Junio de 2019.

Segundo: Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Tercero: Evaluación de la gestión del Directorio.

Cuarto: Honorarios del Directorio en conformidad al 261 in fine de la LGS.

Quinto: Designación de nuevo Directorio por culminación del mandato del mismo.

Punto Sexto: Evaluar un posible aumento de capital dentro del quintuplo.

Séptimo de acuerdo a lo establecido en la LGS en la sede social quedan copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas informaciones complementarias y cuadros anexos a disposición de los socios de lunes a viernes de 9 a 11 hs.

Punto Octavo: Designación de un accionista para firmar el acta Lucía Flores. Presidente, Lucía Flores DNI 31.638.994.

dic. 5 v. dic. 11

PERIÓDICO DELTA Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La gerencia del Periódico Delta Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Bartolome Mitre N° 320 de Tigre Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, convoca a la totalidad de los Socios Accionistas del mismo a una Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo 6 de enero de 2020 a las 16 horas en primera y en segunda convocatoria, simultáneamente a las 17 horas respectivamente, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Extravíos de Libros Societarios.
- 3) Autorización Puesta en Venta del inmueble de la Sociedad ubicado en calle Bartolomé Mitre 320 Localidad de Tigre nomenclatura catastral: Circunscripción 01, Sección B, Manzana 123, Parcela 25, Partida 30396.

Recaudos:

Los Señores socios deberán indefectiblemente acreditar su condición de tal mediante la presentación de sus respectivas acciones u otros documentos que avalen su presencia. La Asamblea sesionará en primera convocatoria en el horario acordado con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Transcurrida media hora y no habiéndose alcanzado el requisito del quórum previsto, se llamará a segunda convocatoria, en la misma fecha y en el mismo lugar, considerándose la Asamblea constituida cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes.

dic. 5 v. dic. 11

RUDDER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Rudder Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la calle Juan Díaz de Solís 2362/66 piso 3º Dpto. D, Localidad

Olivos, Partido Vicente López, Provincia Buenos Aires, el 27 de diciembre de 2019 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 8 cerrado al 31/12/2016; Nº 9 cerrado al 31/12/2017 y Nº 10 cerrado al 31/12/2018.
- 3) Consideración y Aprobación del Balance de disolución, Liquidación Final y Cuenta de Distribución cerrado al 31 de octubre de 2019.
- 4) Consideración de la Liquidación definitiva y cancelación Registral de la sociedad.
- 5) Autorizaciones. Ezequiel Pinto. Letrado autorizado.

dic. 5 v. dic. 11

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 23 de diciembre de 2019 en la sede social de Av. Caseros 2751 – Don Bosco – Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 18:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos por los que se convoca a la asamblea fuera de término.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados y Anexos, correspondientes al decimoprimer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3- Tratamiento del resultado del ejercicio bajo consideración.
- 4- Aprobación de la gestión y honorarios del Directorio.
- 5- Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 02/12/2019. Escribana, Carolina Giacometto.

dic. 5 v. dic. 11

CÁMARA DE INTERNACIÓN DOMICILIARIA Y ACTIVIDADES AFINES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Comisión directiva convoca a los señores asociados de la Cámara de Internación Domiciliaria y Actividades Afines, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2019 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida 44 número 862, piso 2, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos asociados para firmar el Acta;
- 2- Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al Ejercicio Nº 9, cerrado al 30 de junio de 2018;
- 3- Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al Ejercicio Nº 10, cerrado al 30 de junio de 2019;
- 4- Elección del total de cargos de la Comisión Directiva;
- 5- Elección del total de cargos de la Comisión Revisora de Cuentas;

A los efectos de participar de la Asamblea, los asociados fundadores y activos deberán encontrarse al día con el pago de la cuota social. A continuación se informa el Cronograma Electoral.

- Lunes 2 de Noviembre de 2019. A partir de dicha fecha, se encuentra en la Sede Social, a disposición de los asociados, el Listado de Socios en Condiciones de votar.

- Lunes 17 de Diciembre de 2019. Vencimiento del Plazo para presentar Lista de Candidatos suscriptas por todos los propuestos con designación de apoderados y constitución de domicilio especial.

- Jueves 26 de Diciembre de 2019. Oficialización de Listas, mediante Acta de la Comisión Directiva. Nicolás Galoppo. Presidente.

dic. 5 v. dic. 11

HOGAR DEL ANCIANO "ADELINO GUTIERREZ"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 del Estatuto, convocase a los señores Socios Protectores y Benefactores a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 2019 a las 19:00 en la institución sita en calle Sixto Laspiur 1800 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

A) Designación de dos socios para firmar el acta.

B) Autorización para la venta y escrituración de las siguientes propiedades ubicadas en la ciudad de Bahía Blanca:

- 1) Manzana 9 de la chacra 52; nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, manzana 160-I, parcela 1-A, partidas 2168, 94.084/5/6. 2) manzana 8, de la chacra 52. Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección B, manzana 160-H, parcela 1-A. Partida 7877 3) Fracción de terreno parte de la chacra 52, designado como lote veintiuno; nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, manzana 160-U, partidas 22.165 y 66.988. 4) Fracción de terreno parte de la chacra

52, designado como lote veintidós; nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, manzana 160-V, partida 66.986; 66.987 y 60.230. Nidia A. Moirano, presidente, María Soledad Pisani, Secretaria.

ANGELMAN ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - DPPJ Legajo N°212517/Matricula N° 42082. De acuerdo a lo establecido mediante Acta N° 21 del 12/11/2019, convocase a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria de Asociados a realizarse el 26/12/2019 a las 19:30 hs en Villegas N° 346, Ramos Mejía, P.B.A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración de las decisiones tomadas por Asamblea General Ordinaria de Asociados del 1 de marzo de 2015;
- 3) Consideración de las decisiones tomadas por Asamblea General Ordinaria de Asociados del 1 de marzo de 2016;
- 4) Consideración de las decisiones tomadas por Asamblea General Ordinaria de Asociados del 9 de marzo de 2017;
- 5) Consideración de las decisiones tomadas por Asamblea General Ordinaria de Asociados del 3 de abril de 2018;
- 6) Consideración de las decisiones tomadas por Asamblea General Ordinaria de Asociados del 13 de abril de 2018;
- 7) Consideración de los Estados Contables y demás documentación contable por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
- 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Asimismo, de acuerdo a lo establecido mediante Acta N° 22 del 12/11/2019, convocase a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria de Asociados a realizarse el 26 de diciembre de 2019 a las 21:30 hs en Villegas N° 346, Ramos Mejía, P.B.A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración de la reforma del Artículo N°37 del Estatuto Social;
- 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. De acuerdo al Art. 32° del Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán válidamente, en segunda convocatoria, con la presencia del número igual de la suma de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas más uno, si la Asociación contara a la fecha de las Asambleas con menos de 100 socios. Convoca de acuerdo al Estatuto la Secretaria Valeria Vanesa Zingoni.

Sociedades

GENTA CUMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Alejandro Santillan, 28/12/1995, soltero; arg; empresario; DNI 40.719.706; CUIT 20-40719706-3, Chenaut 747, Castelar; Valentín Nuñez, 27/04/2001; soltero, empresario, arg; DNI 45.673.440, CUIT 20-45673440-6, 38 427, Guernica. 2) Escritura 73 del 07/11/2019. 3) Genta Cuma S.A. 4) 38 427, Guernica, Presidente Perón. 5) Financiera, servicio Electrónico de pagos y/o cobranzas de facturas, telefonía celular: agente oficial, gestión de cobranzas. Se excluyen las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Valentín Nuñez. Director Suplente: Miguel Alejandro Santillan. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga. Notario.

JCVIT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 02/12/2019, el Sr. Vit, Juan Carlos, de nacionalidad Argentina, titular del DNI N° 28.928.037, CUIL N°: 20/28928037/6, nacido el 7 de junio de 1981, de estado civil soltero, Profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle 490 n° 1519 de Gonnet, La Plata, Buenos Aires y Villafañe, Nicolás Alessandro, de nacionalidad Argentina, titular del DNI N° 40.309.975, CUIL N°: 23/40309975/9, nacido el 24 de agosto de 1997, de estado civil: soltero, Profesión: estudiante, con domicilio real en calle 508 n° 922 de Gonnet, La Plata, Buenos Aires, constituyeron "JCVIT Ingeniería y Construcciones S.R.L." Sede Social: calle 48 n° 633 P 5, Of. 513 de La Plata, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000. Objeto: 1) Desarrollo y construcción de obras públicas o privadas, como obras viales, apertura, mejoras y pavimentación de calles, vías férreas, construcción de diques, embalses, desagües y/o cualquier otra obra hidráulica, puentes, pistas de aterrizaje, puertos, edificios, y todo otro tipo de obras de ingeniería, 2) Planificación, ejecución y dirección técnica de obras públicas o privadas. 3) Fabricación y venta al por menor y por mayor, importación, exportación y alquiler de elementos de la construcción como insumos y herramientas, y cualquier otro elemento relacionado con la construcción de las obras indicadas. 4) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté

prohibido por la ley o por estos estatutos. Podrá realizar, en ese marco, toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, contratar con entidades privadas y públicas, con el Estado Nacional, los estados Provinciales y Municipales, sus organismos y dependencias, intervenir en licitaciones públicas o privadas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias. Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Administración Y Representación Legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/07 cada año. Gerencia: Juan Carlos Vit, quien constituyó el domicilio especial en la sede social. Término de su elección: por la duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 2/12/2019. Alejandra R. Vit, Abogada.

QUATER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Felipe Pizzuto, argentino, contador público, DNI 24.167.248, CUIT 20-24167248-5, 10/11/1974, casado, 24 N° 1970 City Bell, La Plata; y Agustín Antonio Guillen, argentino, contador público, DNI 25.476.085, CUIT 20-25476085-5, 09/07/1976, casado, 31 N° 382 City Bell, La Plata. 2) Esc. Pública N° 107 del 2/12/2019 Esc. Fernando Alfredo Villagarcía, Registro Notarial N° 2 Chascomús. 3) Quater S.A. 4) Calle 467 N°4062 Piso 2, City Bell, La Plata. 5) Diseño, Proyección y construcción de toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, así como mantenimiento, explotación, y administración de obras de cualquier naturaleza. Prestación de todo servicio de consulta, estudio, investigación, capacitación, entrenamiento y asesoramiento en todas las ramas de las ciencias económicas en todas sus formas y especialidades; asistencia industrial, comercial, técnica y de sistemas relativo a proyectos industriales, de ingeniería, administrativos, empresariales y/o sociales; debiendo intervenir en cada caso el profesional pertinente conforme la reglamentación vigente en la materia. Compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación, distribución y cualquier otra forma de intermediación comercial de bienes de consumo, de capital y materias primas. desarrollo, implementación y realización de la puesta a punto de productos de software y servicios de software, como así también la compraventa, importación, exportación, mantenimiento, reparación, explotación y/o cualquier otra forma de comercialización de software y de máquinas, equipos, accesorios, hardware y suministros vinculados con la computación, la informática y procesamiento y transmisión de datos. Administración de bienes y servicios de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales. Realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones; con intervención de los profesionales que exija la legislación vigente en la materia. Asumir el rol de Fiduciaria en contratos de Fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de Fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con el negocio inmobiliario en cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración; actividades inmobiliarias, mediante la construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, comercialización bajo el régimen de propiedad horizontal, tiempo compartido, complejos vacacionales, barrios cerrados, countries, cementerios, y demás formas de comercialización que se relacionan con este objeto, incluyendo la intermediación en la compraventa de inmuebles propios y ajenos. Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley 21.526 ni otras que requieran el concurso o el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 240.000. 8) Presidente: Leandro Felipe Pizzuto, director suplente: Agustín Antonio Guillen; ambos fijan domicilio en 467 N°4062 Piso 2, City Bell, La Plata, por 3 ejercicios, 1 a 5 titul. igual suples. Representación legal por el presidente. 9) Fiscalización arts. 55 y 284 L.G.S. 10) 30/06. Fernando Alfredo Villagarcía, Notario.

DIAVELA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 20/11/2019. Notario Ignacio A. Vilhena. 1- Leandro Motto, argentino, 12/10/83, dni 30591918, soltero, empresario, domicilio Emilio Castro 453, 1° B, Haedo, Prov Bs As; Ángela María Carella, argentina, 4/12/53, dni 10859966, Casada, comerciante, domicilio Emilio Castro 453, 1° B, Haedo, Prov Bs As. 2- Diavela S.A. domicilio Avenida Rivadavia 18.451, 5° "C", Torre 2, localidad y partido Morón, Prov Bs As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Leandro Motto. Director Suplente: Ángela María Carella. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) La compra, venta, fabricación, consignación, distribución, representación exportación e importación de productos de la industria de la construcción sus derivados y accesorios, textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos, sanitarios. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos y actuar como parte fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/3. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

JC GESTIÓN MARÍTIMA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 25/11/2019. Not Alejandro E.E. Vattuone 1- Vignes Germán Diego, argentino, dni 17855698, 30/6/66, Divorciado, empresario, domicilio Av Rivadavia 13930, piso 12° A Ramos Mejía, Prov Bs As; Vignes Pablo Martín, argentino, dni 16050665, 26/11/62, soltero, empresario, domicilio Alte Solier 492, Haedo, Prov Bs As; Rapp Diego Fernando, argentino, dni 14751633, 7/10/61, casado, empresario, domicilio Mariani 6375, Mar del Plata, Prov Bs As;

Rusconi Bruno, argentino, dni 36873479 23/7/92, soltero, empleado, domicilio Argerich 4967, CABA. 2- JC Gestión Marítima S.A. domicilio Presidente Alvear 14, Piso 3º B, localidad Ramos Mejía y partido La Matanza, Prov Bs As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Rapp Diego Fernando. Director Suplente: Rusconi Bruno. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de remolques marítimos o fluviales, balizamiento, batimetría y dragado. Limpieza de puertos, costas y adyacencias. Saneamiento ambiental. Asistencia y salvamento. Asistencia en amarre. Transporte de cargas, en general, tripulantes, personal técnico y prácticos dentro y/o fuera de zonas portuarias. Servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de embarcaciones y/o artefactos navales. B) Explotación y comercio marítimo, de ultramar y cabotaje, fluvial y lacustre, ferroviario, terrestre, aéreo, interno e internacional. C) Agencia marítimas mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. D) Asesoramiento en materia de transporte marítimo y terrestre, bróker de fletes y buques. Despachante de Aduana E) Importación, exportación, representación de todo tipo de bienes y tecnología para cumplimiento de su objeto. F) Presentación en licitaciones públicas, privadas, municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales. Todas actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto 6-31/12.7-Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

PINTURAS BAYCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato social por instrumento privado de fecha 26/08/19, Abel Omar Baggio, de 70 años, argentino, casado, DNI 5.099.630, CUIT 20-05099630-2, comerciante, Pedro Goyena 454 Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires y Damián Osvaldo Baggio, de 39 años, argentino, soltero, DNI 28.031.480, CUIT 20-28031480-4, comerciante, Don Quijote 3372 Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Objeto Social: a) dedicarse al negocio de pinturerías en general: venta, compra, distribución, exportación, importación y financiamiento, de todos los elementos y servicios derivados del negocio de pinturerías, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. A tal fin podrá recurrir a todos los medios y procedimientos económicos y financieros que considere convenientes y adecuados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas humanas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital social \$ 200.000,00, dos mil cuotas de \$ 100,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas, Abel Omar Baggio 1800 cuotas sociales, 90% del capital social; Damián Osvaldo Baggio 200 cuotas sociales, 10%. Integración 50 %. Resoluciones sociales con más de la mitad del capital social. Tales resoluciones deben ser tomadas por al menos dos socios que reúnan dicho requisito. En idéntica forma se resolverán las cuestiones que no impliquen modificaciones de contrato o designación o remoción de administradores. Cada cuota social da derecho a un voto. Sede social Pedro Goyena 454 Muñiz, San Miguel, Buenos Aires; b) Gerente Abel Omar Baggio, y Damián Osvaldo Baggio, Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Autorizado doctor Oscar Darío Rocco DNI 18.274.776 T. XIII F 138 CAM Abogado según instrumento privado Certificado Por Escribano Público de fecha 29.08/19. Oscar Darío Rocco, Abogado.

SANTAS ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 14/11/2019. Notario Alejandro E. E. Vattuone. 1- Santos Cabezas Juan Carlos, boliviano, DNI 93996502 7/6/71, casado, empresario, domicilio Florencio Varela 2133, San Justo, Prov Bs. As.; Santos Lucana Jhamil Jairo, boliviano, DNI 94790532, 27/12/92, soltero, empresario, domicilio Florencio Varela 2133, San Justo, Prov. Bs. As.; Nina Orosco Jaime Teodoro boliviano, DNI 94192369, 17/3/80, casado, empresario, domicilio Luis Vernet 3831, Gregorio De Laferrere, Prov. Bs. As.; Santos Lucana Carlos Rodrigo, boliviano, DNI 95279649, 17/5/91, casado, empresario, domicilio Florencio Varela 2133, San Justo, Prov Bs. As.; Flores Vasquez Cristina, boliviana, DNI 95088071, 5/12/94, Casada, empresario, domicilio Juan B. Justo 6916, CABA; Camargo Ajhuacho Josue, boliviano, DNI 92935889, 9/11/72, casado, empresario, domicilio Mendoza 1940, San Justo, Prov. Bs As. 2- Santos Asociados S.A. domicilio Florencio Varela 2133, Localidad San Justo, partido La Matanza, Prov Bs As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Santos Cabezas Juan Carlos. Director Suplente: Santos Lucana Carlos Rodrigo. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, producción, elaboración, compraventa por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de materias primas, productos, subproductos y derivados, del ramo textil en general y la industria del vestido. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12.7-Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art 55 Representante

legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

NR MANTENIMIENTO Y TALLER DE FLOTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 15/11/2019. Not. Alejandro E. E. Vattuone 1- Jeannett del Pilar Seguel Corvalan, argentina naturalizada, DNI 19033291, 13/12/70, empresaria, casada, domicilio Delfor Díaz 2147, William C. Morris, Hurlingham, Prov. Bs As; Claudio Gustavo Ramos, argentina, DNI 21176823, 29/11/69, mecánico, Casado, domicilio Miranda 416, Hurlingham, Hurlingham, Prov Bs As; 2- NR Mantenimiento Y Taller De Flotas S.R.L. domicilio Luzuriaga 771, Localidad y Partido Hurlingham, Prov Bs. As. 3- \$100.000. 4-Gerente Jeannett del Pilar Seguel Corvalan. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Reparación y mantenimiento de automotores, servicio integral de automotores todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sea parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio partes de carrocería, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Servicio de auxilio con grúa b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público de capitales A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duracion 99 años Gerente por todo el término de duracion de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. C.P.

GIOCARE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 15/11/2019. Not. Alejandro E.E. Vattuone 1- Carballo Karina Andrea, argentina, DNI 22808106, 1/6/72, kinesióloga, divorciada, domicilio Neuquén 219, Localidad y Partido Gral Pacheco, Prov. Bs As y Rizzo Carolina María Luján, argentina, DNI 20606965, 24/2/69, kinesióloga, casada, domicilio Paraiso 1067, Localidad del Palomar, Partido de Morón, Prov. Bs As; 2- Giocare S.R.L. domicilio España 641, de la Localidad Moreno y Partido Moreno, Prov Bs. As. 3- \$100.000.4- Gerente Rizzo Carolina María Luján. 5- La sociedad tiene por objetorealizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión las siguientes actividades: realizar programas y tareas que brinden acompañamiento terapéutico, psicológico, pedagógico, tecnológico y otras áreas de la Salud que busquen la inclusión de personas de cualquier edad en el grupo familiar, instituciones educativas, en el mundo laboral y en la sociedad en general, brindando apoyo a las personas de acuerdo a sus necesidades, con el objeto de asistir, acompañar, fomentar, proteger, rehabilitar, psicoeducar, resocializar y capacitar en la salud integral de las personas y/o grupos humanos. Crear, ofrecer y promover espacios reflexivos de interacción y/o capacitación relacionados con las actividades mencionadas. Realizar atención y rehabilitación individual y/o grupal de pacientes con discapacidad motora y/o intelectual. Administrar institutos educativos para discapacitados mentales y/o motores. Para todas aquellas actividades donde se necesiten obligatoriamente incumbencias profesionales específicas, se contratarán aquellos profesionales que pudieran corresponder. 6- 31/12. 7- Duracion 99 años Gerente por todo el término de duracion de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. C.P.

NASTRO AZZURRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Noemí Raquel Molina, DNI 16.299.440, argentina, casada, comerciante, nacida el 8/03/1963, domiciliada en Emilio Mitre 331, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Rosario Ángela Díaz, DNI 4.461.147, argentina, viuda, jubilada, nacida el 21/03/1942, domiciliada en Ayacucho 750, Blok 1, piso 3, dpto. A, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 4/11/2019; 3) Denominación: Nastro Azzurra S.R.L.; 4) Domicilio: Estrada 259, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Mediante la prestación a personas físicas y/o jurídicas de servicios, asesoramiento, consultoría, académicos y/o la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, manicuría, pedicura, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, servicio de relax, relativos a la nutrición, combate de obesidad y/o adiposidad localizada y/o problemas de celulitis, todo ello a través de profesionales de la salud y/o esteticistas y/o centros de salud y/o de estética y/o de belleza, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. 2) Comerciales: Mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización, y distribución de todos los productos, materias primas, artículos instrumentos, know-how, soft-ware, patentes comerciales, derechos de propiedad intelectual y aparatología derivados y/o aplicables y/o vinculados a la explotación de la actividad de la estética y/o todas las actividades referidas en el punto 1 y/o a la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guardan relación con su objeto. 3) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de belleza, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y los demás aludidos en el acápite 1. 4) Inversora: Desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; exceptuando aquellas comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran del concurso del Ahorro Público. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética y masculina, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, con título habilitante.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 200.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Noemí Raquel Molina como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 ley 19550; 10) Cierre: 31/10 de c/año. Guillermo Pedro Castro. Contador.

AGENCIA DE REMISES LA RURAL MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 27/11/19. Socios: Esteban Nicolás Llopis, argentino, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1980, con Documento Nacional de Identidad N° 28.761.003, CUIT N° 20-28761003-4 y Carla Orieta Ramundo, argentina, comerciante, nacida el 19 de noviembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.681.637, CUIT N° 27-30681637-9, ambos con domicilio en calle Julio Verne 9159 de esta ciudad, quienes manifiestan ser cónyuges entre sí. Denominación: Agencia de Remises La Rural Mar del Plata S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. La sociedad tiene por Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: a) Servicios de telefonía y recepción de llamadas para el pedido de remises y autos privados para transporte de pasajeros b) Transporte privado de pasajeros, servicios a empresas, servicio de transporte a comercios c) Servicio de transporte con distintas categorías de vehículos d) Recepción de llamadas, mensajes y pedidos de autos, vans y camionetas para transporte privado de pasajeros, incluyendo los medios tecnológicos actualmente vigentes y los que se crearen en un futuro para este tipo de servicios e) Alquiler de todo tipo de vehículos con o sin chofer f) Recepción de llamadas, mensajes, y todo tipo de contacto telefónico y/o telefónico realizados por particulares, sean personas humanas o jurídicas, que de forma particular soliciten un traslado g) Compra y venta de repuestos de automotores h) Compraventa, distribución, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías, materiales y artículos en general vinculados a la industria automotriz i) reparación de automotores, servicio de service y de taller, reparación de chapa y pintura j) Reparación de automotores y rodados en general: Reparación de chapa y pintura de automotores y rodados en general, taller de carrocería, pintura y mecánica del automotor, reparación de carrocerías, enderezado de chasis, reemplazo de piezas dañadas por nuevas b) Pintura de automotores y rodados: Repintado con pinturas al agua, retoques, pulido, encerado, sistema de colores standoblue k) Comercialización de productos de taller automotor: Compra, venta y distribución de productos necesarios para la reparación de rodados, chapa, pintura de los mismos, incluyendo compra y venta de cabinas de pintura, sistemas de colores, lámparas de secado, sopletes de pintura, compresores, soldadoras, punteadoras l) Servicios para rodados en general: Limpieza interior, abrillantado de carrocería, tren delantero, mecánica por siniestro, cristalería, carga de aire acondicionado, protección de superficies, grúa de traslado, cochera, tratamientos de embellecimiento, servicios de mecánica y reparación en general m) Inversión y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas o demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, constitución o participación en contratos de fideicomisos de todo tipo bajo las formas permitidas por las leyes, incluyendo su participación como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y beneficiario y el ordenamiento legal vigente.- Contratación en leasing en cualquiera de sus formas, se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras; Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa y podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social. Capital Social: El capital social suscrito es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Los socios suscriben las doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos veinte mil (\$ 20.000) en las siguientes proporciones: el señor Esteban Nicolás Llopis suscribe cien (100) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un cincuenta por ciento del capital social suscrito, y por la suma de pesos diez mil (\$10.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo, la señora Carla Orieta Ramundo suscribe cien (100) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un cincuenta por ciento del capital social suscrito, y por la suma de pesos diez mil (\$10.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo Gerencia. Gerente: Esteban Nicolás Llopis DNI 28.761.003 Gerente Suplente: Carla Orieta Ramundo DNI 30.493.058. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, no se designarán síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/10 de c/año. Sede Social: Julio Verne 9159 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Mariana Giardinelli. Abogada.

JRD SERVICIOS S.A.

POR UN DÍA - Constitución: 1) Socios: Jose Rodriguez Diaz, español, 15/01/1953, DNI 93.543.141, comerciante, soltero, domicilio Calle 2 (Ex 21) N° 7720 Mar del Plata; y Claudio Salvador Gottardo, argentino, 12/02/1971, DNI 21.976.584, comerciante, casado en primeras nupcias con Noelia Veronica Mansilla, domicilio Pringles 4738, La Tablada, Partido de la Matanza. 2) Instrumento Público de fecha 28/11/2019. 3) JRD Servicios S.A. 4) Domicilio Calle 2 entre 835 y 523 N° 7720, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1- Gastronomía: Explotación de restaurantes, confiterías, bares, elaboración y ventas de refrigerios y comidas por cuenta de terceros,

comercialización de alimentos y bebidas envasadas o no, explotación de servicios de buffet, alquiler de vajilla y equipamientos para fiestas, organización de fiestas y espectáculos; 2- Servicios de comidas: en inmuebles propios o de terceros, contratación directa o indirecta por sí o para tercero: de servicios hoteleros en el país o en el exterior, organización de viajes individuales o colectivos por cualquier medio de transporte; 3- Publicidad: servicios publicitarios a través de medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos o no convencionales, organización de campañas de publicidad y promociones comerciales; 4- Explotación de balnearios: A través de explotación de unidades turísticas de playa y sus servicios complementarios; 5- Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: a) comprar o locar bienes y edificios destinados a hotelería; b) explotar por cuenta propia o de terceros edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues transitorios; c) instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; 6- Agencia de viajes y turismo: Dedicarse al negocio de turismo en general, explotar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas, ventas o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios e los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquier de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva; 7- Locutorios de titularidad ajena: Explotar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, locutorios de titularidad ajena; 8- Transporte: Dedicarse al negocio del transporte en general, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones; 9- Explotar locales comerciales: Explotar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, locales comerciales de todo tipo y especialmente de lavadero industrial y automático, polirrubros, venta de ropa, fotografía, óptica, remiserías, venta de productos regionales, peluquerías, mercado y supermercado, panaderías, kiosco de diarios y revistas o de cualquier otra índole; 10- Alquiler de automóviles: Instalar, explotar y operar en el negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios en el territorio de la República Argentina; 11- Explotación de complejos culturales, recreativos y deportivos: La explotación de complejos sociales, culturales, recreativos, educativos y deportivos, salas de teatro y espectáculo, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados: artísticos, literarios, de cualquier otra índole, exposiciones y cualquier otra manifestación social, cultural, o de mero esparcimiento. La sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto, comprar bienes muebles e inmuebles de cualquier índole, establecer agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, contratar directamente la prestación de sus servicios con particulares o empresas e integrar también por simple decisión del presidente, Uniones Transitorias de Empresas o Agrupaciones de colaboración. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social. 12- Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, empresas y organismos del estado: La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y/u organismos del estado, por sí o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: \$ 300.000. 8) Directorio: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. Directorio: Presidente: Jose Rodriguez Diaz; Director Suplente: Claudio Salvador Gottardo. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art.55 de la Ley 19550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30/11. Jose Rodriguez Diaz

TORBY TEXTIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Nicolás García, argentino, 1/2/1982, soltero, comerciante, DNI 29.280.971, Colombres 320, tercer piso, de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Susana Marta Vago, argentina, 11/4/1956, casada, comerciante, DNI 10.640.028, Buenos Aires 158, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, 3) Torby Textil S.A.. 4) Hipolito Yrigoyen número 1591, de la Ciudad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires 5): A) Textil: fabricación, producción, transformación, compraventa, distribución, representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, calzado de vestir y deportivo, mallas y trajes de baño, accesorios para vestir, fibras, tejidos, hilados y las materias fijas que los componen, también la fabricación elaboración y transformación de productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. B) Importadora y Exportadora: importación y exportación de materias primas, componentes, mercaderías, productos y subproductos relacionados con su objeto textil, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes. C) Financieras: mediante el aporte de capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas, para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación, negociar y comprar títulos, debentures, valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito, siempre con dinero propio, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en Ahorro Público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Administración a cargo de Directorio entre 1 y 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de Presidente o

de Vice en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización art. 284 última parte LGS. Presidente: Gonzalo Nicolás García, y Director Suplente: Susana Marta Vago, aceptan cargos.10) 31/10 cada año. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

MAR AL DENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura del 28/11/2019. 2) Socios: Alejandro Juan Patane, argentino, nacido el 23/07/1969, con DNI 20.985.565, CUIT 20-20985565-9 casado, comerciante, domiciliado en calle Carlos Alvear N° 4450 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Johanna Patane, argentina, nacida el 12/09/1992, con DNI 37.030.764, CUIT 23-37030764-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle Avenida Paso N° 2350 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Mar al Dente S.A.4) Domicilio: Carlos Alvear N° 4450 de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: A) Comerciales: 1) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica a través de restaurantes, bares, confiterías y/o elaboración, venta y comercialización de productos vinculados con la alimentación y al expendio, comercialización y venta de bebidas alcohólicas. Asimismo la sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacionales, provinciales y/o municipales y todas sus dependencias y entidades. Explotar la provisión, distribución, y comercialización a través de servicios de catering, de comidas elaboradas, preelaboradas o refrigerios para comedores escolares, industriales y empresarios, o a particulares en su domicilio (delivery). 2) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima. 3) Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos. 4) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. B) Industriales: 1) Explotación de los recursos vivos de mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección, extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, costero, o de cualquier otro medio. 2) Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, embalaje, empaque, tareas de carga descarga y estibaje, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. C) Transporte: 1) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 2) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 3) dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. D) Inmobiliarias: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los Regímenes de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) VN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se designa como Presidente: Salvador Tomas Greco DNI 37.399.955; Director suplente: Alejandro Juan Patane DNI 20.985.565. Representación legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio, o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Emiliano Cambre, Contador Público.

RECETAS DE MAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura del 28/11/2019 2) Socios: Sebastian Napoli, argentino, nacido el 23/03/1983, con DNI 30.025.460, CUIT 20-30025460-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Tomas Salvador Greco, argentino, nacido el 16/04/1993, con DNI 37.399.955, CUIT 20-37399955-6, soltero, comerciante, domiciliado en calle Larrea N° 650 de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Recetas de Mar S.A. 4) Domicilio: 12 de Octubre N° 3223 2° D de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto: A) Comerciales: 1) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica a través de restaurantes, bares, confiterías y/o elaboración, venta y comercialización de productos vinculados con la alimentación y al expendio, comercialización y venta de bebidas alcohólicas. Asimismo la sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacionales, provinciales y/o municipales y todas sus dependencias y entidades. Explotar la provisión, distribución, y comercialización a través de servicios de catering, de comidas elaboradas, preelaboradas o refrigerios para comedores escolares, industriales y empresarios, o a particulares en su domicilio (delivery). 2) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima. 3) Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos.4) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. B) Industriales: 1) Explotación de los recursos vivos de mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección, extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, costero, o de cualquier otro medio. 2) Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, embalaje, empaque, tareas de carga descarga y estibaje, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. C) Transporte: 1) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías

en general. 2) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 3) dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. D) Inmobiliarias: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) VN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se designa como Presidente: Sebastian Napoli DNI 30.025.460; Director suplente: Salvador Tomas Greco DNI 37.399.955. Representación legal: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio, o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Emiliano Cambre, Contador Público.

LICLA DE SARMIENTO 2478 S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. Nº 74 del 20/11/2019, folio 183 pasada por ante Esc. Vilma Rosello, tit. del Reg. 6 de Gral. Alvarado, se constituyó "Licla de Sarmiento 2478 S.A.". A) Domicilio social: Avenida 9 Nº 2007, Miramar, Gral. Alvarado, Bs. As. B) Socios: Claudia Pilar Hermida, arg., jubilada, casada, nac. el 17/12/56, 12.976.495, C.U.I.T. Nº 27-12976495-9, con domicilio real en calle Formosa Nº 1080, Mar del Plata, Bs. As.; y Arcángel Rafael Pezzente, arg., agricultor, casado, nac. el 10/10/60, D.N.I. Nº 13.834.687, C.U.I.T. Nº 20-13834687-1, con domicilio real calle 11 Nº 1445, Miramar. C) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asoc. a terceros, en la Rep. Arg. o en el ext.: 1) Brindar servicios de alojamiento, gestión hotelera y/o parahotelera, prestaciones al turismo, desarrollo de servicios conexos y/o complementarios, tales como servicios de mucamas, lavadero, catering y similares; sean tanto direct. al público como a otras empresas del sector inmobiliario, turístico y/o gastronómico; 2) la locación de inmuebles propios o de terceros en todas sus modalidades y plazos; 3) la compraventa, desarrollo y diseño de marcas, pat., fórm., logotipos, isotipos, emblemas o sim. para las activ. citadas en los aps. ants.; y, 4) el otorg. lic., franquicias o similares para el uso de los derechos citados en los ap. ants. D) Duración: noventa y nueve años desde la inscr. registral. E) Capital Social: \$100.000,00 div. en 100 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y 5 votos por acción. F) Administración: a cargo de un Directorio comp. del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores titulares. La Asamb. también deberá designar hasta un máximo de dos (2) Directores Suplentes. Siendo reelegibles, durarán en sus funciones un (1) ejercicio. G) Representación: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento. Composición: Presidente: José Luis Martínez Bado, arg., jubilado, casado, nac. el 26/05/50, D.N.I. Nº 8.003.522, C.U.I.T. 20-08003522-6, con domicilio real en calle Formosa Nº 1080, Mar del Plata, Bs. As. y constituido art. (256 LS) en Avda. 9 Nº 2007, Miramar; Director Suplente: Arcángel Rafael Pezzente, con domicilio constituido (art. 256 LS) en calle 11 Nº 1445, Miramar. Duración del cargo: un ejercicio. H) Fiscalización: art. 55 y 284 últ. párrafo Ley 19.550. I) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. C.P. Fernando Teryda. CPCEPBA MAT. T°60 F° 48 15231/5.-

COMPAÑÍA DE INVERSIÓN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Leg.187182 CUIT 30-71032286-0 En Asamblea del 22/11/2019 por vencimiento de mandato se designa el siguiente Directorio Presidente: Juan Ricardo Meyer, DNI: 25.876.933, comerciante, 28/04/77, CUIT: 20-25876933-4; Director Suplente: Carolina Margarita Sticker, DNI: 27.195.771, 02/03/1979, CUIT : 27-27195771-3, abogada; ambos argentinos, casados y con domicilio real en Caamaño 900, Localidad de Villa Rosa , Partido de Pilar, Pcia de Bs. As y con domicilio especial en Edificio Paralelo Norte 0, Piso 3º, Depto. 318, Panamericana Km. 49.5, Localidad de La Lonja , Partido de Pilar, Pcia de Bs. As. En Reunión de Directorio del 27/11/2019 se decide por unanimidad, mudar la sede social a Edificio Paralelo Norte 0, Piso 3º, Depto. 318, Panamericana km 49.5, localidad de La Lonja Partido de Pilar, (1629) Prov. de Buenos Aires. José Luis Marinelli, Abogado.

ASCENSORES MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Instr. Privado con firmas certif. 20/11/19, 1) Socios Fernández Daiana Gisele, argentina, casada, empleada, nacida 27/10/84, DNI 31.298.600, CUIL 27-31298600-6 dom. Calle Jujuy Nº2976 Mar del Plata Bs. As. y Tolosa Paulo Javier, argentino casado, empleado, nacido 24/09/8, DNI 28.289.293, CUIT 20-28289293-7 dom. Calle Jujuy Nº 2976 Mar del Plata, Bs. As. 2) Denominación Ascensores Mar S.R.L. 3) Plazo: 99 años. 4) Dom. Legal Guido 4367 PA Ofic 3 Mar del Plata, Bs. As. 5) Capital \$ 20.000 dividido en 20 cuotas de \$ 1.000 cada una. 6) Objeto Mantenimiento, reparación, instalación de ascensores, montacargas montaaautos, bombas elevadoras de agua comprar, vender importar y exportar bienes relacionados con el objeto, financiar las operaciones sociales. 7) Fecha cierre ejerc 31 diciembre. 8) Repte. Legal Firma autorizada socio gte. 9) Fernandez Daiana Gisele. Fiscaliz. por los socios. CPN Ovies Marcelino.

LYBERTI FAMILY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea 34 24/4/19 y Acta Directorio 106 del 29/4/19 designa direct: Presidente: Laura Reneé Ferruelo y Director Suplente: Armando Eugenio Farina. Fdo: Dra Verónica Cecilia Martinez. Abogada.

X PROTECTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto por Apertura de Sucursal. Por acta de reunión de socios del 30/09/2019, se resuelve Apertura de Sucursal con domicilio en Italia 160, José María Jáuregui, Luján. Por acta reunión de socios del 30/10/2019 se designa como Representante Legal al Sr Marcelo Daniel Fredes, DNI 20.542.505, argentino, nacido el día 21/10/1968, con domicilio en calle Los Lineros 561- Jáuregui, Pvcia Bs As. Buenos Aires, 19 de noviembre 2019.

TISCORNIADIAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Extrord. del 03/10/19 renuncia presid., Diaz Silvia Noemi D.N.I. 11727944, y se designa nuevo directorio: presid: Tiscornia Juan, D.N.I. 12.248.122, direct. suplente: Tiscornia Vanina Mariangeles, arg., soltera, comerc., nacido el 25/05/86, D.N.I. 32.380.477, todos c/dom. Jose Bianco N° 2325, el Palomar, Morón. Bs. As. CP. M. Sánchez.

OCULAR FUNDUS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/07/2019 han sido designados con los cargos de Presidente a Diaz Molina Ma. Florencia, cuit 27353470308, domiciliada en Prov. de Buenos Aires, Director Suplente: Jimenez Pico, Miguel Angel, cuit20076571253, domiciliado en Ciudad de Buenos Aires. C.P. Fernando E. Vazquez.

TEKNO BOMBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asam N° 23 de 27/12/18 y Acta Direct N° 53 de 28/12/18 se designa direct: Presidente: Gustavo Federico Gontek, Vicepresidente: Otto Gontek y Dir Suplente: Estrella Steinkopf. Fdo: Dra. Verónica C. Martinez, Abogada.

TRANSPORTES ZLATAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Cesión de cuotas de 22/5/19 Ljubica Skrlec y Ljubica Alejandra Triler ceden 12000 cuotas en partes iguales a Lorena Alejandra Lopez, nac 24/7/72, argentina, D.N.I. 22826843, soltera, comerciante, dom Pujol 96, loc. V. Luzuriaga, pdo La Matanza, Prov Bs As y a Sebastian Gabriel Olivera, nac 5/4/85, argentino, D.N.I. 31601672, soltero, comerciante, dom Crovara y C Cintura S/N. Dto "D", Edif 16, loc La Tablada, pdo La Matanza, Prov Bs As. Por acta Reunión socios de 7/6/19 renuncia a la gerencia Ljubica Skrlec. Se acepta renuncia y aprueba gestión. Se designa Gerente a Sebastian Gabriel Olivera. Cambio sede a Buen Viaje 1437, cudad y pdo Morón, Bs As. Por acta Reunión socios de 27/8/19 reforma art. 4º estat social. Fdo. Dra. Veronica C. Martinez.

H 13 PISOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio por un día. En el objeto social se han testado "clubes de campo" "y parques industriales". Dra Verónica C Martinez, Abogada.

DROM BROKER DE SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L (Ampliación) Constituida por instrumento privado del 29/10/2019. Fiscalización, por los Socios. Autorizada por instrumento privado Andrea Alicia Gervasio, Contador Público, D.N.I. 14.762.513 T2 62 F2 70 CPCEPBA.

EMPRENDIMIENTOS BATÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 20/09/19 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un nuevo período de un ejercicio. Por Acta de Directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Silvia Beatriz Martínez Saez, D.N.I. 10.797.111, 17/08/53, CUIT 27-10797111-4, argentina, soltera, Castelli 1575 - 4º A - Mar del Plata, Pdo. Gral Pueyrredón; Director Suplente: María Sofía Martínez Oriolo, D.N.I. 33.273.802, 02/01/87, CUIT 27-33273802-5, argentina, soltera, Sarmiento 3145 - 1º F, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Rubén Martínez Madariaga, Contador Público.

ESMART 7678 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de fecha 25 de noviembre de 2019 se ha resuelto el cambio de domicilio social, fijándolo en calle Alvarado 1368 - 5º A de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia de Buenos Aires. Rubén Eduardo Martínez Madariaga, Contador Público.

POGRUPO MARSANT ASESORES EN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de directorio del 27/11/2019 modifican el asiento de la sede social, a Calle Güemes Nro 2285 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. CPN Diego Jorge Juárez.

FRUTICEL TOUCH S.R.L.

POR 1 DÍA - En Acta de Reunión de Socios del 19/11/2019 se modifica la sede social a Av. Luro Nro. 3071 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. CPN Evelina Freiburger.

LIBERTAD ENERGÉTICA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio de S.A. Por Asamblea Ordinaria unánime de 01/02/2019 se designa nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Patricio Antonio Delfino, D.N.I. 22.916.408, CUIT 20-22916408-3, domicilio Ayacucho 3921 - Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Director Titular y Vicepresidente: Roberto Antonio Delfino, D.N.I.: 5.332.076, CUIT: 20-05332076-8, domicilio Chubut 541 - Mar del Plata, Adriana D. Casado. CPN.

GRIELS VANS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 14/05/2015, Rodrigo Nine Risso vende, cede y transfiere cincuenta cuotas sociales a Elsa Luján Acuña, las cuales constituían la totalidad de sus cuotas partes, desvinculándose de la sociedad. CPN A. D. Casado.

LSG SKY CHEFS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 05/08/2019, se resolvió (i) mantener en uno el número de miembros del Directorio, tanto de titulares como suplentes; y (ii) elegir a la Sra. Andrea Fabiana Flores como Presidente y Directora Titular y al Sr. Bernardo Luis Deyheralde como Director Suplente. Ambos Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Teniente General Munilla, sin número y Autopista Ricchieri, Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Firma: Guido Antolini, Abogado, autorizado por Asamblea Ordinaria del 05/08/2019.

EXPORALMUN S.A.

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. a según acta los 12 días del mes de noviembre de 2019 se procede al cambio del Directorio, propuesta que luego de breve deliberación resulta aprobada por unanimidad, los nuevos Directores Designados son: Carlos Norberto Calvo D.N.I. 14.992.245, como Director Titular y Presidente y Calvo Martina DNI 44.411.650 como Director Suplente. Ana Carolina Dabos, D.N.I. 27261464, Apoderada.

SURDELSUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por esc 288 del 19/11/2019 Surdelsur Compañía Cervecera S.A. 5) Se modifica objeto en el punto g) Servicio de Gastronomía catering exp. gastronómica bares confiterías restaurantes y afines. Dist. de comidas pre elaboradas y elab. comedores com ind. estud y act. afines a la gastronómica, fabricación y elab de todo tipo de pod gast expendio y com de bebidas con y sin alcohol. Ignacia Erramouspe, Notaria.

MICLIK.COM 1900 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Rafael Ismael, 16/06/72, D.N.I. 22.523.530, comerciante, casado, dom. 159 N° 1167, Berisso, Pcia. Bs. As., Mariano Daniel Beron, 28/08/78, D.N.I. 26.851.421, comerciante, soltero, dom. 13 N° 2327, La Plata, Pcia. Bs. As., Francisco Alfredo Rubio, 10/06/81, D.N.I. 28.868.394, Contador Pub., casado, dom. 8 Bis N° 2406, La Plata, Pcia. Bs. As. y Hector Osvaldo Cacace, 24/03/50, DNI 7.828.578, Contador Pub., divorc., dom. 2 N° 1497, La Plata, Pcia. Bs.As., todos., arg.; 2) Esc. 02/12/19; 3) MICLIK.COM 1900 S.A.; 4) 5 N° 781, Piso 4, Dpto. 15, La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Informática: prestación y explotación serv. Informáticos, internet, redes soc. etc; Comercio electrónico, desarrollo de software y hardware, bancos de datos, fabricación, importación, distrib. y comerc. produc, equipos, insumos, etc. Consultoría: serv. asesoramiento y consultoría, cursos, estud. económicos, etc. Financieras: otorgamiento de préstamos, financiación, contratos de crédito con o sin garantía a pers. físicas y/o jurídicas. Compra, venta, admin. de títulos, acciones, letras, pagares, facturas, cheques y valores negociables. Participación en fideicomisos, financieros o no. Gestiones de cobranza. Las actividades se realizarán con medios propios, sin recurrir al ahorro público. Excluidas las previstas L. 21526; 6) 99 años desde inscr; 7) \$ 1.000.000; 8) Direct.: 1 a 6. Máximo 6 Dir. Titul. e igual o menor N° Suple. Presi: Alejandro Rafael Ismael, Dir. Suple: Mariano Daniel Beron por 3 ejerc.; Fisc. por accionistas; 9) Rep. Leg. Presi.; 10) 30/09. Cdor. Héctor O. Cacace.

GUADALUPE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1. Graciela Cristina Enfadaque, 6/10/48, argentina, D.N.I. 5.471.152, divorciada, jubilada, calle Pueyrnon 729 de Ayacucho y Ruben Hernan Vargas, 20/7/73, argentino, D.N.I. 25.534.701, divorciado, empresario, calle Eva Peron 3453 de CABA; 2- Esc. N° 380 Del 19/11/19. 4. Mitre N° 608 de ciudad y partido de Ayacucho. 5- A) Constructora: proyecto, construcción y realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, gas, rotura, desagües; B) Inmobiliaria: administración gral. de toda clase de inmuebles; C) Importación y Exportación: de todos bienes y mercaderías, intermediación, consulta, estudio. D) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, E) Financieras: aportar e intervenir e capitales propios de conformidad 21.526 Fragancias y aromas: La elaboración, diseño, creación, fabricación, preparación, compra, venta, al por mayor y/o menor, importación, exportación, representación y toda comercialización de fragancias, aromas, esencias y aceites esenciales, aromatizadores y equipos de difusión. B) Servicios de aromatización: La prestación de toda especie de consulta, estudio, asesoramiento y servicios de aromatizaciones. C) Comercializadora: La compra, venta, permuta, acopio, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de mercaderías para el consumo final. D) Importación y exportación: La importación y exportación de bienes, mercaderías y servicios. E) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. F) Financieras: aportar y/o invertir capitales propios, no realiza las actividades comprendidas en la ley 21526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 100.000 8- Directorio: Pres.: Ruben Hernan Vargas. Dir. Sup.: Graciela Cristina Enfadaque. Fisc: art. 55. 9-Representación: presidente. 10- 01/07. Eduardo Molinelli, Notario.

GRUPO SALEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 14/8/19; Salta 303 Mar de Ajó, partido de La Costa; Grupo Salea S.R.L.; Martín A. Andechaga, 4/10/78, D.N.I. 26885844, contador, y Lorena M. Samalea, 5/8/81, D.N.I. 28901670, psicóloga, ambos argentinos, casados, domicilio calle Salta 303 Mar de Ajo, partido de La Costa; 70 años; \$100.000; hotelería y turismo, servicios turísticos de hospedaje, albergue, higiene, transporte y recreación a personas de ambos sexos, comprar vender permutar arrendar explotar y administrar cabañas, apart hoteles, hosterías y agencias de turismo urbanas o rurales propias o de terceros, servicios de guías turísticos, constructora, inmobiliaria, mandatos y servicios, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526; gerente: Martín A. Andechaga, plazo 70 años; Art. 55, 284; 31/7. Notario: Sebastián S. Lago.

WITMO INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Maximiliano Fischer, D.N.I. 22598638, 16-3-72, Ingeniero Aeronáutico, separado de hecho; Lydia Esther Vergara, D.N.I. 2360885, 1-11-36, docente, casada, ambos: argentinos, 529 N° 1158 Ciudad y partido de La Plata; 2) Witmo International S.A 3) 48-989 9º La Plata; 4) 19-11-19; 5) Servicios: asesoramiento, capacitación, análisis, ejecución, instrumentación, desarrollo de proyectos tecnológicos asociados a cadena de frío, software, hardware, nanotecnología, temperatura controlada, productos termolábiles, equipos de control, instalación, compra venta, importación/exportación de materias primas, productos químicos y alimenticia, envases inteligentes, indicadores visuales, ensayos en laboratorio; Montajes: reparación, venta de instalaciones metálicas, cañería de acero inoxidable para la construcción; Materiales para la construcción: industrialización, permuta, distribución, importación/exportación para viviendas, piletas, artefactos sanitarios, eléctricos, mercadería de bazares y ferretería; Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, administración toda clase de inmuebles, fraccionamiento, Financieras: No operaciones Ley 21526 ni ahorro público; 6) \$100.000; 7) Presidente: Maximiliano Fischer, Director suplente: Lydia Esther Vergara; Directores titulares/suplentes: 1/3,3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) 99 años desde inscripción; 9) Presidente; 10) 30-9. Patricio Mc Inerny, Abogado.

LUZ DESING ILUMINACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Daniel José Cenatiempo 16/06/52 D.N.I. 10492582 casado y Javier Sergio Cenatiempo 10/10/82 D.N.I. 29946935 soltero ambos Argentinos comerciantes Suipacha 1153 Lanús Este, Lanús 2. 22/10/19 3. Luz Desing Iluminación S.R.L 4. Suipacha 1153 Lanús Este Lanús 5. Fabricación comercialización materiales y artefactos de iluminación productos ferretería materiales construcción textil plástico metalúrgico electrónicos 6. 99 años desd/Insc 7. \$ 120000 8/9. Rep. Gerencia, uno o mas personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc art. 55° LS Gtes. Ambos socios 10. 31/12 Cdor. Juan Fuse.

EL HUAYCO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que la sociedad precedentemente citada de acuerdo al Acta de Directorio número 62 de fecha 23 de Octubre de 2019, por razones operativas ha resuelto el cambio de sede social a la calle Juan Bautista Alberdi número 230, Ciudad y Partido de Tres Lomas, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, la que fuera protocolizado por escritura 178 de fecha 23 de Octubre de 2019, al folio 4484 del registro 1838 a mi cargo. Dr. Augusto M. A. Rossi (n), Escribano.

GUEMES Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Servicios y/o Mandatos

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/11/2019. Se eligió nuevo directorio. Integrado por. Director Titular Presidente Carlos Leonardo Covello, CUIT: 20-04736891-0, Directora titular Vicepresidente: Olga Graciela Rey, CUIT: 27-05910085-3; Directora Titular: María Monserrat Covello, CUIT: 27-22744423-7; Director Titular Suplente, Rubén Marcelo Stella CUIT 20-13473342-0. Jorge Luis Orozco, C.P.N.

FIDES LA S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Cristina Alemany, DNI 14309404, 02/2/61, Soltera, Licenciada, Fray Justo Santa María de Oro 2721 piso 2, dto. B, CABA; y Alicia Ascensión Gerona, DNI 4937747, 26/4/51, Divorciada, Comerciante, Vidt 2022, CABA. Ambas Argentinas; 2) 26/11/19. 4) Av. Caamaño 1100, of. 216, Villa Rosa, Pilar, Pcia de Bs. As. 5) 1) Investigación privada y servicio de vigilancia: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia, videovigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. Así como la custodia personal fuera de un inmueble, en tránsito o en eventos.- 2) Fabricación y comercialización de artículos destinados a la seguridad: fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, circuitos eléctricos, sensores, cámaras, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computerizados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto.- 3) Protección para las personas y sus bienes en las zonas de prestación de los servicios, mediante el uso de medios tecnológicos y de comunicación.- 4) Instalacion de Equipos de Monitoreo: El diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad.- Diseño, instalación y mantenimiento de instalaciones dedicadas a la vigilancia y video-vigilancia.- Desarrollo de sistemas de monitoreo remoto.- Diseñar y utilizar equipos para la conservación y guarda de imágenes obtenidas, por cámaras propias.-

Monitoreo y Vigilancia de Camaras: Monitoreo, seguimiento y vigilancia de sistemas de video o circuitos cerrados de televisión. Sean sistemas propios o imágenes provistas por terceros. Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos.- Monitoreo de cámaras en tiempo real, por cualquier medio de transmisión de imágenes y cualquier tecnología, prestando servicios localmente o de manera remota en instalaciones propias o de terceros. Almacenar imágenes para usos posterior.- Servicios Remotos de Atención y Conserjería: Diseño de sistemas de atención a usuarios de manera remota. Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de Control de accesos a edificios e identificación de visitas.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) \$ 100000. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 9) Presidente o vice en su caso. Presidente Alicia Ascención Gerona, Director suplente María Cristina Alemany, ambos domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 10) 30/04. Martín Jose Lopez, Contador Público.

TECNOLOGÍA APLICADA EN METALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Andrés Acebedo, DNI 31963987, 15/12/85, Casado, Pelagio B. Luna 2314, San Andrés, San Martín, Pcia. de Bs. As, Gustavo Ariel Gomez, DNI 33784092, 11/05/88, Soltero, La Rioja 4019, Quilmes, Quilmes, Pcia. de Bs. As; ambos empleados y argentinos. 2) 15/11/19. 3) Pelagio B. Luna 2314, San Andrés, San Martín, Pcia. de Bs. As. 4)) Fabricación: desarrollo, diseño, cálculo y construcción de estructuras metálicas, equipos, calderería, soldaduras, tratamiento de superficies y aplicación de revestimientos y pinturas, tratamientos térmicos, pruebas hidráulicas y neumáticas aplicable a todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. B) Construcción, montaje y mantenimiento en obra de estructuras metálicas, cañerías, equipos de proceso, tanques, aplicable a todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. C) Compra venta, acopio, transporte y logística de materiales y maquinarias de construcción, sus accesorios y derivados del apartado a y b. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Gustavo Andrés Acebedo, domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 10) 30/06. Martín Jose Lopez, Contador Público.

AMÉRICA Y RAFFO, S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Constituida el 27 de noviembre de 2019. 1) Carlos Alberto Lisacchi, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1962, D.N.I. 16.040.456, CUIT 20-16040456-7, comerciante, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con Sonia Alejandra García, con domicilio real en calle Gaucho Cruz N° 5.256, Villa Bosch, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Jorge Daniel Beroch, argentino, nacido el 15 de enero de 1969, D.N.I. 20.343.262, CUIT 20-20343262-4, comerciante, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con Florencia Sabat, con domicilio real en calle Ubaldo Fernández N° 386, Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires; y Adrian Alberto Pettinaro, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1965, D.N.I. 17.631.000, CUIT 20-17631000-7, comerciante, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de ganancias con Viviana Marisa Camacho, con domicilio real en Gaucho Cruz 5.549, Villa Bosch, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 2) América y Raffo, S.R.L. 3) domicilio: Ruta Nacional 193 Km 10,6, Escalada, Zárate, Bs. As. 4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: A) Operaciones Inmobiliarias y de Construcción de Edificios.- Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros y administrar toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, la subdivisión de tierras y su urbanización como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, chacras y/o club de campo, country, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones.- Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de bancos oficiales y privados y/u otras entidades financieras, cooperativas o mutuales.- Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios.- B) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos.- La Sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes.- C) Servicios de Contratación: De mano de obra por cuenta y bajo órdenes de terceros mandantes, bajo normas legales y convenios vigentes, dentro de las modalidades que las leyes requieran, constituyendo para su caso las responsabilidades necesarias que garanticen el cumplimiento del cometido, pudiendo a su vez subcontratar a terceros al mismo efecto. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) duración: 99 años. 6) Capital social \$ 120.000. 7) Socios Gerentes: Carlos Alberto Lisacchi, Jorge Daniel Beroch, Adrián Alberto Pettinaro indistintamente; 8) Cierre Ejercicio 30 de agosto. Rocio Gonzalez, Escribana.

NUOVA IMPORTADORA Y EXPORTADORA JIEGENXING S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 238 F° 670 de fecha 28/11/19 se const. Nueva Importadora y Exportadora Jiegenxing S. A dom. Don Bosco N° 140 San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Duracion: 100 años desde insc. Reg. Capital \$100. 000. Socios: Zengqin Shi, china, nac. el 1/01/1978, Documento Nacional de Identidad para extranjeros N° 94.021. 219, CUIT/L 27-94021219-2, comerciante, dom. en Boulevard Álvarez 151 de esta ciudad, soltera, hija de Gon Gou Shi y de Shuan Jiao Yan; y Qianqiang Chen, chino, nac. el 30/10/1954, Documento Nacional de Identidad para extranjeros N° 94. 503. 127, CUIT/L 20-94503127-2, comerciante, dom. en Boulevard Morteo 146 de esta ciudad, soltero, hijo de Fajing Chen y de Lanjiao Weng. Objeto: objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: compra, comercialización, distribución, venta, consignación, venta por mandato y representación de todos los elementos, objetos, bienes muebles e inmuebles, obra, construcciones, productos contenidos en el objeto social. B) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de

productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, know-how, plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. C) Constructora: construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios y obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler; así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La dirección y proyecto de obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Propiedad Horizontal Especial y derecho real de superficie. E) Financiera: mediante inversiones con aportes de capitales, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. D) Inversiones: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Presidente: Zengqin SHI. Director Suplente: Qianqiang Chen Org. de Admin. max. 5 y min 1 directores titulares e igual nº de suplentes La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio Duración: 3 ejercicios Fiscalzac: Socios Cierre Ejerc. 31-12 de cada año. Milena García, Escribana.

TRANSPORTE VILLATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Int. privado de fecha 27/11/19 se const. Transporte Villate S. R. L. Dom. Almafuerie N° 438 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Duración: 50 años desde insc. Reg. Capital \$ 50.000. Socios: Roberto David Villate, arg, nac. el 9/6/1976, DNI N° 25.262.700, CUIT/L 20-25262700-7, solt. hijo de Roberto Pedro Villate y Dora María Cerella, dom. en calle Almafuerie N° 438 de esta ciudad, de ocupación chofer; y Jessica Amelia Almirón, arg. Nac. el 3/4/1976, DNI N° 25.262.186, CUIL 27-25262186-0, de ocupación ama de casa, solt. , hija de Orlando Santiago Almirón y Mirta Rojas, con dom. en calle Necochea N° 251 Planta Alta de esta ciudad. Objeto a) Comercial: compraventa, permuta, mandatos y representaciones, importación y exportación, consignación o leasing de todo tipo de bienes. b) Transporte: Transporte con medios propios de la Sociedad o terceros, de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. c) Logística y Distribución: Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Gerente Jessica Amelia Almiron. Duracion: por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalzac: Socios Cierre Ejerc. 31-10 de cada año. Milena García, Escribana.

LA CABRERA C.B. S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Ramiro Esteban Bidart, 50 años, DNI 20908550, comerciante, soltero, 51 N° 1349 La Plata; b) Marcelo Armando Leuzzi, 49 años, DNI 21600598, casado, empresario, 48 n° 726 La Plata; ambos argentinos. 2) Esc. Pública 311 del 14/11/2019. 3) La Cabrera C.B. S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 n° 726, 2º "A" La Plata 5) (i) Servicios gastronómicos; explotación de confiterías, casas de fiestas, lunch, catering, restaurantes. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación. Actuar como proveedora y contratista del Estado. Inmobiliaria. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Marcelo Armando Leuzzi. Director Suplente: Ramiro Esteban Bidart. 9) Presidente. 10) 31 de Octubre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza, Notario.

SHENSY ELECTRONIC S.A

POR 1 DÍA - 1. Karina Solange Arriola, 21/2/1982, DNI 29.728.026, dom. 30 N° 1960 cdad y pdo La Plata, Bs. As.; Oscar Humberto Carrasco, 4/7/1957, DNI 13.212.305, dom. 15 N° 435 City Bell, pdo La Plata, Bs. As., ambos empresarios y arg.; 2. Esc. Pca. N° 258, 28/11/2019. 3. Shensy Electronic S.A. 4. calle 26 N° 1844, cdad y pdo La Plata, Bs. As.; 5 La sociedad

tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Mantenimiento y reparación de maquinarias de oficina e informática. Servicios de consultores de informática. Importación y exportación de equipos y programas informáticos; b) Comercial; c) Consultora; d) Inmobiliaria y Financiera: Compra, venta, comercialización, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, construcción y/o locación de toda clase de bienes. Financiación, otorgamiento de créditos con o sin garantías tanto reales como personales, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y compra y venta de acciones, títulos y bonos públicos y privados.- La sociedad no las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. 6. 99 años. 7. Capital \$ 300.000. 8/9. mín.1 max 5 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Karina Solange Arriola. Dir. Suplente: Oscar Humberto Carrasco por 3 ejerc.; 10 31/12. Patricio Roán, Escribano.

BLACK CON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 25/10/2019 N° 104, F° 403, Esc. Miguel E. Guinle, Reg. 2088, CABA, se aprobó unánimemente la transformación de "Black Con S.R.L." en "Black Con S.A.". Plazo de duración: 99 años desde el 23/11/2016 fecha de su inscripción registral. Capital social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de Pesos Uno (\$1.-c/u) cada acción. Ningún socio ha ejercido el derecho de receso. Administración y representación: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente Alejandro Antonio Molettieri, Director Suplente Sebastián Rodolfo Lavanchy, todos con domicilio especial en la sede social sita en Granaderos 18, Localidad Ingeniero Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente. Silvia Ines Moure, Gestora.

LOLA BEAUTY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura Numero 452, Folio 1870, Registro 9 Almirante Brown, Adscripta Notaria María Victoria Conde se hace saber la constitución: 1) Socios: Lorena Paola Pedrozo, arg., nac. el 3/11/1989, DNI 34.815.298, CUIT 27-34815298-5, soltera, h/ de Oscar Pedrozo y Nélide Graciela Díaz, de profesión comerciante, y Elías Gonzalo De Luca, arg., nac. 10/09/1993, DNI 38.154.960, CUIL 20-38154960-8, soltero, h/ de Miguel Alberto De Luca y Stella Maris Dabrowski, de profesión comerciante, ambos dom. calle Gorriti 476, 1° "B", Cdad y Pdo de Lomas de Zamora, de ésta Provincia. 2) Fecha: 28/11/2019. 3) Razón Social: "Lola Beauty S.R.L."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Peluquería y Tratamiento de Belleza: a) Servicios: Podrá prestar servicios integrales de peluquería, manicuría, pedicura, cosmetología, depilación, maquillaje, masajes corporales, y capilares, masoterapia, tratamiento facial, gimnasia, y toda práctica afín, relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer salvo las prácticas que requieren un profesional médico que sólo podrá realizarse con la atención directa y dirección de un médico. b) Adquisición de todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías, nacionales e importados, necesarios para cumplir con los servicios enunciados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$100.000 div. en 1.000 cuotas de \$100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Socio Gerente por el lapso de vigencia de la sociedad a Lorena Paola Pedrozo quien impuesta de su designación presta conformidad para con la misma y acepta el cargo, declarando bajo juramento de ley que no se hallan comprendidos en las prohibiciones previstas por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19550. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la ley General de Sociedades 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 31/05 de c/año. 11) Domicilio Legal: la calle Boedo 482 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. María Victoria Conde, Notaria.

SUPERMERCADO CORREA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst Priv 25/11/2019. Correa Miguel Alejandro, DNI 22.322.261, arg, 23/01/1972, comerciante, soltero, y 2) Ferreira Vega Bernarda, DNI 94.228.152, paraguaya, 20/08/1986, comerciante, soltera, ambos con domicilio 79 n 688 Localidad San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. "Supermercado Correa S.R.L." Sede: 8 N° 661 entre 37 y 38 Localidad San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa, Bs. As. 99 años. \$ 80.000 Objeto: Comercial: Mediante la instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados, proveedurías o autoservicios, realizando la compraventa de mercaderías, importación, exportación, Compraventa por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de mercaderías y productos de perfumería, limpieza y bazar, golosinas, alimentos, golosinas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerente. Adm: Gerente: Correa Miguel Alejandro por todo el término de duración de la sociedad. Fisc Art 55. Ley 19.550. 31/07. Autorizado: Carlos Gosella. Carlos Federico Gosella, Abogado.

INDUSTRIAS LACASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 24/10/19, Ref./Art. 2: Se extiende por reconducción el plazo de duración de la sociedad por el

termino de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción. Máspoli Nicolás Cesar Escribano

SANITARIOS LAS FLORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Soc de fecha 30-5-16 el Socio Sr. Claudio Raúl Berasain, DNI 24.844.753, dom. Av. Carmen Nº 1170, Las Flores, Pcia Bs As, renunció al cargo de Socio Gerente. Ezequiel Mazza. Abogado.

VIRTUALINE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Virtualine S.A., Dom. Calle 44 nº 1273, La Plata, Prov. de Bs As. Por acta de Asamblea del 5/11/2019, se designó nuevo directorio compuesto por un director titular y un director suplente y se distribuyen los cargos: Pte.:Lautaro Ignacio Colunga, CUIT 20-24704517-2, con dom. 44 nº 1273 La Plata, Prov. de Bs As y como Director suplente Héctor Hugo Colunga, CUIT 20-05221957-5, con dom. 44 nº 1273 Plata, Prov. de Bs As, ambos argentinos. Durac. 3 ejerc. al 31/03/2022. Fabricio Aiello. Contador Público.

ENTRECUATRO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades Por resolución de Asamblea Ordinaria de Entrecuatro S.A. celebrada el 14 de septiembre de 2019 y Acta de Directorio de la misma fecha se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Chiste Adriana Lilian; Vicepresidente: Marcuzzi Andrés ; mandato 3 periodos. Jorge A. Libertino. Contador Público Nacional.

IDM INFORMÁTICA S.A.S.

POR 1 DÍA - En acta de reunión del órgano de administración de fecha 27/09/2019 se aprobó la renuncia del administrador suplente Ismael Esteban Barone y se designa como administrador suplente a Julia Inés Segovia. Fdo. Ezequiel Alberto Antonelli. Abogado, DNI 31.504.187, C.A.L.P.

AMAPRO RANELAGH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Comp. Privado del 30/11/19, Marcelo Ezequiel Prost, Casado. Cr. Juan I. Fusé.

INDUSTRIAS PROPOLISUR S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. Nº 10 del 25/04/19. Art. 60. Se designa: Presidente: Javier Santiago Pereyra, DNI 17.325.820, CUIT 20-17325820-9, Dom. 145 5523 Hudson, Berazategui. Dtor. Sup: Claudio Adrian Rabbia, DNI 26.539.013, CUIT 20-26539013-8, Dom. 149 1285 Los Hornos La Plata. Ambos argentinos. Sofía Lara Martinelli. Contadora Pública Nacional.

ARROYO HINOJO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. ord. Unánime.del 30/09/2019 aprob.por unanimid. se fija en 1(un) el número de Direct.Tit.desig. a Miguel Guillermo Ducos con el cargo de Presid.,con domic.en Pigüé, Ptdo de Saavedra, y en 1 (un) Director Sup.desig.a Gustavo Jorge Aceiro, con domic. en CABA. Escrit. nº 249 del 31-10-2019. Reg.1 (024). Eduardo J.Bras. Escribano.

MUNAR Y ASOCIADOS S.A

POR 1 DÍA - Art. 60- AGO. 20/04/18 Presi. Carlos José Munar,D. Titu. Ignacio Federico Mujica, D.Titu. Hugo Carlos Colombo D.Sup. Celia María Ferrari. AGO.25/11/19. Renuncian D. Titu.Ignacio Federico Mujica, Hugo Carlos Colombo, D.sup. Celia María Ferrari, se designo Pres. Carlos José Munar DNI: D.Sup. Hugo Carlos Colombo. Esc. Silvina E. De Virgiliis

MONITOREO INTELIGENTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por A.R.S Nº 11 del 19/11/19 se resolvió la apertura de una sucursal en la calle Suipacha nº738, localidad Haedo, partido Morón. Provincia de Bs. As., y se designó representante a la Sr. Pablo Javier Tedone. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

LETTINICH COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios Nº 14 del 31/08/2019 se subsanó la soc. y se reformó art. 1 E.S. en consecuencia. Dra. Teresita Inés Bello.

S.I.S.T.A.T. S.A. SEGURIDAD INTEGRAL Y TECNOLOGÍA APLICADA TANDIL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc. Pca. Nº 257 del 12/11/2019, Facundo Ariel López D.N.I. Nº 34.037.945, fecha nac. 27/09/1988, soltero, arg., empresario, dom. R.Darío nº 635 ciudad y pdo. de Tandil, Pcia. Bs. As., Roberto Martin Torres, D.N.I.

Nº30.378.855, nacido el 14/03/1977, soltero, arg., empresario, dom. Pje. Bassi Nº 133, ciudad y pdo. de Tandil, pcia. de Bs. As. y José Luis Rafeca, D.N.I. Nº 20.037.604, divorc., arg., empresario, dom. Falucho Nº 953 p.a J5, ciudad y pdo. de Tandil, constituyeron "S.I.S.T.A.T. Seguridad Integral y Tecnología Aplicada Tandil Sociedad Anónima S.A.". Sede social: Gral. Paz Nº 1296, ciudad y pdo. de Tandil, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Capital social: \$100.000. Objeto: a)servicios de seg. priv., instalación, programación y monitoreo de alarmas, fabricación y venta de sist. de alarmas de intrusión, sist. de control de acceso y circuito cerrado de tv, formación y capacitación en defensa personal, servicios de personal de seguridad para predios comerc., partic.y obras civiles, servicios de controladores de admisión y permanencia para boliches y eventos privados, custodia de camiones de transporte de cargas generales y caudales; b) Servicios de logística y distribución, transporte de cargas generales, sustancias peligrosas y caudales por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. c) Realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de sus fines anteriormente enunciados, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, (T.O.) y toda otra que requiera el concurso público del ahorro público. Administración: a cargo de un Directorio, de 1 a 3 D. Tit. y 1 a 3 D. Sup, ambos con mandato de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19550. Cierre De Ejercicio: 31/3 de c/año. Directorio: Presidente: Facundo Ariel López. Vicepresidente: José Luis Rafeca, Director Suplente: Roberto Martin Torres, todos con domicilio especial en la sede social. M. E. Girbal. TºLI Fº391 CALP. Autorizada por Esc. Pca. Nº 257 del 12/11/2019. María Eusebia Girbal, Abogada.

SHELBY FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/11/2019.- Socios: Fernando Cristian Serravite, Arg., empresario, nacido 25/6/1991, D.N.I. 35.764.180, CUIT 20-35764180-3, soltero, domicilio Jose Madariaga 701, Luis Guillón, Esteban Echeverría, Pcia.de Bs. As. y Carolina Contardi, Arg., nacida 19/01/1992, D.N.I 35.998.698, CUIT 27-35998698-5, empresaria, soltera, domicilio Reconquista 754, Monte Grande, Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, la realización de contratos de compraventa, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá confeccionar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas. Capital: \$100.000. Ambos socios suscriben 50 cuotas, de valor \$1000 que dan derecho a un voto por cuota. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Fiscalización: los socios. Disolución: art.94-LGS.- Cierre Ejercicio: 31/3. Gerente: Fernando Cristian Serravite; acepto cargo, constituye domicilio especial en la sede social Sede: Colón 1255, Monte Grande, Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Nicolas Yabrun, Apoderado.

KURUMA AUTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Escritura 191 del 2/12/2019, Reg. 113, Lanús. Socios: Siomara Ruth Borghetti, arg., 5/11/1976, D.N.I. 25.926.628, industrial, casada; y Gustavo Gabriel Borghetti, arg., 4/11/1974, D.N.I. 24.106.860, industrial, casado. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, fabricación, elaboración, industrial o no, y comercialización, importación y exportación de todo tipo de autopartes y piezas y artículos metálicos y de plástico utilizados en la industria del automotor o cualquier otra industria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto conexo y complementario de dicha actividad y adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se halle prohibido por las leyes, reglamentos o por este contrato. Capital: \$100.000. Administración y Representación Legal: Gerencia, plazo indeterminado, socios o no. Representación individual e indistinta. Gerencia: Siomara Ruth Borghetti. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: avenida Centenario Uruguayo 314, localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Patricio P. Pantin, Notario titular del Registro Nº 113 de Lanús.

KARIVER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Raul Alberto Rivera, 72 años, D.N.I. 8353717; comerciante, b) Graciela Mabel Pelroso, 66 años, D.N.I. 10513691, ama de casa, ambos argentinos, casados y domiciliados en calle 369 B nº 1549 Ranelagh. 5) Servicio de transporte de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; transporte interurbano de pasajeros, alquiler de autobuses con conductor, servicios de excursiones, charters, servicios para el ámbito portuario, aeroportuario, espectáculos deportivos y culturales, transporte escolar, transporte para empresas u otras entidades, transporte automotor urbano de carga. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Gerencia 1 o más Gerentes en forma indistinta; por todo el tiempo de duración de la sociedad: 9) Gerente: los socios en forma indistinta: 10) 30 de Junio. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza, Notario.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

TINTAS EN BLEND S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/11/2019. 1. Sandra Elizabeth Lourdes Gonzalez, 29/08/1973, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Mayor de Bebidas Alcohólicas N.C.P., Darragueyra N° 2807, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.386.122, CUIL/CUIT/CDI N° 27233861222. 2.- "Tintas en Blend SAS". 3. Darragueyra N° 2807, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Sandra Elizabeth Lourdes Gonzalez con domicilio especial en Darragueyra N° 2807, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Gabriel Teper, con domicilio especial en Darragueyra N° 2807, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

MAYORISTA EL ÚNICO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/09/2019. 1. Renato Esteban Storino, 01/05/1948, Soltero/a, Italia, Venta al Por Mayor de Mantelería, Ropa de Cama y Artículos Textiles para el Hogar, Gobernador Udaondo N° 1026, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.075.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20940757704, Roberto Fabian Longstaff, 15/05/1971, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Mayor en Comisión o Consignación de Madera y Materiales para la Construcción, Ituzaingó N° 346, piso las Nazarenas Pilar, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.234.245, CUIL/CUIT/CDI N° 20222342458, Christian Osvaldo Panelo, 28/04/1981, Soltero/a, Argentina, Venta al Por Menor en Supermercados, Sargento Beliera N° 3479, piso La Lonja Pilar, La Lonja, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.837.511, CUIL/CUIT/CDI N° 23288375119. 2. "Mayorista El Único S.A.S.". 3. San Martín N° 136, Pilar, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Renato Esteban Storino con domicilio especial en San Martín N° 136, Pilar, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Christian Osvaldo Panelo, con domicilio especial en San Martín N° 136, Pilar, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

PAPAMANÍA.MERLO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/11/2019. 1. Carlos Daniel Prado, 26/07/1959, Casado/a, Argentina, Servicios de "Fast Food" y Locales de Venta de Comidas y Bebidas al Paso, Padre Fahy Uf. 98 N° 2301, piso Moreno, La Reja, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.635.032, CUIL/CUIT/CDI N° 20136350324, Miguel Ignacio Sintas Victorica, 22/08/1970, Casado/a, Argentina, Servicios de "Fast Food" y Locales de Venta de Comidas y Bebidas al Paso, D. Faustino Sarmiento N° 260, piso 14 B Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.763.546, CUIL/CUIT/CDI N° 20217635463, Omar Alfredo Miño, 11/10/1951, Divorciado/a, Argentina, Venta al Por Menor de Calzado, excepto el Ortopédico y el Deportivo, Bouchard N° 97, piso Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.107.358, CUIL/CUIT/CDI N° 2010107358. 2. "Papamania.Merlo SAS". 3. Presidente Juan Domingo Perón N° 25585, Merlo, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Carlos Daniel Prado con domicilio especial en Presidente Juan Domingo Perón N° 25585, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Omar Alfredo Miño, con domicilio especial en Presidente Juan Domingo Perón N° 25585, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

IMÁGENES BALCARCE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2019. 1. Eugenia María Juárez, 15/10/1971, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Prácticas de Diagnóstico por Imágenes, 19 N° 1182, Balcarce, Balcarce, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.417.908, CUIL/CUIT/CDI N° 27224179087. 2. "Imágenes Balcarce SAS". 3. 17 N° 509, Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Eugenia María Juárez con domicilio especial en 17 N° 509, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Malen Duarte, con domicilio especial en 17 N° 509, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

COMPRA SEGURA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/11/2019. 1.- Gerardo Andres Ausa, 09/04/1985, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Belgrano N° 691, piso Merlo, Ciudad De San Antonio De Padua, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.652.879, CUIL/CUIT/CDI N° 20316528792, Juliana Haydee Garcia, 02/02/1990, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Medina N° 1470, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.117.705, CUIL/CUIT/CDI N° 27351177050. 2.- "Compra Segura SAS". 3.-

Sarandí N° 478, Merlo, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gerardo Andres Ausa con domicilio especial en Sarandí N° 478, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Juliana Haydee Garcia, con domicilio especial en Sarandí N° 478, CPA 1722, Merlo, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

BELLSTUDIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/11/2019. 1.- Paulina Ferrari, 03/04/1994, Soltero/a, Argentina, servicios de publicidad N.C.P., 8 e/ 469 y 470 N° 6566, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.021.918, CUIL/CUIT/CDI N° 27-38021918-8. 2.- "BellStudios S.A.S.". 3.- 13c N° 257, - , City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Paulina Ferrari con domicilio especial en 13c N° 257, - , CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Stella Maris Caballero, con domicilio especial en 13c N° 257, - , CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

VICOLUX S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/11/2019. 1.- Alejandro Alvarez Labiano, 30/10/1974, Divorciado/a, Argentina, comerciante, Sixto Fernandez N° 860, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.220.887, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24220887-1. 2.- "Vicolux S.A.S.". 3.- Sixto Fernandez N° 860, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Alvarez Labiano con domicilio especial en Sixto Fernandez N° 860, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alicia Labiano, con domicilio especial en Sixto Fernandez N° 860, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LE SUSHI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/11/2019. 1.- Jose Ciufia, 30/01/1982, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de pescado, Formosa N° 1421, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.381.035 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-29381035-5, Mathias Donato Pandelli Martinez, 28/12/1997, Soltero/a, Afganistán, trabajador relac. dependencia, Au Bs As La Plata y Km 33 N° 0, piso 305 TOE B° Greenville Berazategui, Hudson, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.107.126, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41107126-0. 2.- "Le Sushi S.A.S.". 3.- Sarmiento N° 190, Avellaneda, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Ciufia con domicilio especial en Sarmiento N° 190, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mathias Donato Pandelli Martinez, con domicilio especial en Sarmiento N° 190, CPA 1870, Avellaneda, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SABORES ALTAIR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/11/2019. 1.- Jessica Alejandra Nazzari, 18/12/1985, Soltero/a, Argentina, venta al por menor por internet, Republica Dominicana N° 7061, piso Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.558.150, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32558150-1. 2.- "Sabores Altair S.A.S.". 3.- Republica Dominicana N° 7061, Moreno, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jessica Alejandra Nazzari con domicilio especial en Republica Dominicana N° 7061, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Clara Rosa Capes, con domicilio especial en Republica Dominicana N° 7061, CPA 1744, Moreno, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INGEMEC MG S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2019. 1.- Roger Garcia Vasquez, 06/09/1988, Soltero/a, Bolivia, ingeniero, Berutti N° 463, piso Juárez Celman, General Deheza, Cordoba, Argentina, DNI N° 94.081.998, CUIL/CUIT/CDI N° 23-94081998-9, Javier Alejandro Mera, 14/03/1970, Casado/a, Argentina, Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos, Washington N° 102, piso San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.483.599, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21483599-2. 2.- "Ingemec Mg S.A.S.". 3.- Av. Santa Fe N° 568, 2D, Acassuso, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99

años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roger Garcia Vasquez con domicilio especial en Av. Santa Fe N° 568, 2D, CPA 1641, Acassuso, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Alejandro Mera, con domicilio especial en Av. Santa Fe N° 568, 2D, CPA 1641, Acassuso, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BLACKBOX VISION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/11/2019. 1.- Jonatan Ezequiel Salas, 07/02/1993, Soltero/a, Argentina, Arquitecto de Software, Pje. El Totoral N° 1081, piso Avellaneda, Sarandí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.249.983 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-37249983-5, Manuel De Dios Tuero, 28/11/1993, Soltero/a, Argentina, Desarrollador de Software, Bernardo de Irigoyen N° 88, piso 4 O Ciudad de Buenos Aires, Montserrat, Ciudad De Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.010.450, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38010450-5, Matias Maximiliano Mendoza, 07/07/1996, Soltero/a, Argentina, Desarrollador de Software, Ituzaingó N° 2153, piso San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.758.825, CUIL/CUIT/CDI N° 20-39758825-5. 2.- "BlackBox Vision S.A.S.". 3.- Calle 54 N° 1350, Las Toninas, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jonatan Ezequiel Salas con domicilio especial en calle 54 N° 1350, CPA 7106, Las Toninas, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Maximiliano Mendoza, con domicilio especial en Calle 54 N° 1350, CPA 7106, Las Toninas, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CARNES EL 58 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/11/2019. 1.- Cristian David Somorowski, 29/04/1979, Casado/a, Argentina, Empresario, Tapia De Cruz N° 1620, piso Belén de Escobar Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.106.665, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27106665-2, Carlos Alberto Gomez, 06/11/1987, Casado/a, Argentina, Empresario, RUTA 9 KM 88.5 UF 41 N° 0, Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.543.373, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33543373-5. 2.- "Carnes El 58 S.A.S.". 3.- Tapia de Cruz N° 1618, Belen De Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian David Somorowski con domicilio especial en Tapia de Cruz N° 1618, CPA 1625, Belen De Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Alberto Gomez, con domicilio especial en Tapia de Cruz N° 1618, CPA 1625, Belen De Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ESTILO PEREZ S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/11/2019. 1.- Pablo Martin Botteri, 19/04/1979, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 13 e/ 459 y 460 N° 7431, piso el Quimilari La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.236.154, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27236154-2, Bautista Magliano, 08/04/1994, Soltero/a, Argentina, servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, 467 e/ 142 y 148 N° 233, piso Grand Bell La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.204.028, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38204028-8, Joaquin Magliano, 12/03/1998, Soltero/a, Argentina, Cheff, 467 N° 0, piso e/ 142 y 148 B° Gran Bell La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.764.668, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41764668-0. 2.- "Estilo Perez S.A.S.". 3.- Cno. Centenario N° 7019, City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Martin Botteri con domicilio especial en Cno. Centenario N° 7019, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Bautista Magliano con domicilio especial en Cno. Centenario N° 7019, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Joaquin Magliano, con domicilio especial en Cno. Centenario N° 7019, CPA 1896, City Bell, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.